



Hospital General Doctor Manuel Gea González

Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080,
ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL 4000 3000.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

Número de Procedimiento: **LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO"



INDICE:

1 GLOSARIO.....5

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024.....8

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.8

HOSPITAL CONVOCANTE RESPONSABLE:.....8

 ÁREA CONVOCANTE:.....8

 DOMICILIO:.....8

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....8

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.....8

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.8

**1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES-
ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....9**

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....9

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....9

1.8 TESTIGO SOCIAL.....9

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL9

2.1 OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:.....9

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.10

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.10

**2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O
ESPECIFICACIONES.....10**

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....10

2.6 CANTIDADES A ADQUIRIR.....10

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....10

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.10

2.9 MODELO DE CONTRATO.11

2.10 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.....11

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN12

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....12

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....12

3.3 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....14

3.4 RETIRO DE PROPOSICIONES.....14

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....14

3.6 PROPOSICIONES.....14



3.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	14
3.8 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	15
3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	15
3.10 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.	15
3.11 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	15
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 	17
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA ^{NET} , LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	17
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	23
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	23
5.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	24
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	26
7. INCONFORMIDADES.....	26
8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	27
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	27
ANEXO 1.....	29
ANEXO TÉCNICO	29
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO"	29
ANEXO 2	121
MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES Y MODELO DE CONTRATO EN COMODATO	121
ANEXO 3	137
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	137
ANEXO 4.....	138
ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.....	138
ANEXO 5	139
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	139
ANEXO 6	141
PROPUESTA TÉCNICA	141



ANEXO 7	142
PROPUESTA ECONÓMICA.....	142
ANEXO 8.....	143
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	143
ANEXO 9	144
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	144
ANEXO 10	145
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR	145
ANEXO 11	146
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	146
ANEXO 12.....	147
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	147
ANEXO 13.....	148
ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN	148
ANEXO 14	149
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).....	149
ANEXO 15.....	150
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	150
ANEXO 16	151
NOTA OCDE.....	151
ANEXO 17.....	154
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	154
ANEXO 18	158
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	158

1 GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes; de conformidad con las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"**, será para este procedimiento:

Unidad Administrativa	Administrador del Contrato
Subdirectora de Enfermería	D.A.D. María Elena Domínguez Martínez
Departamento de Almacenes Generales	Lic. Raúl Huerta Martínez Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo y encargado del Departamento de Almacenes Generales

- 2. Área contratante:** La Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", a través del Departamento de Control y Normatividad.
- 3. Área requirente:** aquélla que, en el Hospital, solicite o requiera formalmente la Adquisición o Arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; para el presente procedimiento, en este caso será la **D.A.D. María Elena Domínguez Martínez, Subdirectora de Enfermería.**
- 4. Área técnica:** Conforme a lo dispuesto al artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos que realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones; para el presente procedimiento será:

Unidad Administrativa	Área Técnica
Subdirectora de Enfermería	D.A.D. María Elena Domínguez Martínez

- 5. Bienes:** Los que se requieren por motivo del presente procedimiento de contratación.
- 6. CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.
- 7. Hospital Convocante Responsable:** Para la presente Convocatoria el Hospital General Dr. Manuel Gea González.



8. **D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **e.firma:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. **Investigación de Mercado:** Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en **"EL HOSPITAL"**, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **Oficina de Representación:** En el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
20. **Partida:** La descripción de los bienes de un mismo género a contratar contenidos en el presente procedimiento de contratación.
21. **Contrato** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.
22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
23. **Presupuesto autorizado:** El que la SHCP comunica a **"EL HOSPITAL"** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
24. **Proveedor:** La persona que celebre contratos/pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

25. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.
27. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
28. **S.H.C.P.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
29. **Suficiencia Presupuestal:** Solicitud de autorización de reserva de recursos que realizan las UR´s para garantizar los compromisos para los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y de obra pública, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros.
30. Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



CONVOCATORIA

El **Hospital General "Dr. Manuel Gea González"**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en Cumplimiento a lo Dispuesto en el **Artículo 134 Tercer y Cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 30, 45 y 47 de la LAASSP; 39 y 85 de su Reglamento** y; demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, así como al **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017"**, convoca a los interesados, personas físicas o morales cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el **Anexo Técnico** para participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **Artículos 50 y 60 de la "Ley"** a participar en la presente **"Licitación Pública Internacional Abierta"**, por conducto del Departamento de Control y Normatividad, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, como **"Área Contratante"** :

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **"Convocatoria"**, así como en las proposiciones presentadas por los **"Licitantes"**, podrán ser negociadas.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024.

1.1 Datos de identificación.

Hospital Convocante Responsable:	Hospital General "Doctor Manuel Gea González"
Área Convocante:	Subdirección de Recursos Materiales
Domicilio:	Calzada de Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 4000 3000, ext. 7106, 7107, 8110 y 8111

1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente Licitación Pública **Internacional abierta** será **Electrónica**. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP el carácter del presente procedimiento de Licitación Pública será **Internacional Abierta**.

1.3 Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación afectara el ejercicio 2024.



1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos Legales-Administrativos y Técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en idioma español. En caso de presentar documentación distinta al idioma español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con suficiencia **número 00246** mediante oficio No. **HGMGG-DG-DA-SRF-0507-2024**, de fecha **27 de marzo del 2024**, emitida por la Lic. Viridiana Vanegas Luna, Subdirectora de Recursos Financieros.

MONTOS A EJERCER 2024

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$40,000,000.00	100,000,000.00
CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Desglose por partidas:

PARTIDA	PORCENTAJE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1. GENERAL	35%	\$14,000,000.00	\$35,000,000.00
2. QUIRÚRGICOS	42%	\$16,800,000.00	\$42,000,000.00
3. AUXILIARES DIAGNÓSTICOS	8%	\$3,200,000.00	\$8,000,000.00
4. SOPORTE VITAL	15%	\$6,000,000.00	\$15,000,000.00
	100%	\$40,000,000.00	\$100,000,000.00

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.

No aplica

1.8 Testigo social.

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2.1 Objeto de la Adquisición:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO". La descripción amplia y detallada de los Bienes a Adquirir se encuentra especificada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria.



2.2 Agrupación de Partidas.

No aplica.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

No Aplica.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

De conformidad al numeral 14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, del **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**

2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No Aplica

2.6 Cantidades a Adquirir.

De conformidad a las cantidades establecidas en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**

2.7 Modalidad de Contratación.

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **Precio Fijo.**

2.8 Forma de adjudicación.

De conformidad con el artículo **36 bis fracción II** de la LAASSP y **51** del RLAASSP, la adjudicación para el adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará por **PARTIDA COMPLETA** referidas en el **APÉNDICE 1**, a uno o varios licitantes que oferten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las partidas son las siguientes:

Partidas:

- 1. GENERAL (227) subpartidas**
- 2. QUIRÚRGICOS (453) subpartidas**
- 3. AUXILIARES DIAGNÓSTICOS (89) subpartidas**
- 4. SOPORTE VITAL (32) subpartidas**

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.



2.9 Modelo de Contrato.

Se adjunta como **ANEXO 2** el **MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES ASÍ, COMO EL MODELO DE CONTRATO DE COMODATO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.10 Penas Convencionales y Deductivas

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 85 fracción V y 96 de su Reglamento, la convocante aplicará penas convencionales cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, o bien, por incumplimiento parcial o deficiente en los bienes entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Convencional	En caso de no entregar los bienes dentro del plazo requerido.	1%
Deductiva	En caso de entregar los bienes de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas y aceptadas por la convocante y/o con características distintas a las solicitadas en el Anexo 1 "Anexo Técnico"	1%

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, cerrado, abierto, plurianual, abastecimiento simultáneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega en el presente anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de los bienes entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



- Resulta aplicable cuando los bienes son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen bienes con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como límite el número de días que resultan al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de los bienes, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de los bienes, asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1 Reducción de plazos.

Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2024, la Subdirectora de Enfermería, D.A.D. María Elena Domínguez Martínez; el Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila, Director Médico; remitieron a la Subdirección de Recursos Materiales la Justificación para la reducción de plazos, fundamentada en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley; y los artículos 39 fracción III inciso a) y 43 primer párrafo, de su Reglamento.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Acto	Fecha y Hora	Lugar: Departamento de Control y Normatividad
Publicación de la Convocatoria	11 de abril de 2024 a las 13:00 horas	En la página de internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx .
Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2024 a las 13:00horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx .
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de abril de 2024 a las 13 :00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx .
Acto de Notificación de Fallo	25 de abril de 2024 a las 13:00 Horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica : https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx .

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP**, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán presentar



un escrito, por si o en representación de un tercero; de acuerdo con el **ANEXO 3 (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** para tal efecto, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el **ANEXO 4 (ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN)** de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los Licitantes a través de la plataforma CompraNet remitir el **ANEXO 4 en formato Word**.

De conformidad con el **artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP**, a los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del RLAASSP**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, manifestando los datos del representante **ANEXO 3 (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** debiendo plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración, en papel preferentemente membretado; los cuestionamientos a la Convocatoria se podrán presentar en el **ANEXO 4 (ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN)**.

El envío de preguntas fuera del plazo establecido en el párrafo que antecede, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre CompraNet, traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del **artículo 46 fracción VI del RLAASSP**.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **Numeral 8 (ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES)** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente la página: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, dicho medio generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de información, de tal forma que sea inviolable.

En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir, el acto podrá suspenderse y se reanudará a partir de que se restablezcan las causas que dieron origen a la interrupción.

En el caso previo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga la información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa imputable a problemas técnicos con los programas o equipo de cómputo, propiedad del licitante.



El licitante deberá emplear en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica aceptados por el sistema CompraNet, para tal fin deberá certificarse previamente ante las instancias respectivas.

Los documentos firmados digitalmente producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Los licitantes deberán concluir el envío de las proposiciones y de la documentación distinta a éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de Hacienda de Crédito Público a través de la plataforma de CompraNet.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica.

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.4 Retiro de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO 5 (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.**

3.6 Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.H.C.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 8 (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 35 fracción II de LAASSP**, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente el **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)** y el **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

3.11 Acto de fallo y firma de Contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el **artículo 37 de la LAASSP, así como en el Artículo 84 sexto párrafo del RLAASSP** y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el **artículo 46 primer párrafo de la LAASSP**, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

El(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) Instrumento(s) Contractual(es) que se señalan en el **ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y MODELO DE CONTRATO DE COMODATO)** de la presente Convocatoria, el día que se le indique en el acto de fallo; en caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma de los instrumentos contractuales quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la elaboración de o los instrumento(s) contractual(es) deberá presentar en las instalaciones del Departamento de Control y Normatividad adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el piso 1 del inmueble ubicado en Calzada De Tlalpan N° 4800, Colonia: Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México, Tel 4000 3000, Ext. 7106, 7107, 8110 y 8111., **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo** los siguientes documentos digitales, así como en copia y original para cotejo:



3.11.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.11.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, firmada por el licitante adjudicado y/o su representante legal (sean Personas Físicas o Morales).
- f. Estado de cuenta bancario

En caso de que el Licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- g. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.
- h. Original de la manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

- i. Original de Manifestación de estratificación de MIPYME.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales

Para la firma del (los) instrumento (s) contractual (es) el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en las instalaciones del Departamento de Control y Normatividad adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el piso 1 del inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan N° 4800 Colonia, Belisario, Domínguez, Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 4000 3000, Ext. 7106, 7107, 8110 y 8111.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

No	Requisito y efecto	Fundamento	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.					
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	8	Obligatorio	SI
	Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.				
	Que el escrito contenga:				
	1. La manifestación de que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir PROPOSICIONES y en su caso firmar el Contrato respectivo.				
	2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico.				
Adicionalmente en los casos de personas morales:					
3. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y					



	modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 4. Señale nombre de los socios del Licitante; 5. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 6. Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, teléfono y correo electrónico. 7. La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal y el nombre del mismo, de personas físicas y morales.				
2	Identificación oficial vigente (por ambos lados) con fotografía, nombre y firma del Representante Legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, pasaporte)- En el caso de naturalizados la FM2.- Acreditar la personalidad del Licitante y/o Representante Legal. a) Que el documento se encuentre vigente y contenga: b) El nombre, firma y fotografía del licitante (persona física) y/o Representante Legal (persona moral).	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	Sin formato	Obligatorio	SI
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que el escrito contenga: 1. Que el LICITANTE y/o el Representante Legal manifieste nacionalidad mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP	9	No Obligatorio	NO
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante, de que ni ellos ni las personas que forman parte de la	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	10	Obligatorio	SI



	<p>sociedad y de la empresa que representa se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>				
5	<p>Declaración de Integridad Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma digitalizada del Licitante o Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i></p>	11	Obligatorio	SI
6	<p>Manifestación de estratificación de MIPYME Que la persona física o moral Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al Anexo 12.</p> <p>Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>1. La firma digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".</p> <p>3. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y</p> <p>4. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 12 que se acompaña a esta Convocatoria.</p>	<p><i>Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i></p>	12	Optativo	NO



	<p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>				
7	<p>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL HOSPITAL"</p> <p>2. Teléfono, y correo electrónico.</p>	<p><i>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</i></p>	13	Obligatorio	<p>Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL HOSPITAL"</p>
8	<p>Convenio de Participación Conjunta, así como Acreditamiento de la personalidad jurídica, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El Modelo de Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los LICITANTES o sus representantes legales, y</p> <p>2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 8, 9, 10 11, 13 y en su caso el Anexo 12.</p> <p>3. Cumplir con los requisitos del Anexo 5.</p>	<p><i>Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i), 44 fracciones II y III y 48 fracción VIII del RLAASSP.</i></p>	5	Obligatorio para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	SI



9	Acta constitutiva y en su caso, última modificación.		Sin número de formato	Obligatorio	si
	El LICITANTE, deberá de anexar junto con su propuesta técnica copia simple del Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones.				
	Del Acta Constitutiva y sus modificaciones:				
	1. Que estén a nombre del LICITANTE en caso de Persona Moral				
	2. Que el objeto social esté relacionado con el servicio a contratar.				
	3. Este debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (en lo aplicable a cada Entidad Federativa).				
	En el caso de personas físicas				
	<input type="checkbox"/> Alta de Hacienda				
<input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro Único de Registro de Población (CURP)					
<input type="checkbox"/> Descripción de la Actividad Empresarial					
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica).					
10	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.	6	obligatorio	SI
	Que la persona física o moral Licitante indique que oferta la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo 1 de la Convocatoria y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.				
	Que el documento:				
	1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;				
	2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitadas, así como la documentación solicitada en el Anexo				



	<p>1 y en su caso las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>3. Contenga la firma digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. Que exista congruencia de la información vertida en el Anexo 6 contra el Anexo 1, la propuesta económica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p> <p>5. Que la propuesta técnica contenga los requisitos que se solicitan en el Anexo 6 propuesta técnica.</p>				
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.					
	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante ;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, el origen y las cantidades máximas y mínimas requeridas de cada concepto y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>3. Contenga la firma digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo 1, la propuesta técnica y las modificaciones que, en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>5. Desglose I.V.A, subtotal y total como lo indica el Anexo 7, conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 34 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP.</p>	<p>7</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>
11					



NOTA: Los Licitantes o Representantes Legales deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP para personas físicas/morales extranjeras.

Nota Aclaratoria: En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el **artículo 29 fracción XV de la LAASSP**, serán causas de desechamiento:

- 4.2.1** Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.2.2** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP o bien, que alguno de los escritos presentados no contenga la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- 4.2.3** La falta de e.firma en el resumen de las proposiciones del Licitante o Representante Legal de la presente Convocatoria.
- 4.2.4** La falta de presentación de algún documento o que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. (la documentación solicitada en el numeral 1 al 11)
- 4.2.5** Que la partida ofertada no contenga la totalidad de conceptos que compone la partida.
- 4.2.6** Que la proposición presentada no esté en idioma español.
- 4.2.7** Si presenta documentación falsa o alterada

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con los **artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 del RLAASSP**, y el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 9 de septiembre de



2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **Criterio de Evaluación “BINARIO”** a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

Mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2024, la Subdirectora de Enfermería, D.A.D. María Elena Domínguez Martínez; el Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila, Director Médico; remitieron; remitieron a la Subdirección de Recursos Materiales la Justificación para la utilizar el **criterio de evaluación Binario**.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Con base en el numeral 18 primer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, el Área Contratante llevará a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, en términos de los criterios previstos para tales efectos en la presente convocatoria, en los **artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento**.

La evaluación legal será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE**, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el LICITANTE cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En el caso del numeral **4.1.1** apartado a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

En caso de que el LICITANTE presente los escritos solicitados en el numeral **4.1.2** apartado d, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado b del numeral **4.1.1**.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado c del numeral **4.1.1** contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **ANEXO 5 (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO))**”. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2 Evaluación de la propuesta técnica.

Con base en el numeral 18. Cuarto párrafo, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, el Área Técnica, realizará la evaluación de las ofertas Técnicas presentadas por los **Licitantes** de conformidad con el criterio de evaluación **“Binario”**; para la obtención de la puntuación o unidades porcentuales se calificarán por partida (rubro) de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se podrán evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, si aquellas propuestas no cumplen con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos designados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

5.3 Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el ÁREA CONTRATANTE, verificando que la documentación presentada por el LICITANTE, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.

La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en el **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONÓMICA)**,

La asignación se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

Para el caso de que el LICITANTE quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **ANEXO 12 (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))**).

Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.



En caso de que el LICITANTE indique un precio unitario con decimales, dicho precio se truncará sin decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Adjudicación del Contrato.

El Contrato será adjudicado a uno o varios licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió los requisitos legales, técnicos y económicos de conformidad al criterio de evaluación establecido en la presente convocatoria.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante **que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante**, en presencia del Oficina de Representación en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **ANEXO 14 (RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada Licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la **LAASSP**, los Licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Titular del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud, ubicada en avenida Marina Nacional número 60 piso 9 Colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410 Ciudad de México, teléfono 55 2000 3200, ext. 53120 y 53138

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica **<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>**. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rige la materia objeto del mencionado ordenamiento.



8. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y MODELO DE CONTRATO DE COMODATO
ANEXO 3	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO 4	ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.
ANEXO 5	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EN SU CASO).
ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 7	PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 8	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.
ANEXO 10	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.
ANEXO 13	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
ANEXO 14	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.
ANEXO 15	ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.
ANEXO 16	NOTA OCDE
ANEXO 17	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 18	MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al Hospital General Dr. Manuel Gea González se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Numeral 9 de la presente convocatoria y **ANEXO 15 (ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE)** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.



Lic. Sergio Aguilar Verde
Subdirector de Recursos Materiales
Área Contratante

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 26 quinto párrafo, 29 fracción IV, 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción II inciso a) de su Reglamento y en el Numeral VI, inciso a), punto 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", en adelante **"EL HOSPITAL"**, a través de la Subdirección de Enfermería y del Departamento de Almacenes Generales, emite el presente Anexo Técnico que establecen los requisitos y condiciones para todos los licitantes del procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO"**.

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

La presente contratación se establece para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO"**.

2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Servidores Públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del "Contrato" por parte de "El Hospital" serán:

La **D.A.D. María Elena Domínguez Martínez**, Subdirectora de Enfermería, quien tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la ley para servidores públicos con tal carácter:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor para la **"ADQUISICIÓN Y EQUIPO EN COMODATO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**.
- Encargada de la identificación de insumos que se requieren por los diferentes servicios de **"EL HOSPITAL"** para ser adquiridos.
- Encargada de la elaboración de las solicitudes de compra.
- Recopilar los reportes de los servicios ambulatorios y de hospitalización de incumplimiento en las entregas de los insumos y calidad de los mismos por parte del Proveedor en el material de curación y equipo en comodato.
- Informar a la Jefatura de Departamento de Almacenes Generales el incumplimiento para que se aplique la sanción que corresponda.
- Apoyar a las Áreas Médicas para establecer las políticas de prescripción en los servicios de hospitalización del material de curación.

El Jefe del Departamento de Almacenes Generales, tendrá a cargo las siguientes responsabilidades, además de las que señale la ley para servidores públicos con tal carácter;



- Elaboración de órdenes de Surtimiento de los Bienes solicitados por la Subdirección de Enfermería.
- Informar semanalmente a los Administradores del Contrato el inventario de bmaterial de curación con el que cuenta el Hospital.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor para la "ADQUISICIÓN Y EQUIPO EN COMODATO" PARA EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ".
- Informar a la Jefatura de Control y Normatividad del incumplimiento por parte del proveedor para que se aplique la sanción que corresponda.

Estas funciones y responsabilidades se transmitirán a los servidores públicos que, en su caso, que se designen o los sustituyan en los respectivos cargos. Esto en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", sita en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

Los Administradores del contrato podrán actuar de manera conjunta o separada a efecto de administrar, verificar, supervisar, vigilar e informar el correcto cumplimiento del contrato derivado de la adquisición arriba descrita.

La "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO**", estará sujeta en todo momento a la verificación y/o revisión durante la entrega/recepción de los bienes, por el **Administrador del Contrato**, con el objeto de cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar copia simple de la orden de suministro y orden de remisión y/o factura con número de lote emitida por el licitante.
- "EL PROVEEDOR" adjudicado tendrá la obligación de entregar el Registro Sanitario emitido por COFEPRIS vigente o prórroga de registro, certificado analítico del lote del insumo que se está entregando y/o carta donde garantice que los insumos que está entregando cumple con las buenas prácticas de fabricación según aplique para el tipo de insumo, así como avalara que cumplen con calidad, seguridad y funcionalidad; y la factura o nota de remisión de los bienes entregados
- Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad de los mismos.
- Verificar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Anexo Técnico, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes bajo la supervisión obligatoria de personal de Almacén General, personal de la Subdirección de Enfermería, de lo



contrario no se aceptarán los bienes, esto con el fin de asegurar que el insumo cumple con las características funcionales, técnicas y regulatorias, que aseguren su calidad, seguridad y funcionalidad. Posteriormente sellar y firmar a entera satisfacción el documento con el que se acredite la recepción, inspección y aceptación de los bienes.

- El **Administrador del Contrato**, emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la entrega-recepción de los bienes a efecto de que el licitante lo adjunte al CFDI o Factura Electrónica y gestione su pago.

"**EL HOSPITAL**", a través de los **Administradores del Contrato**, tendrán la facultad en todo momento de supervisar los procesos operativos del licitante adjudicado, para constatar la correcta aplicación de su manual de procedimientos normalizados de operación y de solicitar reportes impresos y en medio electrónico (con bases de datos en Excel u otro programa), de todas las actividades referentes al cumplimiento del contrato conciliando con el **Proveedor** lo entregado contra lo recibido en tiempo y forma.

La supervisión del cumplimiento del contrato, se realizará durante la vigencia del mismo para verificar su cumplimiento de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, al final de cada periodo establecido para facturación, tanto por los **Administradores del Contrato** como por el personal que estos designen; así como, por el enlace administrativo designado por el licitante adjudicado, para su conocimiento y efectos que resulten procedentes.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fecha	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Lugar	Almacén General del Hospital General Dr. Manuel Gea González, sito en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, ciudad de México.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se le llama material de curación a todos los instrumentos y productos utilizados ya sea para realizar curaciones, cirugías, entre otros procedimientos quirúrgicos. Este tipo de material es, a menudo, desechable, pues al estar en contacto con organismos como bacterias o virus, pueden provocar o contagiar enfermedades o infecciones si llegan a ser reutilizados. Por lo que "**EI HOSPITAL**". Tiene la necesidad de adquirir diversos insumos de material de curación en lo sucesivo "**Los Bienes**", con soporte técnico para el uso de equipo médico en comodato, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en este anexo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



En el presente anexo técnico se establecen los requerimientos de los bienes, así como las características técnicas de los mismos, las cuales los licitantes deberán ofertar dando estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en cada una de las partidas, debiendo hacerse responsables del empaque, transportación y la correcta y oportuna entrega de los bienes en el Almacén General del **HOSPITAL**".

El proveedor deberá en caso de ser adjudicado entregar los bienes de venta 5 días hábiles después del fallo.

El área requirente de **"EI HOSPITAL"**, podrá solicitarle al licitante que resulte adjudicados ajustes a la pauta en lo que a programación, horarios y distribución se refiera, mismos que deberán ser convenidos entre las partes, sin que esto represente una variación en el costo de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes objeto del contrato, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales en condiciones óptimas, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno.

Los bienes objeto de la adquisición, estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaque, envases y cantidades, pudiendo ser rechazados aquellos que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado tendrá la obligación de proporcionar todos los material e insumos de material de curación con caducidad no menor a 12 meses, en caso contrario, deberá entregar carta canje, en el que se compromete a sustituir aquellos bienes que no se utilicen antes de la fecha de caducidad sin costo alguno para el Hospital.

"EL PROVEEDOR" adjudicado tendrá la obligación de entregar el Registro Sanitario emitido por COFEPRIS vigente o prórroga de registro, certificado analítico del lote del insumo que se está entregando y/o carta donde garantice que los insumos que está entregando cumple con las buenas prácticas de fabricación, así como avalara que cumplen con calidad, seguridad y funcionalidad y la factura o nota de remisión de los bienes entregados.

La entrega de bienes en las instalaciones del Almacén General del **HOSPITAL**", la transportación, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del licitante ganador.

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que los bienes entregados a **"EI HOSPITAL"**, infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Ley



de Propiedad Industrial, eximiendo a **"EI HOSPITAL"** de cualquier responsabilidad en que se incurra.

El licitante ganador liberará a **"EI HOSPITAL"**, de cualquier responsabilidad con terceros que, por las características del bien solicitado, tuviera que requerir para cumplir con las presentes especificaciones técnicas o asumir por causas de responsabilidad civil, penal, laboral o de propiedad de derecho.

El licitante adjudicado mantendrá los precios fijos de los bienes requeridos hasta la entrega total de los mismos durante la vigencia del contrato; asimismo los bienes a suministrar estarán asegurados por su cuenta y riesgo hasta su entrega en el domicilio establecido en el presente anexo técnico, en el entendido que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación a entera satisfacción por escrito del área requirente.

El licitante que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente anexo técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indica en el presente anexo técnico. Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las áreas requirentes y/o terceros.

El proveedor, mediante el enlace administrativo y/o representante legal, proporcionará todas las facilidades requeridas por el Hospital en los suministros para el material de curación, en caso de presentarse alguna contingencia ocasionada por alguna emergencia y/o desastre natural, esto implica, un suministro al hospital, lo más pronto posible, y posterior a la emergencia o paralelamente, realizar la parte técnica y administrativa, dicha solicitud será notificada por escrito mediante el administrador del contrato.

Considerándose que las cantidades referidas en los listados del apéndice 1 parte integrante del Anexo Técnico, son sólo de referencia, en caso de que se requieren más insumos a los referidos en los listados del Anexo Técnico, éstos serán atendidos por el proveedor 48 horas a partir de su solicitud o en el mismo día.

El proveedor adjudicado deberá apegarse estrictamente a las especificaciones de cada procedimiento, descripciones, equipos, materiales e insumos, presentaciones y demás características que se indican en el apéndice 1 referido en el presente Anexo Técnico, en el supuesto caso de limitaciones para la adquisición de material de curación y equipo en comodato para algún servicio que realice el procedimiento referido en los listados y considerados en la oferta técnica, que sean debido a la falta de producción por el laboratorio fabricante o a una falla del equipo requerido, deberá notificarlo al Administrador del Contrato en forma oportuna para no entorpecer las operaciones, y los subsiguientes en cuanto se tenga conocimiento de las fallas. Deberá presentar la carta membretada firmada por su Representante Legal del proveedor indicando la falla, el



desabasto o discontinuación de los equipos, materiales e insumos que integran el suministro anexando la carta del fabricante o distribuidor autorizado, en el que se indique que el equipo, material e insumo de curación que integran el suministro se encuentran no disponibles para el caso de equipos, agotado o discontinuado, la vigencia del documento deberá ser de 30 naturales a partir que se entregue al administrador del contrato.

Adjunto a dicha notificación, se dará una segunda opción comercial del equipo, material o insumo de curación solicitado, la cual estará propuesta por la empresa y/o el área requirente, dicho equipo y producto deberá contener las mismas especificaciones técnicas y calidad igual o superior y no cambiará los costos de los bienes, dicho cambio estará sujeto a revisión y autorización por el administrador del contrato, con la finalidad de satisfacer la necesidad médicas – quirúrgicas.

UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA

El Proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple del alta de unidad y/o responsable de Tecnovigilancia emitido por la COFEPRIS vigente, por ser parte de la cadena de distribución de los dispositivos médicos, dicho oficio deberá estar a nombre del Proveedor y servirá para acreditar que da cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "Instalación y operación de la Tecnovigilancia".

6. TIPO DE CONTRATO.

El instrumento legal que se elaborará para la formalización de los compromisos derivados de la adjudicación del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto.

Asimismo, se establece que la adjudicación para el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará por las 4 PARTIDAS referidas en el apéndice 1, a los PARTICIPANTES que oferten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por apéndice o partidas siguientes:

Partidas:

1. GENERAL (227) subpartidas
2. QUIRÚRGICOS (453) subpartidas
3. AUXILIARES DIAGNÓSTICOS (89) subpartidas
4. SOPORTE VITAL (32) subpartidas

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

A) MATERIAL DE CURACIÓN

Para la presentación de proposiciones por parte de los Licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente anexo técnico; describiendo en forma amplia y detallada cada uno de los bienes que estén ofertando, incluyendo el envase y/o empaque.

Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica la relación de partidas ofertadas indicando la marca, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado.

Los licitantes deberán incluir la información técnica específica con su identificación y correspondencia en forma clara y precisa, cualquier discrepancia entre el producto ofertado, la documentación técnica asociada para su valoración y, en su caso, la muestra física, será motivo de incumplimiento técnico. La reproducción simple de la información contenida en este Anexo Técnico no se considerará como información técnica para la valoración.

Los bienes deberán ser entregados nuevos, en las cantidades solicitadas y de acuerdo con las características técnicas especificadas en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos de fabricación deberá ser, cuando menos de 12 (doce) meses o en caso contrario carta de canje, contados a partir de la fecha en que el **Administrador del Contrato** acepte de conformidad los bienes suministrados.

B) EQUIPOS EN COMODATO

El Proveedor adjudicado deberá poner a disposición del Hospital en un lapso no mayor a las 48 hrs., a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los equipos referidos en las partidas de apéndice 1 en las áreas correspondientes, bajo la modalidad de comodato para asegurar la óptima utilización de los insumos que así lo requieran, asegurando la compatibilidad de los insumos con la operación del equipo, así como para la correcta ejecución de los procedimientos, bajo las características del contrato de comodato correspondiente.



El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar un calendario de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en comodato que otorgue al hospital, lo anterior con el fin de mantenerlos en las condiciones óptimas de funcionamiento dentro de la vigencia de la contratación, dichos mantenimientos se realizaran en un lapso no mayor a 36 hrs., o en caso de una falla de equipo, a partir que se notificación de la misma.

El equipo en comodato que ingrese al hospital por el Proveedor adjudicado deberá ser notificado al Departamentos de Organización y Seguridad, así mismo, al Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, con el soporte documental para la actualización de controles, debiendo entregar el control de ingreso de bienes en comodato a los administradores del contrato con el código del producto, descripción, número de serie/lote, modelo, marca y cantidad (siempre que aplique) y firma de recibido por las partes involucradas.

Los equipos en comodato tendrán la misma vigencia del contrato o bien hasta que se terminen los insumos objeto de la contratación, en caso de que se amplíe la vigencia del contrato, también se entenderá prorrogada la vigencia del contrato de comodato.

Al término del contrato el equipo en comodato no se podrá retirar hasta después de 30 días hábiles, debiendo el Proveedor que sea adjudicado notificar a los administradores del contrato su intención de retirar dichos equipos, debiendo notificar al Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, con el soporte documental correspondiente, y posteriormente al Departamento de Organización y Seguridad.

En caso de que el equipo se encuentra en adecuadas condiciones y sea indispensable para la institución, el Proveedor adjudicado podrá comunicar por oficio a los administradores del contrato si está en su posibilidad donarlo, realizando las gestiones pertinentes.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA REQUERIDA.

No aplica

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

10.FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar los registros sanitarios (cuando aplique), los folletos, catálogos y/o fichas técnicas de los bienes propuestos en el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO"**, debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica el número de partida que corresponda.



EQUIPO EN COMODATO", debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica el número de partida que corresponda.

La información contenida en los registros sanitarios, folletos, catálogos y/o fichas técnicas, entregada por los licitantes como soporte técnico, deberán estar vigentes y presentarse en idioma español. En caso de que la información del fabricante se encuentre en un idioma diferente al español, deberá presentarse en el idioma de origen acompañada por su traducción simple al idioma español, la no presentación de cualquiera de ambos documentos será motivo de incumplimiento técnico.

II. ENTREGA DE LOS BIENES.

El Proveedor debe entregar los insumos en buenas condiciones, cumpliendo con la calidad, seguridad y funcionalidad para lo que fueron diseñados, adicional a ello deberá entregar copia simple del registro sanitario emitido por COFEPRIS vigente o prórroga del registro, certificado analítico del lote del insumo que se está entregando y/o carta donde garantice que los insumos que está entregando cumple con las buenas prácticas de fabricación, según aplique conforme al tipo de insumo y la normatividad sanitaria correspondiente, así como avalara que cumplen con calidad, seguridad y funcionalidad y la factura o nota de remisión de los bienes entregados.

En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 15 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL HOSPITAL".

La entrega de los bienes a las áreas o usuarios no autorizados por el **Administrador del Contrato**, no representará responsabilidad para "EL HOSPITAL", ni corresponderá el trámite de pago por parte del mismo.

La entrega de los bienes podrá realizarse por necesidades de "EL HOSPITAL" mediante dos modalidades, ya sea a través de una orden de suministro, como se especifica a continuación:

A) Orden de suministro:

La Subdirección de Enfermería del "EL HOSPITAL" solicitará al Departamento de Almacenes General la emisión de las órdenes de suministro.

La entrega de los bienes será de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de suministro emitida por el Almacén General de "EL HOSPITAL", conforme a los plazos y condiciones establecidos por "EL HOSPITAL" en este Anexo Técnico.



"EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes bajo la supervisión obligatoria del personal de Almacén General y personal de la Subdirección de Enfermería, de lo contrario no se aceptarán los bienes, esto con el fin de asegurar que el insumo cumple con las características administrativas, funcionales, técnicas y regulatorias, que aseguren su calidad, seguridad y funcionalidad.

12. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" realizará la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en los almacenes o bodegas del inmueble que ocupa el Almacén General del Hospital General Doctor Manuel Gea González, tanto para la recepción, como para resurtir al Hospital en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, sin que esto sea impedimento para entregas fuera de horario en coordinación con "EL HOSPITAL".

El Proveedor debe entregar los insumos en buenas condiciones, cumpliendo con la calidad, seguridad y funcionalidad para lo que fueron diseñados, adicional a ello deberá entregar copia simple del registro sanitario emitido por COFEPRIS vigente o prórroga del registro, certificado analítico del lote del insumo que se está entregando y/o carta donde garantice que los insumos que está entregando cumple con las buenas prácticas de fabricación, según aplique conforme al tipo de insumo y la normatividad sanitaria correspondiente, así como avalara que cumplen con calidad, seguridad y funcionalidad y la factura o nota de remisión de los bienes entregados.

13. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas en el presente procedimiento, será mediante el criterio de evaluación BINARIO, conforme a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.

En términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 69 y 147 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el debido cumplimiento del procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO"**, se cumple con las siguientes disposiciones normativas:

Norma Oficial	Descripción de la Norma
ISO 9001:2015	Sistema de Gestión de Calidad Alcance: Comercialización, almacenamiento, distribución y dispensación de insumos para la salud, dispositivos médicos en sus modalidades de equipo médico, agentes de diagnóstico, materiales de curación.
Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

Norma Oficial	Descripción de la Norma
Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012	Buenas Prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN

El proveedor deberá observar lo establecido en los artículos 262, 263, 264, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud relacionado con las condiciones que se deben cumplir en materia de Equipos médicos, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos y sobre la vigencia de los Registros Sanitarios.

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
Autoridad Emisora	Denominación
COFEPRIS	Aviso de Funcionamiento

NOTA: El cumplimiento de todas las normas y suplemento será a través del MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO firmada por el representante legal del licitante y preferentemente en hoja membretada, la cual deberá estar incluido en su propuesta técnica, el incumplimiento afectará la solvencia de su propuesta.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará conforme a las Ordenes de Surtimiento que se realicen y se hayan entregado por el proveedor o proveedores que resulten adjudicados.

Una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de "EI HOSPITAL", los bienes correspondientes a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO", estipulados en el presente ANEXO TÉCNICO, en la convocatoria de la Licitación, y de acuerdo con el periodo de vigencia establecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán en parcialidades conforme a las órdenes de suministro, mediante transferencia electrónica y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) electrónica(s) cumpliendo con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el número de contrato y las especificaciones que indique la entidad en el contrato respectivo.

En caso de que la (s) factura (s) enviada (s) por el licitante adjudicado para su pago presente (n) errores o deficiencias, "EI HOSPITAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias a efecto de que sean corregidas; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



del Sector Público, por lo que es necesario que la facturación cumpla con todos los requisitos administrativos determinados por la Contratante, así como los fiscales de conformidad a lo que establecen los instrumentos jurídicos y leyes aplicables.

El pago se efectuará en Moneda Nacional a entera satisfacción, liberación y autorización del **Administrador del Contrato**, respecto a los bienes entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El CFDI o factura electrónica deberá expedirse a favor del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", con Registro Federal de Contribuyentes HGD-720726-831, con domicilio en Calzada de Tlalpan N° 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, la cual contendrá como mínimo la descripción detallada de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO EN COMODATO"**, el **Administrador del Contrato** deberá sellar la fecha de recepción del CFDI, y una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, la validará estampando su firma en dicha factura como constancia de recepción a entera satisfacción de **"EI HOSPITAL"**, para el trámite de pago correspondiente.

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará durante los primeros veinte días de cada mes y se acompañará de la documentación que avale la adquisición.

Cuando se trate de un primer pago como licitante, se deberá presentar certificación original actualizada de la cuenta bancaria en la que se le transferirá el pago, la cual deberá estar activa, en hoja membretada de la institución bancaria, con nombre o razón social de la empresa, número de cuenta, número de sucursal, clabe estandarizada y fecha de apertura.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EI HOSPITAL"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el licitante reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EI HOSPITAL"**.



El pago de la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar a **"EI HOSPITAL"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso.

16. PORCENTAJE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.

No se otorgarán anticipos.

17. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El licitante deberá responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la garantía de los productos, debiendo cumplir con las obligaciones de sustitución.

Además, el licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EI HOSPITAL"** y/o a terceros.

18. DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El **Administrador de Contrato**, en caso de detectar que los bienes entregados tienen defectos o vicios ocultos, solicitará al licitante, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos conforme a este Anexo Técnico.

"EI HOSPITAL", al devolver al licitante ganador los bienes que presenten defectos a simple vista, cambios físicos notables, deficiencias imputables al licitante, daño, mala calidad, caducidad vencida o especificaciones distintas a las establecidas en la cotización del licitante, así como las previstas en el contrato respectivo, dentro del periodo de garantía, debiendo notificar por escrito al licitante dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto para que éste proceda a su sustitución.

"EI HOSPITAL", devolverá al licitante los bienes que éste le entregue con motivo del presente procedimiento, cuando se encuente en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por **"EI HOSPITAL"**, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.
- No sean los tipos ofertados.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).



- Sea diferente a la cotización presentada por el licitante.

En los casos antes referidos, el licitante deberá reponer el 100% (cien por ciento) de los bienes que se le devuelvan a más tardar dentro de los **02 (dos días) hábiles** siguientes a la notificación realizada por escrito por **"EL HOSPITAL"**, es decir, los bienes serán sustituidos por otros nuevos de las mismas características o superiores a los ofertados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución serán por cuenta del licitante.

"EL HOSPITAL" rechazará los bienes que no se ajusten a las características solicitadas y con cada uno de los componentes que el licitante indicó en su cotización, así como los que se señalan en el presente anexo técnico y/o en el contrato respectivo.

En el caso de que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme lo antes señalado, **"EL HOSPITAL"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental, independientemente de las penas convencionales o deductivas a que se haga acreedor el proveedor.

19. DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la responsabilidad del empaque, transportación y la correcta y oportuna entrega de los bienes, que realizará el suministro de los bienes objeto del contrato, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que, se preserven sus características originales, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno; y que su transportación, maniobras de descarga y recepción hasta su aceptación por parte del Almacén General del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", así como su aseguramiento, estarán a su cargo.
- b) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total para el caso de que los bienes entregados al hospital, infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Ley de Propiedad Industrial, eximiendo al Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de cualquier responsabilidad en que se incurra.
- c) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos ofertados cumplen con los estándares aplicables en las Normas Oficiales establecidas en el numeral 14 del presente anexo técnico.



- d) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de recibir pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación.
- e) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente procedimiento de contratación.
- f) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que responderá en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la garantía de los productos, debiendo cumplir con las obligaciones de sustitución. Además, que se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y/o a terceros.
- g) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a **garantizar** la calidad de los bienes a suministrar por 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que el **Administrador del Contrato** acepte de conformidad los bienes suministrados; así mismo, manifestará que se compromete a responder por los bienes objeto de esta adquisición en caso de que sean entregados en malas condiciones, en un lapso **no mayor a 02 días hábiles** a partir de la comunicación del defecto o daño, esto será sin cargo alguno para el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
- h) Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que mantendrá los **precios fijos** de los bienes requeridos hasta la entrega total de los mismos; asimismo, deberá manifestar que **los bienes a suministrar** estarán **asegurados por su cuenta y riesgo** hasta su entrega en el domicilio establecido en el presente anexo técnico, en el entendido que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación a entera satisfacción por escrito del área requirente.
- i) Currículum del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal.
- j) Folletos, catálogos y/o fichas técnicas de los bienes propuestos en el proceso de contratación, debiendo referenciar en cada folleto, catálogo y/o ficha técnica, el número de partida que corresponda.

20. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 85 fracción V y 96 de su Reglamento, la convocante aplicará penas convencionales cuando, por causas



imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación las fechas establecidas en el calendario de entregas establecido en el presente anexo técnico, o bien, por incumplimiento parcial o deficiente en los bienes entregados por el licitante ganador, conforme a los siguientes porcentajes:

Tipo de Penalización	Causal	Porcentaje de la Penalización
Convencional	En caso de no entregar los bienes dentro del plazo requerido.	1%
Deductiva	En caso de entregar los bienes de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas y aceptadas por la convocante y/o con características distintas a las solicitadas en el Anexo 1 "Anexo Técnico"	1%

Las penas convencionales y deductivas son aplicables, sin menoscabo de la modalidad o tipo de contrato que se formalice, esto es, cerrado, abierto, plurianual, abastecimiento simultáneo, o cualquier combinación de estos.

Las penas convencionales a aplicarse, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

El monto máximo que se puede aplicar por concepto de penas convencionales y deductivas, es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubieren aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La penalización se calculará a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega en el presente anexo técnico o, en su caso, en el contrato, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena se aplicará sobre el monto de los bienes entregados con retraso o dejados de entregar, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- Resulta aplicable cuando los bienes son entregados con atraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o bien, cuando se entreguen bienes con características distintas a las solicitadas en el presente anexo técnico.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como límite el número de días que resultan al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.



En el supuesto que el incumplimiento del participante adjudicado rebase la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de los bienes, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.

Las penas convencionales y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto de los bienes, asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

21. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo; el procedimiento de rescisión operará si el licitante adjudicado, incurre en alguno de los supuestos que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Si no atiende lo estipulado en el contrato y en el presente anexo técnico.
- c) Si no efectúa la entrega de los bienes, o bien, si se niega a corregir o complementar los bienes que **"EL HOSPITAL"** no acepte por deficientes.
- d) Cuando el licitante deje de suministrar los bienes en los términos establecidos y cuando desatienda las observaciones o anomalías que sean comunicadas por **"EL HOSPITAL"** dentro de los plazos establecidos.
- e) Cuando transcurra el plazo adicional que se conceda al licitante para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en el suministro de los bienes.
- f) Por suspensión injustificada del suministro de los bienes y/o por incompetencia de su personal para otorgarlos con la debida atención.
- g) Si dejará de observar los reglamentos y ordenamientos en la materia y los que tiene establecidos **"EL HOSPITAL"**.
- h) Cuando incurra en los límites establecidos para las penas convencionales y/o deductivas por incumplimientos totales o parciales.
- i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del objeto del presente contrato.
- j) Si es declarado en concurso mercantil, por autoridad competente y que afecte el patrimonio del licitante o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente.



k) En general por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico y en las cláusulas del contrato que se formalice.

l) Sera causa de rescisión de contrato, presentar documentación falsa o alterada.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa; asimismo, el contrato podrá darse por rescindido dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que rebase el monto límite de la aplicación de las penas convencionales o deductivas por incumplimiento parcial.

22. GARANTÍA DE ANTICIPO.

No aplica

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente y para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja o fianza, expedidos por alguna institución financiera legalmente constituida en la República Mexicana, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, en las oficinas que determine "EL HOSPITAL", en un horario de 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los documentos que los licitantes adjudicados presenten como garantía de cumplimiento de los instrumentos legales que se deriven del presente procedimiento, se deberán elaborar de la siguiente forma:

- **Cheque certificado o de caja**, a favor de **R12 NBB SALUD HGMGG RP.**
- **Fianza**, a favor del **Hospital General Dr. Manuel Gea González.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que "EL HOSPITAL", reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a "EL HOSPITAL", al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,



debiendo contener el documento, la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante ganador aceptará expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones garantizadas a cargo del licitante ganador será DIVISIBLE.



APÉNDICE 1

Las cantidades son enunciativas más no limitativas "el hospital podrá aumentar, disminuir o no comprar las cantidades de algunas requeridas en el presente anexo, en tanto no rebase el monto total de la propuesta económica de "El Proveedor".

1. GENERAL

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.	1	060.004.0109	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	BOLSA	37	92
2.	1	Insumo asociado a 531.291.0424	ÁCIDO GRABADOR ORTOFOSFÓRICO EN GEL AL 37%.	JERINGA CON 14GR.	48	120
3.	1	Insumo asociado a 531.480.0128	ADAPTADOR BORBOTEADORES DE OXIGENO CON ENTRADA A TOMA DE OXIGENO COMPLETO MARCA	PIEZA	40	100
4.	1	Insumo asociado a 531.641.0082	ADAPTADOR P/OXIGENO COLA DE RATON NO. C. 2555	PIEZA	320	800
5.	1	060.030.0099	ADAPTADOR TIPO "Y" D/PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	2	5
6.	1	Insumo asociado a 531.924.0064	ADHESIVO HIPOALERGENICO CON TEJIDO PERMEABLE DE 10X10 CM, EN ROLLO.	ROLLO	1000	2,500
7.	1	060.543.0164	ADHESIVO. 42-OCTILCIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD PARA PEQUEÑAS INCISIONES O LACERACIONES (DERMABOND) 0.36 MCS	CAJA CON 12	1	1
8.	1	Insumo asociado a 531.781.0207	AGUA DE IRRIGACION DE 3000 ML.	ENVASE	202	504
9.	1	Insumo asociado a 537.830.0772	AGUJA DE BIOPSIA DE MEDULA OSEA T LOK (ARGON) 11 GA X 4 IN	PIEZA	5	12
10.	1	060.040.8041	AGUJA DENTAL CORTA NO. 27 AGUJA PARA ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTO DENTAL CALIBRE 27 CAJA CON 100 PZAS	CAJA	2	4
11.	1	060.040.8058	AGUJA DENTAL LARGA, CAL. 27 A 30	CAJA	2	5
12.	1	Insumo asociado a 060.040.0840	AGUJA ESTERIL DESECHABLE PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO, SEMIAUTOMATICA	PIEZA	2	5
13.	1	Insumo asociado a 060.040.0840	AGUJA FRANCINE METALICA P/BIOPSIA C/10 MOD. DFBN-20-15 O.U.	PIEZA	2	5
14.	1	Insumo asociado a 531.784.0204	AGUJA INTRAOSEA NUMERO 14 GA	PIEZA	61	151
15.	1	Insumo asociado a 531.784.0204	AGUJA INTRAOSEA NUMERO 16 GA	PIEZA	61	151
16.	1	Insumo asociado a 531.784.0204	AGUJA INTRAOSEA NUMERO 18 GA	PIEZA	61	151
17.	1	Insumo asociado a 531.924.0031	AGUJA MANUAL ESTERILIZADA DESECH. P/BIOPSIAS DE TEJIDO BLAND	PIEZA	2	5
18.	1	060.040.0790	AGUJA P/BIOPSIA DE HUESO C/MANGO Y DOS MANDRILES RAN.25CM11G AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO EN "Y" CON DOS MANDRILES RANURADOS DE 25 CM, 11 G TIPO WERTEERMAN	PIEZA	2	4
19.	1	Insumo asociado a 060.345.3788	AGUJA P/RAQUIANES WITHACRE 25 X 8.9	PIEZA	800	2,000

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
20.	1	Insumo asociado a 060.345.3788	AGUJA P/RAQUIANES WITHACRE 27 X 8.9	PIEZA	800	2,000
21.	1	080.025.0052	AGUJA P/TOMA SENCILLA Y MULTIPLE 21 X 38	PIEZA	1580	3,948
22.	1	060.040.3000	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR TIPO QUINCKE 20 G. 0.9 MM.	PIEZA	34	84
23.	1	060.960.0043	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR TIPO QUINCKE 22 G. 0.7 MM.	PIEZA	101	252
24.	1	Insumo asociado a 060.532.0084	AGUJA PARA PUNCION VENOSA NEONATAL G.23 C/A 17 MM.	PIEZA	2084	5,208
25.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	AGUJA PUNTA DE LÁPIZ PENCAN B.BRAUN (AGUJA DE ADMINISTRACIÓN ESPINAL Y DIAGNOSTICA #25GX88MM,	PIEZA	80	200
26.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	AGUJA SPINAL NEEDLE Nº. 22G 3 1/2	PIEZA	8	20
27.	1	531.340.0169	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIO-VENOSA	PIEZA	4	10
28.	1	060.040.0097	AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAND. LONGITUD: CALIBRE: 25 CM. 10 G. PIEZA.	PIEZA	2	4
29.	1	060.040.7605	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	PIEZA	24	60
30.	1	060.040.0865	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	1	2
31.	1	060.058.0153	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.	BOLSA	160	400
32.	1	Insumo asociado a 060.960.0054	ANILLO DE CONVEXIDAD DE 48MM C/MEMORIA ELASTOMÉRICA DE 5MM	PIEZA	80	200
33.	1	Insumo asociado a 531.562.0046	ANTIFACES PARA FOTOTERAPIA PROTECTORES DE OJO PARA FOTOTERAPIA TAMAÑO REGULAR	PIEZA	222	554
34.	1	Insumo asociado a 531.157.0674	ATENUADORES DE SONIDO NEONATALES CAJA CON 36 PARES	CAJA	3	6
35.	1	Insumo asociado a 531.614.0382	BATERIA CHICA AAA	PIEZA	269	672
36.	1	Insumo asociado a 531.667.0065	BATERIA CHICA TAMAÑO AA.	PIEZA	457	1,142
37.	1	Insumo asociado a 531.619.0429	BATERIA CUADRADA DE 9 VOLTS.	PIEZA	2	4
38.	1	Insumo asociado a 531.614.0382	BATERIA GRANDE TAMAÑO D.	PIEZA	8	18
39.	1	Insumo asociado a 531.667.0065	BATERIA MEDIANA TAMAÑO C.	PIEZA	41	101
40.	1	Insumo asociado a 531.803.0029	CALENTADOR DE TALON INFANTIL NO TOXICO	PIEZA	80	200
41.	1	Insumo asociado a 531.191.0417	CANDADO DESECHABLE TIPO CANDADO PARA CARRO DE EMERGENCIA	PZA	2000	5,000
42.	1	080.909.1028	CAPILARES DE PLASTICO CON HEPARINA ELECT. BALANCEADA	PIEZA	2	5
43.	1	080.909.0640	CAPILARES SIN HEPARINA	PIEZA	2400	6,000
44.	1	Insumo asociado a 531.385.1015	CARTUCHO PARA AUTOCLAVE DE GAS. AUTOCLAVE DE GAS MARCA 3M STERIVAC, MODELO 8XL (ESTERILIZADOR, AIREADOR)	PIEZA	116	288



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
45.	1	Insumo asociado a 531.140.0393	CASSETTE CON RESERVORIO DE 100 ML Y EXTENSION DE 114 C/VALVU PARA BOMBA CAD LEGACY PARA ANALGESIA CONTROLADA POR EL PACIENTE	PIEZA	5	12
46.	1	060.172.0493	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL. 4F UN LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	PIEZA	12	30
47.	1	060.165.1359	CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO	PIEZA	60	150
48.	1	Insumo asociado a 060.833.0411	CAVILON EN CREMA.	PIEZA	121	302
49.	1	060.833.0411	CAVILON EN SPRAY. 3M	PIEZA	283	706
50.	1	060.203.0397	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 2.50 CM ENVASE CON 12 ROLLOS.	ENVASE 12 ROLLOS	200	500
51.	1	220.030.0099	COLCHÓN NEUMÁTICO, CON SISTEMA DE LLENADO ALTERNANTE MEDIANTE BOMBA, AUTOMÁTICO Y PROGRAMABLE.	PIEZA	4	10
52.	1	060.837.0029	COLLARIN PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	PIEZA	140	350
53.	1	060.837.0029	COLLARIN PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICO	PIEZA	80	200
54.	1	130.258.0616	COLLARÍN TIPO PHILADELPHIA TALLA CHICA	PIEZA	2	5
55.	1	130.258.0624	COLLARÍN TIPO PHILADELPHIA TALLA GRANDE	PIEZA	7	17
56.	1	130.258.0632	COLLARÍN TIPO PHILADELPHIA TALLA MEDIANA	PIEZA	20	50
57.	1	Insumo asociado a 513.810.0283	COMODO AZUL ADULTO TIPO CUÑA	PZAS	60	150
58.	1	Insumo asociado a 513.810.0283	COMODO DE PLASTICO COLOR AZUL P/ADULTO.	PIEZA	60	150
59.	1	Insumo asociado a 513.810.0283	COMODO DE PLASTICO PARA NIÑO MMARCA TOTALMEDIC	PIEZA	20	50
60.	1	060.233.0235	CONECTOR DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF. PIEZA.	PIEZA	8	20
61.	1	Insumo asociado a 531.291.0424	CONOS DE PAPEL CON 250 PIEZAS	PIEZA	95	235
62.	1	Insumo asociado a 531.252.0069	CREMA PROTECTORA FORMA UNA BARRERA PARA PROTEGER CONTIENE SUSTANCIAS PROTECTORAS Y NATURALES COMO EL ÓXIDO DE ZINC Y EL ACEITE DE GIRASOL, QUE AYUDAN A MINIMIZAR LA IRRITACIÓN DE LA PIEL Y VITAMINAS A Y E QUE AYUDAN A REVITALIZAR LA DERMIS.	PIEZA	28	70
63.	1	Insumo asociado a 010.000.2346.00	DIALIZADOR CAPILAR C/MEMBRANA SINTÉTICA DE POSIFULFONA F6, M DIALIZADOR OPTIFLUX CON MEMBRANA DE POLISULFONA AVANZADA FRESENIUS, DIÁMETRO INTERNO 200	PIEZA	2	5
64.	1	060.859.0592	DISPENSADOR DE TAPAS DESINFECTANTES PARA CONECTORES LIBRES DE AGUJA. ESTÁ	CAJA	40	100



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			COMPUESTO POR UNA TIRA CON 10 TAPAS SELLADAS HERMÉTICAMENTE POR UNA LÁMINA D			
65.	1	010.000.6160.00	DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA	PIEZA	4	8
66.	1	Insumo asociado a 531.385.0835	ESPUMA PARA AUTOCLAVE DE LIMPIEZA DE OXIDO BOTELLA C/650ML	ENVASE	6	15
67.	1	Insumo asociado a 531.568.0057	FOCO PARA LARINGOSCOPIO W.A. CAT. 004700. LA MARCA DE LOS LARINGOSCOPIOS ES WELCH ALLYN MODELO EN CATALOGO DE LA MARCA DEL PRODUCTO 004700 TAL COMO SE DESCRIBE LA PARTIDA	PIEZA	2	3
68.	1	Insumo asociado a 531.670.0060	FOCO PARA OTOSCOPIO W.A. CAT. 004800. LA MARCA DEL OTOSCOPIO ES WELCH ALLYN MODELO EN CATALOGO DE LA MARCA DEL PRODUCTO 004800 TAL COMO SE DESCRIBE LA PARTIDA	PIEZA	2	3
69.	1	080.431.1710	FRASCOS COLOR AMBAR DE VIDRIO DE 250ML CON TAPA DE ROSCA	PZA	2640	6,600
70.	1	Insumo asociado a 060.088.0975	GASA PARAFINADA CON CLORHEXIDINA AL 0.5% 10X10 CM	CAJA CON 10 PIEZA	3	6
71.	1	Insumo asociado a 531.829.0824	GEL ENZIMATICO CON ALGINATO AL 5.5 %	TUBO DE ALUMINIO CON 50 G DE GEL	29	72
72.	1	060.066.1391	GEL LUBRICANTE. ANESTÉSICO Y ANTISÉPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAÍNA AL 2% Y DIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5G CADA UNO.	CAJA CON 25 PIEZAS	120	300
73.	1	060.697.0382	GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA.	PIEZA	8	20
74.	1	060.463.0707	GUIA METALICA C. TEFLONADA 0.38 C/5 MOD. TSCF-38-145-3	PIEZA	20	50
75.	1	060.088.0736	HIDROGEL CON ALANTOÍNA AL 0.6% Y COLÁGENO PARA HUMECTACIÓN Y REGENERACIÓN DE TEJIDO ENVASE 30G	PIEZA	8	20
76.	1	060.833.0270	HIDROGEL. DE MANOSA ACETILADA. (EXTRACTO DE ALOE VERA 0.2%) PARA LIMPIEZA Y HUMECTACIÓN DE HERIDAS. TUBO CON 85 G.	PIEZA	8	20
77.	1	060.833.0288	HIDROGEL. SPRAY DE MANOSA ACETILADA. (EXTRACTO DE ALOE VERA 0.2%) PARA LIMPIEZA Y HUMECTACIÓN DE HERIDAS. FRASCO ATOMIZADOR CON 180 G.	FRASCO	8	20
78.	1	080.830.1451	HIDRÓXIDO DE SODIO AL 0.11N	ENVASE	4	10
79.	1	Insumo asociado a 060.088.0868	HIROGEL AMORFO EN TUBO P/DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO QUE PODRÁ GEL TRANSPARENTE QUE PERMITE FÁCIL VISUALIZACIÓN DE LA HERIDA, ENFRÍA Y AYUDA A CALMAR EL DOLOR INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE BAJO EXUDADO CON TEJIDO NECRÓTICO FIBRINOIDE TUBO DE 15 Ó 25 GR	PIEZA	10	24
80.	1	060.68.0024	HOJA PARA SIERRA CORTADORA DE YESO	PIEZA	1	1
81.	1	531.157.0690	HUMIDIFICADOR P/OXÍGENO, Q CUENTE C/VALVULA DE SEG 360 ML. DE 4 PSI	PIEZA	10	23



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
82.	1	531.385.1064	INDICADOR BIOLGICO DE LEC. RAP. P/ESTERILIZADOR VP. C. 1292.	PIEZA	100	250
83.	1	531.497.2108	INDICADOR BIOLÓGICO DE 4R P/OXIDO DE ETILE.NO	PIEZA	2	5
84.	1	Insumo asociado a 531.385.1064	INDICADOR PARA CONTROL DE CARGAS SFT CAJA C/100 TIRAS(PREFERENTEMENTE MARCA PROLYSTICA)	CAJA	160	400
85.	1	Insumo asociado a 531.385.1064	INDICADOR QUIMICO P/OXIDO DE ETILENO	PIEZA	5175	12,936
86.	1	060.520.0054	INFUSOR DE PRESIÓN POSITIVA O BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA. INFUSOR DE PRESIÓN POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTÓMERO; CAPACIDAD DE 270 A 300 ML. VELOCIDAD 5 ML POR HORA. ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA.	PIEZA	16	40
87.	1	060.543.0115	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA	PIEZA	2000	5,000
88.	1	060.550.0891	JERINGA ASEPTICA VIDRIO DE 90 ML. CON PERA.	PIEZA	108	269
89.	1	Insumo asociado a 531.568.0719	JERINGA DE IRRIGACION INTESTINAL DE PISTÓN, CON ANILLO DE CONTROL PULGAR, 60 ML/2 OZ, PROTECTOR DE PUNTA.	PIEZA	60	150
90.	1	060.799.0025	JUEGO DE SÁBANAS, REPELENTES Y DESECHABLES PARA PACIENTE. ELABORADAS CON TELA NO TEJIDA, 100% POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M ² , CON DOS SÁBANAS UNA PARA CAJÓN Y UNA PLANA.CON 5 PIEZAS	PAQUETE CON 5 PIEZAS	2000	5,000
91.	1	531.619.0452	LÍNEA ARTERIAL EXTENSION TUBO CON CONEXIÓN LÍNEA ARTERIAL, TRANSDUCTOR PARA MONITOREO DE PRESIONES INVASIVAS, KIT 152 CM DE UN SOLO USO, CÓDIGO MX 9604, MARCA SMITHS MEDICAL	PIEZA	296	739
92.	1	531.619.0452	LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA CON PROTECTOR DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, DESECHABLE Y ADAPTABLE O INTEGRADO A LAS LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA (NEONATAL, PEDIÁTRICA, ADULTO)	PIEZA	80	200
93.	1	Insumo asociado a 531.380.0137	LOCION RENOVADORA P/IODOFOROS NO IRRITANTE DE ACCION LOCIÓN REMOVEDORA, 5 ONZAS DE LÍQUIDO FORMULADA CON HUMECTANTES PARA LA PIEL, PARA ELIMINAR ADHESIVO Y PREVENIR LESIONES DÉRMICAS	PIEZA	471	1,176
94.	1	Insumo asociado a 531.568.0057	MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE	PZAS	2	5
95.	1	Insumo asociado a 531.497.0020	MANGUITAS P/INCUBADORA CON 4 PIEZAS. MEDIDA STANDARD AJUSTABLES Y DESECHABLES CON 4 PIEZAS PARA INCUBADORA MATERNAL	JUEGO	46	115
96.	1	Insumo asociado a 531.191.0417	MASCARILLA DESECHABLE C/BOLSA DE OXIGENO MCA.AIRLIFE ADULTO Y PEDIATRICO	PIEZA	2836	7,090
97.	1	Insumo asociado a 531.641.0397	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR ADULTO CLAVE 001206MX	PIEZA	3	7
98.	1	Insumo asociado a 080.365.0340	MICRO NEBUL.C/CAP.15ML.C/P.TY TUBO OXIG.2.10 M.CLA.002034MX ADULTO	PIEZA	2	5
99.	1	Insumo asociado a 080.365.0340	MICRONEBULIZADORES DESECHABLES. MICRONEBULIZADOR CON CAPACIDAD DE 5ML (PARA EL MEDICAMENTO), Y DE 0.5 MICRAS CON MASCARILLA	PIEZA	1200	3,000

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 NUMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024



"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION
 Y EQUIPO EN COMODATO

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
100.	1	Insumo asociado a 531.641.0215	NEBULIZADOR AIRL.C/CAP.400 CC.CLAVE 002002 MX. MEDIDA ESTÁNDAR CON FILTRO VIRAL/BACTERIAL Y PUERTO PARA CO2	PIEZA	1	2
101.	1	Insumo asociado a 531.641.0215	NEBULIZADOR DESECHABLE DE 400 A 500ML. CON MASCARILLA Y TUBO	PIEZA	600	1,500
102.	1	Insumo asociado a 060.681.0034	PAÑAL PARA PREMATURO. BOLSA CON 30 PIEZAS	PIEZA	4000	10,000
103.	1	Insumo asociado a 531.618.0040	PAPEL FETAL H.P. CAT.9270-0484 PAPEL PARA MONITOR FETAL PHILLIPS MODELO AVALON FM20	PIEZA	2	4
104.	1	Insumo asociado a 531.924.0031	PAPEL P/CAMARA IMPRESORA P/ULTRASONIDO BLANCO Y NEGRO	PIEZA	2	5
105.	1	Insumo asociado a 531.924.0031	PAPEL P/CAMARA IMPRESORA P/ULTRASONIDO EN COLOR UPC 2010 PAPEL TÉRMICO UPC 2010 PARA IMPRESORA PARA ULTRASONIDO MARCA SONY UP D55	PIEZA	2	5
106.	1	Insumo asociado a 531.286.0215	PAPEL PARA DESFRIBILADOR MARCA PHILIPS, MODELO MRX O HEARTSTART / MARCA MINDRAY / DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION. ROLLO	PIEZA	10	25
107.	1	Insumo asociado a 531.286.0215	PAPEL PARA DESFIBRILADOR H.P. ROLLO MCA. CONTROLES GRAFICOS	PIEZA	10	25
108.	1	Insumo asociado a 531.618.0040	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CONTRAST 130 MM. WELCH ALLYN CP150. PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	34	84
109.	1	Insumo asociado a 531.618.0040	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA TAMAÑO CARTA FORMA CONTINUA PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	27	67
110.	1	Insumo asociado a 531.088.0199	PAPEL PARA IMPEDANCIOMETRO CAJA CON 12 ROLLOS	CAJA	2	4
111.	1	Insumo asociado a 531.618.0040	PAPEL PARA MONITOR FETAL H.P. CAT.9270-485	PIEZA	2	4
112.	1	Insumo asociado a 531.292.0258	PAPEL PARA TOCO CARDÍOGRAFO MOD. AVALO FM20 PHILLIPS INV. 24	PIEZA	40	100
113.	1	Insumo asociado a 531.292.0258	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFIA M19-10A COLOR NARANJA RANGO FCF 30-241. PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	80	200
114.	1	Insumo asociado a 531.618.0040	PAPEL PARA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA WELCH ALLYN. P/N. 105353. PAQUETE CON 1000 HOJAS	PAQUETE	2	4
115.	1	Insumo asociado a 531.609.0041	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS / MARCA MINDRAY / DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	PAQUETE	2	4
116.	1	Insumo asociado a 060.167.6646	PARCHE PARA FIJACION DE CATETER UMBILICAL. SUJETADOR DE CATETER UMBILICAL LIBRE DE LATEX STATLOCK	PAQUETE	200	500
117.	1	Insumo asociado a 531.252.0069	PASTA ADAP A BASE DE HIDROCOLOIDE PARA UNIFORMAR SUPERFICIES CUTANEAS , PERIESTOMALES DE 60 GRS	PIEZA	10	24
118.	1	531.572.0515	PATO URINARIO CAPACIDAD DE 900 ML A 1000 ML COLOR AZUL	PZAS	48	120
119.	1	Insumo asociado a 531.924.0064	POWER PICC 5 FR LUMER CATETER POWER PICC, POL. 55 CM 18G RECIPIENTE CILÍNDRICO FLEXIBLE CERRADO DESECHABLE, CON VÁLVULA BIDIRECCIONAL CON VASO GRADUADO CON CAPACIDAD DE 2 LITROS DISEÑADO PARA LA	PIEZA	24	60





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			RECOLECCIÓN DE FLUIDOS EL CUAL REDUCE AL MÁXIMO EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR CONTACTO O MANIPULACIÓN INADECUADA DE FLUIDOS ORGÁNICOS DENTRO DEL AMBIENTE HOSPITALARIO.			
120.	1	Insumo asociado a 531.924.0064	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1 Y 2: DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 3CM, VOL. MUERTO 0.30ML, CON DOS VÁLVULAS ANTIRETORNO Y DOS BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	4800	12,000
121.	1	Insumo asociado a 531.924.0064	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1, 2 Y 3 : DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 6CM, VOL. MUERTO 0.44ML, CON TRES VÁLVULA ANTIRETORNO Y TRES BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	4800	12,000
122.	1	060.165.0740	PROPORT DE ACCESO VENOSO DE 1 LUMEN, DE BAJO PERFIL. CATETER DE POLIURETANO (JUEGO) 7.5 FR/8.5 FR PROPORT LOW PROFILE	PIEZA	6	20
123.	1	Insumo asociado a 531.252.0069	PROSHIELD SPRAY	PIEZA	81	202
124.	1	060.833.0411	PROTECTOR CUTÁNEO LIBRE DE ALCOHOL NO CITOTÓXICO 13 A 44CM	PIEZA	88	219
125.	1	Insumo asociado a 531.252.0069	PROTECTOR DE PIEL, DIMETICONA, TUBO DE 4 OZ.	PIEZA	16	40
126.	1	Insumo asociado a 531.252.0069	PROTECTOR SOLAR 50 SPF DE 50 ML. (ANTHELIOS XL)	PIEZA	1	4
127.	1	Insumo asociado a 531.385.1064	PRUEBA DESECHABLE TIPO BOWIEAND DICK	PIEZA	874	2,184
128.	1	Insumo asociado a 060.820.0366	PUNTAS NASALES NEONATALES (P/OXIGENO A FLUJO LIBRE)	PIEZA	360	900
129.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	RECEPTOR LINER CON VALVULA DE 2 LTS Y/O 1 LTRO Y 3 LTS COMODATO	PIEZA	6000	15,000
130.	1	513.790.0014	RIÑONES DE PLASTICO TAMAÑO UNIVERSAL	PIEZA	40	100
131.	1	060.125.3875	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 150 MM X 200 MTS	ROLLO	73	182
132.	1	060.125.3883	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 350 MM X 200 MTS.	ROLLO	14	35
133.	1	Insumo asociado a 531.807.0017	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS, 50 MM X 200 MTS	ROLLO	9	21
134.	1	Insumo asociado a 531.807.0017	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 100 MM X 200 MTS.	ROLLO	50	123
135.	1	Insumo asociado a 531.807.0017	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 200 MM X 200 MTS.	ROLLO	87	217
136.	1	Insumo asociado a 531.807.0017	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 250 MM X 200 MTS.	ROLLO	45	112
137.	1	060.125.3891	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 400 MM X 200 MTS.	ROLLO	9	22
138.	1	060.125.3867	ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 75 MM X 200 MTS.	ROLLO	40	98
139.	1	Insumo asociado a 531.807.0017	ROLLO DE POLIETILENO TUBULAR 15 CM X 914 METROS,GROSOR 2 MILIMETROS	ROLLO DE 15 CM X 914 METROS	2	5

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
 NUMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024



SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD

gea
 hospital

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION
 Y EQUIPO EN COMODATO

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
140.	1	Insumo asociado a 531.803.0029	SABANA TERMICA DESECHABLE DE ALUMINIO 130X210 MTS	CAJA	2	5
141.	1	Insumo asociado a 531.803.0029	SABANA TERMICA PARA AIRE CALIENTE. FABRICADA EN UNA MEZCLA DE PET AISLANTE Y POLIÉSTER, RESISTENTE A LOS DIFERENTES TIPOS DE AMBIENTES, QUE RETENGA EL 90% DEL CALOR , A PRUEBA DE AGUA Y LIQUIDOS.	PIEZA	249	622
142.	1	Insumo asociado a 531.053.0372	SENSOR DE INDICE BIESPECTRAL PARA ADULTO (BIS) PIEZA	PIEZA	2	5
143.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SIST.DE ASPIRACION CDO. TIPO TRACH CARE NEONATAL EN Y 6FR	PIEZA	101	252
144.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SIST.DE ASPIRACION CDO. TIPO TRACH CARE NEONATAL EN Y 8FR	PIEZA	135	336
145.	1	Insumo asociado a 531.924.0064	SISTEMA DE FIJACION STATLOCK P/CATETER VENOSO CENTRAL DE DOB	PIEZA	200	500
146.	1	Insumo asociado a 531.340.0169	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO. EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON FALLA RENAL O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESINTOXICACIÓN SANGUÍNEA Y ELIMINACIÓN DE EXCESO DE LÍQUIDOS DEL ORGANISMO (ULTRAFILTRACIÓN) PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO A TRAVÉS DE TERAPIAS DIALÍTICAS.	PIEZA	625	1562
147.	1	Insumo asociado a 531.880.0066	SISTEMA DE VENDAJE DE COMPRESIÓN	PIEZA	160	400
148.	1	060.345.4067	SISTEMA PARA BAÑO DE ESPONJA PARA EL CUERPO. CON TOALLAS ANTISÉPTICAS LIBRES DE CLORHEXIDINA. BOLSA CON 6 TOALLAS.	BOLSA	1123	2,806
149.	1	Insumo asociado a 531.829.0887	SITE RITE 1 SET OF NEEDLE, CONDUCTIVE GEL 2 ELASTIC 15CMX12C KIT DE GUIAS PARA SITE RITE INCLUYE UN SET DE GUIAS, UN GEL CONDUCTIVO ESTERIL, DOS BANDAS ELASTICAS,1 FUNDA DE POLIETILENO 6IN X 48 IN (15X122 CM.) CAJA CON 10 PIEZAS	PIEZA	336	840
150.	1	060.066.0914	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA PARA LA DESINFECCIÓN PREQUIRÚRGICA DE LAS MANOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, PRESENTACIÓN GALÓN.	GALON	2	5
151.	1	Insumo asociado a 533.819.0639	SOLUCION CLORURO DE SODIO P/IRRIGACION SISTM.CERRADO C/3LT	ENVASE	1600	4,000
152.	1	060.066.1144	SOLUCIÓN DESINFEC A BASE DE AGUA SUPEROXI DE PH NEU 240ML	PIEZA	468	1,169
153.	1	Insumo asociado a 531.829.0766	SOLUCION FIJADOR HIDROSOLUBLE P/APLICARSE EN CITOLOGIAS EXFOLIATIVAS AEROSOL FIJADOR PARA CITOLOGÍA EXFOLIATIVA HIDROSOLUBLE, ENVASE DE 250 GR Ó 220 ML	PIEZA	2	3
154.	1	010.000.3614.00	SOLUCION HARTMAN DE 250 ML.	ENVASE	6700	16,750
155.	1	060.833.0411	SOLUCION POLIMERICA ESTERIL INCOLORA Y TRASPARENTE QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA UNIFORME QUE SE FIJA SOBRE LA PIEL Y ACTUA COMO UNA INTERFACE PROTECTORA ENTRE LA PIEL Y LA EXPOSICIÓN A DESECHOS CORPORALES	ENVASE	34944	87,360





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
156.	1	060.833.0452	SOLUCIÓN PRESERVADRA DE TEJIDO CORNEAL (OTISOL-GS)	PIEZA	81	202
157.	1	060.066.0922	SOLUCION QG. ESTERIL Y DES. C/APLIC.DE YODO Y ALCOHOL C/26 P SOLUCION QUIRURGICA (YODO-POVACRYLEX 0.7% DE YODO DISPONILE) Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL	PIEZA	200	500
158.	1	060.833.0254	SOLUCION SALINA BALANCEADA FRASCO DE 500 ML.	BOLSA	104	260
159.	1	Insumo asociado a 531.340.0169	SOLUCIONES PARA HEMODIÁLISIS: CON CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO Y POTASIO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, BICARBONATO DE SODIO PARA PREPARACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA (PARA USO NO PARENTERAL).	PIEZA	625	1562
160.	1	060.345.3168	SONDA CAL.14FR LONG.54CM. DESECHABLE ASPIR. TRAQUEAL SIST.C.	PIEZA	1197	2,991
161.	1	060.166.0640	SONDA DE BALONES N° 14	PIEZA	2	5
162.	1	060.345.3176	SONDA DES. DE ASPIRACION TRAQUEAL SIST. CERR. CAL.16FR.X54CM	PIEZA	1122	2,804
163.	1	060.166.3339	SONDA DESECHABLE NELATON DEL N° 12	PIEZA	5760	14,400
164.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSP. CAL.28 FR ESTERIL PUNTA REDONDA	PIEZA	4	10
165.	1	060.166.3347	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 14	PIEZA	23040	57,600
166.	1	060.166.3354	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 16	PIEZA	4973	12,432
167.	1	060.166.3362	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 18	PIEZA	1230	3,074
168.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 20	PIEZA	68	168
169.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 22	PIEZA	34	84
170.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 24	PIEZA	68	168
171.	1	Insumo asociado a 531.081.0832	SONDA DESECHABLE NELATON TRANSPARENTE DEL NÚMERO 26	PIEZA	4	10
172.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA CE ACERO CON GLOBO CAL.4.5	PIEZA	80	200
173.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA CE ACERO CON GLOBO CAL.5.5	PIEZA	32	80
174.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 3.5	PIEZA	34	84
175.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 4.0	PIEZA	32	80
176.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 5.0	PIEZA	32	80
177.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 6.0	PIEZA	202	504
178.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 6.5	PIEZA	80	200
179.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/ALMA DE ACERO CON GLOBO CAL. 7.0	PIEZA	202	504
180.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/GLOBO 3.5 MM.	PIEZA	40	100



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
181.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/GLOBO 4 MM.	PIEZA	7	17
182.	1	Insumo asociado a 531.053.0364	SONDA ENDOTRAQUEAL C/GLOBO 4.5 MM.	PIEZA	34	84
183.	1	060.168.2214	SONDA ENDOTRAQUEAL C/GLOBO 5.5 MM.	PIEZA	200	500
184.	1	060.168.2560	SONDA ENDOTRAQUEAL C/GLOBO 9.0 MM 36 FR. RUSCH	PIEZA	480	1,200
185.	1	060.166.0285	SONDA ENDOTRAQUEAL Sonda Endotraqueal SIN GLOBO 6.0 MM 24 FR	PIEZA	15	37
186.	1	Insumo asociado a 537.830.0386	SONDA NASOGASTROEYUNAL CALIBRE 16 CON 3 VIAS MCA.FREKA.	PIEZA	36	90
187.	1	060.830.7179	SONDA NASOEYUNAL NO. 8 COD. 3409	PIEZA	2	5
188.	1	Insumo asociado a 537.830.0344	SONDA PLEURAL DE SILICON 8 FR. DE 12 CMS. DE LARGO.	PIEZA	2	3
189.	1	060.165.0708	SONDA PLEURAL DE SILICON 12 FR. DE 16 CMS. DE LARGO	PIEZA	2	3
190.	1	Insumo asociado a 537.830.0344	SONDA PLEURAL DE SILICON 16 FR. DE 23 CMS. DE LARGO.	PIEZA	2	3
191.	1	Insumo asociado a 537.830.0344	SONDA PLEURAL DE SILICÓN 19 FR DE 23 CMS. DE LARGO	PIEZA	2	3
192.	1	060.166.1663	SONDA PLEURAL DE SILICON 20 FR. DE 23 CMS. DE LARGO. Sonda PLEURAL DE SILICON PARA MAYOR PERMANENCIA 20 FR. X 51 CMS. DE LARGO ESTERIL, ATOXICO Y DESECHABLE MARCA ARGYLE	PIEZA	8	20
193.	1	060.168.9771	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	80	200
194.	1	060.168.9441	SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LÁTEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	12	30
195.	1	060.168.9870	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	8	20
196.	1	Insumo asociado a 531.829.0887	STERI-GAGE INTEGRADOR QUÍM. DE VAPOR P/CICLO A VAPOR 3M "C.	PIEZA	87360	218,400
197.	1	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA EN SPRAY	PIEZA	4	10
198.	1	060.859.0097	TAPONES PARA SONDA FOLEY DE PLASTICO DESECHABLE. PIEZA	PIEZA	200	500
199.	1	Insumo asociado a 531.340.0246	TERAPIA RENAL LENTA CONTINUA (1 1 SET, HF20, ST60, ST100, HF150; 1 CATETER TEMPORAL 13.5FR X 20 CM; 15 BOLSAS DE SOLUCION DE 5,000 ML). DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 7 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A MI REPRESENTADA INCLUIR 2 EQUIPOS DE HEMOFILTRACION RENAL AGUDA.	PROCEDIMIENTO	10	24
200.	1	060.879.0218	TERMOMETRO CLINICO	PIEZA	95	235
201.	1	060.879.0200	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO	PIEZA	4	10



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA			
202.	1	Insumo asociado a 531.641.0397	TIENDA FACIAL TIPO MASCARILLA CON PUERTO P/OXIGENO. CON TUBO CORRUGADO	PIEZA	16	40
203.	1	080.889.0099	TIRA REACTIVA P/LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN ORINA C/100	PIEZA	4	10
204.	1	060.889.0216	TIRAS DE FLUORESCÉINA ESTÉRIL	PIEZA	6720	16,800
205.	1	080.889.0115	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL CON REACTIVOS BIOQUÍMICOS: NAD, GDH, GLUC	CAJA	600	1500
206.	1	Insumo asociado a 060.833.0411	TOALLAS REMOVEDORAS DE ADHESIVO LIBRE DE ALCOHOL	PIEZA	6048	15,120
207.	1	Insumo asociado a 060.833.0411	TOALLITAS DERMOPROTECTORAS (LIBRE DE ALCOHOL, FORMULADO EN BASE ACUOSA, CON EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS Y HIALURANATO DE SODIO, PROTEGE LA PIEL DE EXPUESTA A ADHESIVOS DE GRADO MEDICO RAYON Y POLIESTER DE 70X 30 MM.	CAJA CON 50 PIEZAS	6048	15,120
208.	1	Insumo asociado a 531.146.0785	TRAMPAS RECOLECTORAS DE SECRECIONES BRONQUEALES DE 80 A 100 ML.	PIEZA	874	2,184
209.	1	Insumo asociado a 531.053.0356	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESION INVASIVA / DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	PIEZA	80	200
210.	1	Insumo asociado a 531.140.0344	TUBO DE EXTENSION P/INFUSION 1.2X2.2.2MM. 15CM. BAJO/VOL.	PIEZA	2050	5,124
211.	1	Insumo asociado a 531.140.0344	TUBO DE EXTENSION DE 100 CM.750	PIEZA	800	2,000
212.	1	Insumo asociado a 531.140.0344	TUBO DESECHABLE CONFIGURADO C/2 LÍNEAS, Y PROPORCIONA PRESIÓN	PIEZA	2	5
213.	1	Insumo asociado a 531.140.0344	TUBO EXTENSION CON BAJO VOL. RESIDUAL 1.2X2,2.2MM 30CM.	PIEZA	2400	6,000
214.	1	Insumo asociado a 531.081.0816	TUBO LATEX 2000. HOLY LATEX. CAJA	CAJA	2	5
215.	1	Insumo asociado a 531.641.0082	TUBOS CORRUGADOS PARA NEBULIZADOR 1.50 M.	PIEZA	24	60
216.	1	Insumo asociado a 060.088.0736	UNGÜENTO PARA DESBRIDAMIENTO ENZIMÁTICO PARA MANEJO DE HERIDAS 30GRS	TUBO	3	6
217.	1	Insumo asociado a 531.880.0066	VENDA DE ALTA COMPRESIÓN ELÁSTICA 10XMCSM. CON 87% DE ALGODÓN	PIEZA	80	200
218.	1	060.953.0282	VENDA DE COMPRESIÓN CORTA HECHA DE 100% ALGODÓN DE 10CMX5M.	PIEZA	80	200
219.	1	060.953.3260	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3 PULGADAS	PIEZA	2	5
220.	1	060.108.0054	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE COHESIVA EN T. S10CM X 4.57M	PIEZA	80	200
221.	1	060.953.2858	VENDA ELÁSTICA DE TELA NO TEJIDA QUE NO SE ADHIERE 3MX5 CM 1 VENDA ELÁSTICA AUTOADHERENTE NO TEJIDO DE POLIESTER CON	PIEZA	40	100



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			FIBRAS ELASTICAS DE POILURETANO DE 4.5 MTS Y 2.5 CM .			
222.	1	060.953.3302	VENDA EXT. DE GASA IMPREG C/1 PASTA DE ÓX. DE ZINC 7.5CMX9M	PIEZA	20	50
223.	1	060.461.0287	VENDA SINTÉT. CONFORMABLE Y PROTECTORA DE HUATA 10CM X 3.65M	PIEZA	484	1,210
224.	1	Insumo asociado a 564.002.0946	VENDAJE COLOR AZUL AUTO-ADHERENTE NO TEJIDO DE POLIÉSTER CON FIBRAS ELÁSTICAS DE POLIURETANO PARA OTORGAR ELASTICIDAD Y COMPRESIÓN. EL VENDAJE CONTIENE UN MATERIAL COHESIVO QUE PERMITE QUE SE ADHIERA A SÍ MISMO. PRESENTACIÓN: CAJA C/ 30 ROLLOS DE 4.5* M Y 10 CM (*LONGITUD TOTAL DE ESTIRAMIENTO)	PIEZA	5	12
225.	1	Insumo asociado a 564.002.0946	VENDAJE COLOR AZUL AUTO-ADHERENTE NO TEJIDO DE POLIÉSTER CON FIBRAS ELÁSTICAS DE POLIURETANO PARA OTORGAR ELASTICIDAD Y COMPRESIÓN. EL VENDAJE CONTIENE UN MATERIAL COHESIVO QUE PERMITE QUE SE ADHIERA A SÍ MISMO. PRESENTACIÓN: CAJA C/ 30 ROLLOS DE 4.5* M Y 5 CM (*LONGITUD TOTAL DE ESTIRAMIENTO)	PIEZA	5	12
226.	1	060.953.3278	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 10.0 CM. PIEZA.	PIEZA	40	100
227.	1	060.953.3252	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.	PIEZA	40	100



EQUIPOS EN COMODATO

DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
INDICADOR BIOLÓGICO DE LEC. RAP. P/ESTERILIZADOR VP. C. 1292.	2 INCUBADORAS PARA BIOLÓGICOS CON SISTEMA PARA LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIAS MARCA: BD MODELO: 29 , QUE SEAN COMPATIBLES
ROLLO DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS, 50 MM X 200 MTS	8 CORTADORA/SELLADORA DE EMPAQUE CONTINUO CONTROLADA POR MICROPROCESADOR. MARCA: EEE MODELO: 1500 ML .COMPATIBLES
BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 75 MM X 200 MTS.	
BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 100 MM X 200 MTS.	
BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 150 MM X 200 MTS	
BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 200 MM X 200 MTS.	
BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GRS. 350 MM X 200 MTS.	
RECEPTOR LINER CON VÁLVULA DE 2 LTS Y/O 1 LITRO Y 3 LTS	150 PORTA RECEPTALES MAS 200 VASO RECEPTAL MAS VALVULAS DE REPUESTO Y EN ÁREAS REQUIERENTES CARRITO
SÁBANA TÉRMICA PARA AIRE CALIENTE. FABRICADA EN UNA MEZCLA DE PET AISLANTE Y POLIÉSTER, RESISTENTE A LOS DIFERENTES TIPOS DE AMBIENTES, QUE RETENGA EL 90% DEL CALOR , A PRUEBA DE AGUA Y LÍQUIDOS.	6 MÁQUINAS PARA CONTROL DE TEMPERATURA PARA SÁBANAS, CON RUEDAS COMPATIBLES
TERAPIA RENAL LENTA CONTINUA (1 1 SET, HF20, ST60, ST100, HF150; 1 CATETER TEMPORAL 13.5FR X 20 CM; 15 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE 5,000 ML). DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 7 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A MI REPRESENTADA INCLUIR 2 EQUIPOS DE HEMOFILTRACIÓN RENAL AGUDA.	2 EQUIPOS PARA TERAPIA RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA MARCA: BAXTER MODELO: PRISMAFLEX 8.1 (2 unidades)
KIT PARA HEMODIALISIS (1 DIALIZADOR REVACLEAR 300 Ó 400, 1 HEMOLINEA, 1 ÁCIDO CON POTASIO O SIN POTASIO, 1 BICARBONATO 720G)	4 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS GAMBRO A K 98
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL, VENOSA Y NEONATAL CON REACTIVOS BIOQUÍMICOS :NAD,GDH, GLUCOSA DESHIDROGENASA, CON TRES ELECTRODOS; CON UN RANGO DE HEMATOCRITO DE 15 AL 65% SIN INTERFERENCIA A LA MALTOSA E ICODEXTRINA; CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 20 A 500 MG/DL. CAJA CON 50 PIEZAS.	100 GLUCÓMETROS FREESTYLE MARCA: ABBOTT MODELO OPTIUM NEO H. (COMPATIBLE)



2. Quirúrgicos

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.	2	Insumo asociado a 531.291.0424	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS PARA BASES Y REBASES, AUTOCURABLE RÁPIDO	BOTE DE POLVO 80GR, FRASCO DE LÍQUIDO DE 40ML.	10	24
2.	2	060.040.0147	AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAND. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 11 G. PIEZA.	PIEZA	2	4
3.	2	060.040.0303	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	8	20
4.	2	060.040.0873	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	PIEZA	8	20
5.	2	060.046.0141	ALAMBRE PARA LIGADURA 0.016	ROLLO CON 100M	5	12
6.	2	060.046.0166	ALAMBRE PARA LIGADURA 0.020	ROLLO CON 100M	5	12
7.	2	060.066.0039	ALCOHOL DESNATURALIZADO AL 70% ENVASE DE PLÁSTICO DE 1000 ML	ENVASE	9104	22,760
8.	2	080.830.8084	ALCOHOL ETILICO CON 18 LITROS	GALON	4	10
9.	2	Insumo asociado a 080.830.4661	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% TORUNDA EN SOBRE CAJA CON 100PIEZAS	PIEZA	504269	1,260,672
10.	2	Insumo asociado a 531.291.0424	ALGINATO DE CALCIO EN POLVO C/FOSFATO DE PLATA CONTENIDA : PARA USO GENERAL DE ODONTOLOGÍA, PRESENTACIÓN 450 O 453GMS	PIEZA	2	5
11.	2	060.088.0975	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 10 X10 CM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
12.	2	060.088.0983	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 12.7 X 22.9 CM ENVASE CON 50 PIEZAS	ENVASE CON 50 PIEZAS	8	20
13.	2	060.066.1011	ANTISEPTICO INSTANTANEO PARA MANOS CON HUMECTANTES CON ALCOHOL ETILICO, 61% P/P, CONTENIDO NETO 500 ML	ENVASE	2	5
14.	2	060.066.1169	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO	ENVASE	40	100





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 240 ML.			
15.	2	060.066.0666	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.	ENVASE	16	40
16.	2	060.066.0914	ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MÍNIMO DE TRICLOSAN 1.1% MÍNIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MÍNIMO DE JABÓN ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LTS.	ENVASE	12	30
17.	2	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	ENVASE	280	700
18.	2	Insumo asociado a 531.670.0060	APLICADOR DE NITRATO DE PLATA CON PALILLO DE MADERA(75%DE NITRATO DE PLATA Y 25% DE NITRATO DE POTASIO,DE 6 PULGADASTUBO CON 100APLICADORS 20	TUBO CON 100APLICADORS	6	15
19.	2	060.066.1094	APLICADOR ESTERIL C/.67ML. DE SOL. ANTISEPTICA A BASE DE GLU ES APLICADOR ESTÉRIL CON 67ML DE SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDIN	PIEZA	1000	2,500
20.	2	060.066.1052	APLICADOR ESTERIL CON 3 ML. A BASE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 2%. CAJA CON 25 APLICADORES	CAJA	4	10
21.	2	060.082.0054	APLICADORES DE MADERA CAJA O BOLSA CON 750 PIEZAS.	CAJA	195	487
22.	2	Insumo asociado a 531.357.0011	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) GRANDE ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO RETICULADO CON POROSIDAD DE 100-600 MICRONES HIDROFILICA, DE 10 X 15 CM DE ESPESOR, DESECHABLE Y ESTERIL .VAC ESPONJA BLANCA GRANDE PIEZA COMODATO	PIEZA	34	84
23.	2	Insumo asociado a 531.829.0824	APÓSITO DE ESPONJA GRANUFOAM DE 25,6X15.32X3.2CM. DE 400 A 6	PIEZA	320	800
24.	2	060.088.0892	APÓSITO DE ESPUMA HIDROFÍLICA ADHESIVO FORMA ANATÓMICA SACRO APÓSITO DE ESPUMA HIDROFÍLICA ADHESIVO QUE PODRÁ SER HIDROCELULAR O MICROPOROSO EN FORMA ANATÓMICA DE SACRO	PIEZA	471	1,176



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
25.	2	Insumo asociado a 531.829.0824	APÓSITO DE POLYURETANO ESTER RETICULADO C/POROSIDAD400-600	PIEZA	8	20
26.	2	060.088.1206	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 4 X 4.4 CMS.	PIEZA	11424	28,560
27.	2	Insumo asociado a 531.829.0824	APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL, CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX, DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAÑO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS, CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRECISION DEL SISTEMA VAC GRANUFOAN ABDOMINAL ABTHERA PIEZA	PIEZA	20	48
28.	2	060.622.0259	ARCOS. PREFORMADO 0.018 MM DE NITINOL. INFERIOR.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
29.	2	060.622.0267	ARCOS. PREFORMADO 0.018 MM DE NITINOL. SUPERIOR.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
30.	2	060.622.0275	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE EXTRADURO (HIT) SUPERIOR 0.017 MM X 0.025 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	5
31.	2	060.622.0242	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE INFERIOR. 0.017 MM X 0.025 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
32.	2	Insumo asociado a 060.622.0242	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE INFERIOR. 0.019 MM X 0.025 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
33.	2	060.622.0234	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE SUPERIOR. 0.017 MM X 0.025 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
34.	2	Insumo asociado a 060.622.0234	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE SUPERIOR. 0.019 MM X 0.025 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
35.	2	Insumo asociado a 060.622.0176	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.012 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
36.	2	060.622.0176	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.014 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
37.	2	060.622.0192	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.016 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	5
38.	2	Insumo asociado a 060.622.0176	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.017 X 0.025	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
39.	2	Insumo asociado a 060.622.0176	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.019 X 0.025	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
40.	2	Insumo asociado a 060.622.0184	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.012 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
41.	2	060.622.0184	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.014 MM.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
42.	2	Insumo asociado a 060.622.0184	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.017 X 0.025	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
43.	2	Insumo asociado a 060.622.0184	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.019 X 0.025	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
44.	2	060.622.0283	ARCOS. PREFORMADO NITINOL CON CURVA INVERSA 0.016 MM INFERIOR.	BOLSA CON 2 PIEZAS	96	240
45.	2	060.622.0291	ARCOS. PREFORMADO NITINOL CON CURVA INVERSA 0.016 MM SUPERIOR.	BOLSA CON 2 PIEZAS	96	240
46.	2	060.622.0366	ARCOS. PREFORMADOS 0.018 MM DE ACERO INOXIDABLE INFERIORES.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
47.	2	060.622.0374	ARCOS. PREFORMADOS 0.018 MM DE ACERO INOXIDABLE SUPERIORES.	CAJA CON 10 PIEZAS.	240	600
48.	2	060.622.0333	ARCOS. PREFORMADOS DE ACERO INOXIDABLE SUPERIORES. 0.014 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	5
49.	2	060.622.0358	ARCOS. PREFORMADOS DE ACERO INOXIDABLE SUPERIORES. 0.016 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	2	5
50.	2	Insumo asociado a 531.941.0980	ASPIRADOR DE MECONIO NEONATAL	PZA	40	100
51.	2	Insumo asociado a 531.072.0064	BALÓN P/DEBAJO DE LA RODILLA BTK EN CONF. CÓNICA C/CATÉTERES	PIEZA	2	4
52.	2	060.203.0470	BANDA DE VELCRO P/SUJECION DE 91 CM. A 1 MT.	PIEZA	2	4
53.	2	060.108.0054	BANDAS. ELÁSTICA MULTIUSOS AUTOADHERIBLE. 10 CM X 122 CM. PIEZA.	PIEZA	2	5
54.	2	060.113.0057	BARRA METÁLICA DE ERICK PARA FERULIZACIÓN INTERDENTARIA	ROLLO CON 1M.	5	12
55.	2	060.506.3817	BARRERA ABSORBIBLE HOMEOSTATICO ABSORBIBLE (CELULOSA REGENERADA OXIDADA) 7.6CM X 10.2 CM	PIEZA	1	1
56.	2	060.231.0674	BATA DESECHABLE PARA AISLAMIENTO TALLA CHICA, MEDIANA, GRANDE	PIEZA	3200	8,000
57.	2	060.116.0021	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE TALLA CHICA	PIEZA	4000	10,000
58.	2	060.116.0021	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE TALLA GRANDE	PIEZA	4000	10,000
59.	2	060.116.0021	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	PIEZA	4000	10,000
60.	2	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL. TALLA EXTRA GRANDE	PIEZA	135	336

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
61.	2	060.960.0054	BOLSA COLOSTOMIA ADULTO CON PLACA FLEXIBLE SISTEMA DE UNA PIEZA CON BOLSA DRENABLE, BARRERA CUTÁNEA CONVEXA PRECORTADA A 22MM CON MARCO ADHESIVO MI	PIEZA	1	1
62.	2	060.125.3776	BOLSA COLOSTOMIA INFANTIL CAPACIDAD DE 250ML, RECORTABLE HASTA 51MM.	PIEZA	1	1
63.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	BOLSA DE HULE LATEX COLOR GRIS P/REHINALACION CPC. 0.5 LTS.	PIEZA	2	5
64.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	BOLSA DE HULE LATEX COLOR GRIS P/REHINALACION CPC. 1.0 LTS.	PIEZA	2	5
65.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	BOLSA DE HULE LATEX COLOR GRIS P/REINHALACION CAP. 2 LTS	PIEZA	8	20
66.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	BOLSA DE HULE LATEX COLOR GRIS P/REINHALACION CPC.1.5 TLS	PIEZA	8	20
67.	2	060.960.0039	BOLSA P/COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA CONVEXA DE 20MM-35 MM V2	PIEZA	1	1
68.	2	060.345.2053	BOLSA P/UROSTOMÍA ULTRATRANSARENTE C/PRESILLA DE CINT. E 44	PIEZA	4	10
69.	2	080.098.0195	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE S/ANTI 50 ML.	PZA	156	390
70.	2	Insumo asociado a 080.098.0195	BOLSA TRANSFER CUÁDRUPLE VACIA CON CAPACIDAD DE 150 ML , UNIDADES ENTRE SI POR UNA ESPIGA CON PUERTOS DE SALIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	2	4
71.	2	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA; ESTÉRIL RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA GRADUACIONES CADA 200 ML EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.	PIEZA	200	500
72.	2	060.125.2869	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1600	4,000
73.	2	Insumo asociado a 531.641.0082	BORBOTEADOR DE OXIGENO MCA.PLARRE	PIEZA	80	200
74.	2	060.953.3302	BOTA DE UNNA - VENDA DE GASA IMPREGNADA DE 10% DE ÓXIDO DE	PIEZA	20	50
75.	2	Insumo asociado a 564.002.0946	BOTA INMOVILIZADORA DE TOBILLO LARGAO DE 3 CINTAS	PIEZA	12	30
76.	2	060.066.0906	BOTELLA DISPENSADORA DE SANITIZANTE PARA MANOS EN GEL CON ALCOHOL ETILICO, 70% V/V, CONTENIDO NETO 236 ML	ENVASE	2	5



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
77.	2	060.138.0017	BRACKETS (SOPORTES). PARA ORTODONCIA. JUEGO DE 10 PARA CADA PIEZA.	PIEZA	2	5
78.	2	060.138.0017	BRACKETS METÁLICOS CONVENCIONALES, SLOT 022 PRESCRIPCIÓN MBT	CAJA CON 20 PIEZAS	96	240
79.	2	060.132.0054	BRAZALETE DE IDENTIFICACION COLOR AZUL ADULTO, ROTULACION MANUAL, SIN TARJETA	PIEZA	400	1,000
80.	2	060.132.0203	BRAZALETE DE IDENTIFICACION COLOR AZUL NEONATAL. ROTULACION MANUAL SIN TARJETA	PIEZA	800	2,000
81.	2	060.132.0054	BRAZALETE DE IDENTIFICACION COLOR BLANCO. ROTULACION MANUAL SIN TARJETA	PIEZA	3360	8,400
82.	2	060.132.0054	BRAZALETE DE IDENTIFICACION COLOR ROSA ADULTO. ROTULACION MANUAL SIN TARJETA	PIEZA	480	1,200
83.	2	060.132.0203	BRAZALETE DE IDENTIFICACION COLOR ROSA NEONATAL. ROTULACIÓN MANUAL SIN TARJETA	PIEZA	800	2,000
84.	2	060.132.0054	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	BOLSA CON 100 PIEZAS	3360	8400
85.	2	060.231.0609	BULTO DE CIRUGIA MAYOR.	PIEZA	2	5
86.	2	060.231.0609	BULTO P/ATENCION DE PARTO ESTERIL	PIEZA	600	1,500
87.	2	060.231.0609	BULTO P/ATENCION DE RECIEN NACIDO	PIEZA	2392	5,978
88.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CAL SODADA CON INDICADOR CUBETA DE 18 KILOS. DRAGERSORB 400	CUBETA	41	101
89.	2	060.231.0633	CAMPO HENDIDO ELABORADO EN TELA ANTIRREFLEJANTE 100% 100X95 CM CON HENDIDURA DE 10X10 CM CON CINTA AUTOADHERENTE	PIEZA	60000	150,000
90.	2	060.155.0338	CAMPO QX. IMPREGNADO C/YODO 60X45 AREA ADHESIVA	PIEZA	202	504
91.	2	060.155.0338	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPOS QUIRÚRGICOS DE INCISIÓN IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACIÓN DE: 56 X 45 CM. ESTÉRILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENVASE CON 10 PIEZAS	20	50
92.	2	060.167.0458	CANULA DE GUEDEL CAL. 0	PIEZA	12	28
93.	2	060.167.3304	CANULA DE GUEDEL CAL. 00	PIEZA	5	12
94.	2	060.166.0558	CANULA DE KARMAN DE 4 MM.	PIEZA	6	15
95.	2	060.166.0566	CANULA DE KARMAN DE 5 MM.	PIEZA	6	15
96.	2	060.166.0574	CANULA DE KARMAN DE 6 MM.	PIEZA	6	15
97.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PORTEX LARGA AJUSTABLE N°. 7	PIEZA	70	173



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
98.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PORTEX LARGA AJUSTABLE N°. 8	PIEZA	70	173
99.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA C/BALONFENESTRADA C/E. ADAP DE C 8	PIEZA	2	5
100.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDO. C/LUM. SECARIO PARA ADMON.DE SURFACTANTE 3.0FR	PIEZA	2	5
101.	2	060.168.5399	CANULA ENDOTRAQUEAL 5.0 S/GLOBO	PIEZA	101	251
102.	2	060.168.5407	CANULA ENDOTRAQUEAL 5.5 S/GLOBO	PIEZA	82	205
103.	2	060.168.5431	CANULA ENDOTRAQUEAL 6.0 S/GLOBO	PIEZA	15	37
104.	2	060.168.5456	CANULA ENDOTRAQUEAL 6.5 S/GLOBO	PIEZA	23	57
105.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDOTRAQUEAL 7.0 S/GLOBO	PIEZA	40	100
106.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDOTRAQUEAL 7.5 S/GLOBO	PIEZA	40	100
107.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDOTRAQUEAL 8.0 S/GLOBO	PIEZA	40	100
108.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDOTRAQUEAL 8.5 S/GLOBO	PIEZA	40	100
109.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA ENDOTRAQUEAL NO. 2.5 S/GLOBO	PIEZA	40	100
110.	2	060.166.0228	CANULA ENDOTRAQUEAL NO. 3.0 S/GLOBO	PIEZA	128	320
111.	2	060.166.0236	CANULA ENDOTRAQUEAL NO. 3.5 S/GLOBO	PIEZA	102	253
112.	2	060.166.0244	CANULA ENDOTRAQUEAL NO. 4.0 S/GLOBO	PIEZA	83	206
113.	2	060.166.0251	CANULA ENDOTRAQUEAL NO. 4.5 S/GLOBO	PIEZA	97	242
114.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CÁNULA P/TRAQUEOSTOMIA TIPO BIVONA TTS DE 8MM 14 CM. DE LARG	PIEZA	2	4
115.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PVC 8.00 MM. RUSCH	PIEZA	2	5
116.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 3.5 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	2	3
117.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 4 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	1	2
118.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 4.5 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	2	4
119.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 5 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	2	4
120.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 5.5 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	2	4
121.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 6 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	2	3
122.	2	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 8 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	14	34
123.	2	060.168.0945	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 9.4 MM ± 0.6 MM. LONGITUD: 70 MM ± 5 MM. PIEZA.	PIEZAS	12	30
124.	2	060.168.8237	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN	PIEZAS	4	10



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			GLOBO RADIO PACO CON ENDOCÁNULA. PLACA DE RETENCIÓN CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 9.6 MM ± 0.5 MM. LONGITUD: 70 MM ± 5 MM. PIEZA.			
125.	2	Asociado a 060.040.9007	CANULAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE 50 mm, ECOGENICO, CON CANAL DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO	PIEZA	32	80
126.	2	Asociado a 060.040.9007	CANULAS DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS DE 100 mm, ECOGENICO, CON CANAL DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO	PIEZA32	32	80
127.	2	Insumo asociado a 531.357.0011	CASSETTE DE INSTILACION, ESTERIL DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTILACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTILACION CON ESPIGA, COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA DE INSTILACION DE PRESION NEGATIVA PIEZA	PIEZA	15	36
128.	2	060.167.6653	CAT. VENOSO CENT. 7FR X 30CM. DOBLE LUMEN RADPACO EST.P/AZUL	PIEZA	2	5
129.	2	060.172.0519	CATETER PICC SHERLOCK 3CG THE UNIVERSAL PICC DE POLIURETANO, CATETR CENTRAL DE INSERION PERIFERICA POWER PICC 5 FRENCH, 3 LUMEN, DE POLIURETANO DE 55 CM. (18 GA) VOL CEBADO 0.66 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR, STATLOCK, TOALA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA DE 12 ML, MICRO INTRODUTOR DE 4.5 FRENCH. CON DILATADOR DE 0.5ML, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML X 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA, X 45 ML, MICROINTRODUCTOR EZ DE 5 FRENCH, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HORA. CATETER QUE PERMITE EL PASO DE MATERIAL DE CONTRASTE, 5 ML POR SEGUNDO. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE 1076 KPA (156 PCI) PRESIÓN, CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOCK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.	PIEZA	121	302
130.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATETER PICC SHERLOCK 3CG THE UNIVERSAL PICC DE POLIURETANO, POWER PICC 5 FRENCH, 2 LUMEN, DE POLIURETANO DE 55 CM. (18 GA) VOL CEBADO 0.66 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR, STATLOCK,	PIEZA	175	437



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			TOALA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA DE 12 ML, MICRO INTRODUTOR DE 4.5 FRENCH. CON DILATADOR DE 0.5ML, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML X 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA, X 45 ML, MICROINTRODUCTOR EZ DE 5 FRENCH, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HORA. CATETER QUE PERMITE EL PASO DE MATERIAL DE CONTRSTE, 5 ML POR SEGUNDO. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE 1076 KPA (156 PCI) PRESIÓN. CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOOK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.			
131.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATETER PICC SHERLOCK 3CG THE UNIVERSAL PICC DE POLIURETANO,CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA POWER PICC 6 FRENCH, 3 LUMEN, DE POLIURETANO, 55 CM (17/19 GA) VOLUMEN CEBADO 0.76/0.47/0.47 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR STATLOCK, TOALLA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA 12 ML, MICROINTRODUCTOR DE 6 FRENCH CON DILATADOR DE 0.5 MM, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML POR 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA X 45 MM, MICROINTRODUCTOR EZ, DE 6 X 7 FRENCH, AGUJA POR PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163 ML/HORA/175/275ML/HORA. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, 5 ML POR SEGUNDO. CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOOK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.	PIEZA	48	120
132.	2	060.165.0849	CATETER 1.9 FR. UN LUMEN CON INTRODUTOR TIPO EXCALIBUR 20GA	PIEZA	5	12
133.	2	Insumo asociado a 531.450.0025	CATÉTER 4 FR DOBLE LUMEN, PARA VASOS UMBILICALES EN POLIURETANO DE 20 CM, CON MARCAS DE 4 CM HASTA 20 CM DE LA EXTREMIDAD DISTAL, LUMEN INTERNO DISTAL DE 20 G, Y EXTENSIONES MARCADAS COMO PROXIMAL Y DISTAL CON CONECTOR HEMBRA LUER LOCK, ENTERAMENTE RADIOPACO CON UN ORIFICO DISTAL Y UN ORIFICIO LATERAL EXTREMIDAD DISTAL ROMA, PROLONGADORES PROXIMALES (POLIURETANO) LONGITUD 5 CM, EQUIPADO DE PINZA CLAMP, MARCADO	PIEZA	48	120



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CENTIMETRICO DE 4 A 20 CM DE LA EXTREMIDAD DISTAL			
134.	2	060.167.4559	CATETER ANGIOGRAFICO PIG. TAIL 5 FR.	PIEZA	10	23
135.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIF POWER PCC 4FR 50 CM PS016	PIEZA	48	120
136.	2	060.167.6661	CATETER CENTRAL ICON ANTISEP. 7FR TRIPLE LUMEN X30CM (16/16G MARCA ARROW-TELEFLEX	PIEZA	2	5
137.	2	060.166.3933	CATETER COBRA ANGIOGRAFICOS 5 FR. PIEZA	PIEZA	8	20
138.	2	Insumo asociado a 531.927.0046	CATETER DE DRENAJE PIG TAIL NO. 7.0 FR.	PIEZA	40	100
139.	2	Insumo asociado a 531.927.0046	CATETER DE DRENAJE PIG TAIL NO. 8.5 FR MOD. ULT8.5-38-25	PIEZA	80	200
140.	2	Insumo asociado a 531.927.0046	CATETER DE DRENAJE PIG TAIL NO.12	PIEZA	80	200
141.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	CATETER MULTICATH SELDINGER PEDIATRICO DOBLE VIA 3 FR	PIEZA	74	185
142.	2	Insumo asociado a 531.450.0025	CATETER NUTRILINE TWINFLO DOBLE VIA 2 FR.	PIEZA	2	5
143.	2	Insumo asociado a 533.899.0020	CATETER PARA EXTRACCION DE COAGULOS LONG.145 CMC	PIEZA	1	2
144.	2	060.166.1903	CATETER PEDIATRICO 2 LUMENES 4 FR.	PIEZA	2	5
145.	2	060.166.4220	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G LONGITUD: 45-52 MM PIEZA.	PIEZAS	120	300
146.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 4 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3	6
147.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 6 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3	6
148.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO	PIEZA	3	6



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			DE 3FR, 10 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.			
149.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 3FR, 15 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3	6
150.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 15 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA	PIEZA	120	300
151.	2	Insumo asociado a 531.829.0887	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 20 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA	PIEZA	120	300
152.	2	060.167.0789	CATETER RADIOPACO CALIBRE 16 CON AGUJA 14 Y 60 CM. LARGO.	PIEZA	2	5
153.	2	537.830.0344	CATETER TORACICO RECTO N° 32.	PIEZA	40	100
154.	2	Insumo asociado a 060.172.0501	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE PUNTA, 3 FR 1 LUMEN (20GA), INCLUYE 1 CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 45 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN DE PUNTA Y CAUDAL DE FLUJO DE 329 ML/HR, 1 AGUJA INTRODUCTORA 21GA X 7CM, GUÍA METÁLICA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIAMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICROINTRODUCTOR 3,5FR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURI DE SEGURIDAD, 1 CINTA METRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTANEO, UNA JERINGA DE 10ML, 1 TAPONES LUER-LOCK POR LUMEN, 1 CATETER	PIEZA	3	6



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			PERIFERICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLASTICA Y 2 BANDAS ELASTICAS AZULES.			
155.	2	060.172.0501	CATETER VENOSO CENTRAL 1 LUMEN C/PUNTA AZUL 18GA 5FR	PIEZA	60	150
156.	2	060.172.0527	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN PUNTA AZUL 16GA 5FR CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN PUNTA AZUL 16GA 5FR 20 CM	PIEZA	2	5
157.	2	060.166.1911	CATETER VENOSO CENTRAL 5FR. DOBLE LUMEN DE 35 CMS. MARCA ARROW	PIEZA	2	5
158.	2	060.172.0501	CATETER VENOSO CENTRAL PERIF PCC POR PUNCIÓN DIR 1 LUM 5FR 5	PIEZA	24	60
159.	2	060.165.0740	CATÉTERES. CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR.PIEZA	PIEZAS	2	3
160.	2	060.167.0789	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL RADIOPACO ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO LONGITUD 60 A 70 CM CALIBRE L6 G CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO DE PARED DELGADA CALIBRE L4 G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCISIS LUER LOCK. PIEZA.	PIEZAS	320	800
161.	2	060.196.0057	CERA PARA HUESO PAQUETE DE 2.5 GR5	CAJA CON 12	4	10
162.	2	Insumo asociado a 564.002.0946	CINTA KINESIOLOGICA ROLLO 10M	ROLLO	20	50
163.	2	Insumo asociado a 564.002.0946	CINTA KINESIOLOGICA ROLLO 5M. UTILIZA UN ESPARADRAPO ELÁSTICO QUE INFLUYE EN MÚSCULOS, TENDONES, LIGAMENTOS, ARTICULACIONES Y SISTEMA NERVIOSO. OPTIMIZA LA CIRCULACIÓN LINFÁTICA Y SANGUÍNEA PARA RECUPERA LA CAPACIDAD DE "AUTOCURACIÓN" DEL CUERPO.	PIEZA	120	300
164.	2	060.203.0454	CINTA METRICA AHULADA DE 1.50 METROS.	PIEZA	69	172
165.	2	Insumo asociado a 564.002.0946	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA SUAVE NO TEJIDA DE POLIÉSTER. CONTIENE ADHESIVO DE ACRILATO DE ALTO DESEMPEÑO, SENSIBLE A LA PRESIÓN, HIPOALERGÉNICO SOBRE PI	ROLLO	2	5
166.	2	Insumo asociado a 531.291.0424	CINTAS DE RETRACCIÓN FABRICADAS CON ALGODÓN Y SILICONA. COLORES VARIOS	CAJA CON 10 PIEZA	3	6
167.	2	060.203.0207	CINTAS. PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	PIEZA	80	200

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
168.	2	060.203.0298	CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	PIEZA	60	150
169.	2	Insumo asociado a 531.829.0899	CIRCUITO ADULTO DESECHABLE P/ VENTILADOR MARCA BEAR MOD.33	PIEZA	672	1,680
170.	2	060.207.0013	CIRCUITO ADULTO DESECHABLE PARA VENTILADOR CON CABLE CALENTADOR EN LAS DOS MANGUERAS DE 1.50MTS DE LONGITUD Y CÁMARA DE 152CM CON BOLSA DE LATEX DE 3LTS Y CODO CON TOMA PARA MUESTRA DE GASES HUMIDIFICACION	PIEZA	68	170
171.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CIRCUITO BAIN ADULTO	PIEZA	200	500
172.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CIRCUITO BAIN PEDIATRICO MARCA MEDIKA. 152CM DE LONGITUD CON BOLSA LATEX DE 1LTRO Y CODO CON TOMA PARA MUESTRA DE GASES	PIEZA	120	300
173.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CIRCUITO CIRCULAR ADULTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA 1.72MTS-2.40MTS CON FILTRO EN LA RAMA INSPIRATORIA CON MASCARILLA NO3 CON BOLSA DE REINHALACION	PIEZA	68	170
174.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CIRCUITO CIRCULAR PEDIATRICO PARA MÁQUINA DE ANESTESIA 1.72MTS-EXPANDIBLE CON FILTRO EN LA RAMA INSPIRATORIA CON MASCARILLA NO2 CON BOLSA DE RE INHALACIÓN DE 1LTS, CON CODO Y TUBO PARA MEDICIÓN DE CO2	PIEZA	320	800
175.	2	Insumo asociado a 531.829.0899	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO, CONECCION EN "Y" DE PLASTICO,CODO,MASCARILLA Y BOLSA DE 3 Y 5 LITROS LIBRE DE LATEX	PIEZA	200	500
176.	2	Insumo asociado a 531.829.0899	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA PEDIATRICO DE POIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO, CONECCION EN "Y" DE PLASTICO,CODO,MASCARILLA Y BOLSA DE 1 LITROS LIBRE DE LATEX	PIEZA	12	30
177.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	CIRCUITO DES. P/REANIM. NEONATAL, COMPATIBLE C/RESUCITADOR NEONATAL,NEOPUF PIEZA	PIEZA	60	150
178.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR CIRCUITO CONVENCIONAL DE 48 PULGADAS PARA VENTILADOR UNIVERSAL CON PUERTO DE TEMPERATURA PROXIMAL, LÍNEA PARA HUMIDIFICADOR, LÍNEAS DE PRESIÓN, TRAMPAS DE AGUA POR SEPARADO Y CONECTORES DE 15MM Y 22MM.	PIEZA	200	500
179.	2	Insumo asociado a 531.053.0364	CIRCUITOS PARA MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO 3000 ML. LOS ML SE REFIEREN AL VOLUMEN DEL CIRCUITO, CON LONGITUD	PIEZA	2	5



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			DE 2.2MTS, EXPANDIBLE CON BOLSA DE LATEX			
180.	2	130.258.0608	COLLARIN INFANTIL COLLARÍN PHILADELPHIA TERMOPLÁSTICO, RÍGIDO EN LA ZONA ANTERIOR Y POSTERIOR CON TIRAS DE VELCRO PARA CIERRE DE LAS VALVAS TAMAÑO PEDIÁTRICO	PIEZA	8	20
181.	2	060.231.0104	COMPRESA QUIRÚRGICA 70 X 45 CON 4 CAPAS BOLSA CON 6 PIEZAS	BOLSA	3301	8,251
182.	2	Insumo asociado a 533.342.1476	CONECTOR DE PLÁSTICO EN T P/PACIENTE ADULTO 22M/15F, 22M, 22	PIEZA	24	60
183.	2	060.422.0046	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTOSELLADO POLIVALENTE, LONG. 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS, SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTI-CONTAMINACION QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02ML, FLUJO 170 ML/MN.	PIEZA	2	5
184.	2	060.422.0061	CONECTOR LIBRE DE AGUJA TRANSPARENTE CON TECNOLOGIA ANTIREFLUJO DE PRESION POSITIVA CON SUPERFICIE SOLIDA, CON UN VOLUMEN DE PURGADO 0.19 ML, SIN ESPACIO INTERSTICIAL 7 DÍAS DE PERMANENCIA O 200 ACTIVACIONES. QUE PUEDA UTILIZARSE CON BOMBA DE INYECCIÓN/INFUSIÓN A UNA PRESIÓN MAXIMA DE 325 PSI Y UNA VELOCIDAD DE FLUJO 10 ML/SEG	PIEZA	800	2,000
185.	2	Insumo asociado a 531.357.0011	CONTENEDOR (CANISTER) 500 ML. C/GEL, TUBO, PINZA, Y CONECTOR	PIEZA	424	1,058
186.	2	060.621.0656	CUBREBOCA QUIRURGICO DESECHABLE. DE 3 CAPAS BOLSA CON 50 PIEZAS	PIEZA	800000	2,000,000
187.	2	Insumo asociado a 537.830.0270	CUCHARILLA FINAS PARA ORTOPEdia CHICAS, MEDIANAS Y GRANDES	PZAS	5	12
188.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	CUCHILLAS DESECHABLES LASEREDGE 15 COD. 7515 MARCA BAUSCH & LOMB	PIEZA	3	6
189.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	CUCHILLAS DESECHABLES LASEREDGE 3.0MM COD. E7556A MARCA BAUSCH & LOMB	PIEZA	3	6
190.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	CUCHILLAS DESECHABLES LASEREDGE 4.0MM COD. E7560A CAJA CON PIEZAS	CAJA	3	6
191.	2	060.066.0971	DESINFECTANTE ESPORICIDA EN SPRAY CLORURO DE DIDECLDIMETILAMONIO, CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO. (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN) FRASCO PULVERIZADOR DE 750 ML	FRASCO	195	487

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
192.	2	060.066.1441	DESINFECTANTE ESPORICIDA SACHET DE 100 TOALLITAS (180 X 200MM) CON CLORURO DE DIDECLDIMETILAMONIO, CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO. (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN)	ENVASE	162	403
193.	2	060.066.1003	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 L.	ENVASE	16	40
194.	2	060.066.0930	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO TRIENZIMATICO CON 4 LTS.	PIEZA	2	4
195.	2	060.066.0872	DETERGENTE ENZIMÁTICO MULTINIVEL C/AC PROTEOLÍTICA AVANZADA	ENVASE	2	5
196.	2	060.066.0930	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LAVADO Y PRELAVADO DE BAJA ESPUMA, QUE ELIMINE RESIDUOS DE PROTEÍNAS DEL INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON ACERO INOXIDABLE, PLÁSTICOS Y METALES (PREFERENTEMENTE MARCA PROLYSTICA)	GALÓN	40	100
197.	2	060.066.0930	DETERGENTE LIQUIDO ENZIMÁTICO CONCENTRADO, TRIENZIMATICO (PROTEASA, AMILASA, CARBOHIDRATOS Y LIPASA) CON ACCIÓN BACTERIANA, FUNGICIDA Y VIRUSIDA (PREFERENTEMENTE MARCA PROLYSTICA)	GALÓN	68	168
198.	2	060.167.8170	DISPOSITIO PARA TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR Y POSTERIOR,RPID-RHINO	PZA	8	18
199.	2	060.837.0029	DISPOSITIVO DE FIJACION DE TUBO ENDOTRAQUEAL 15-30 FR. FLEXI	PIEZA	800	2,000
200.	2	060.167.8170	DISPOSITIVO DE SILICON CON DOS BALONES PARA CONTROL DE EPISTAXIS ANTERIOR Y POSTERIOR	PAQ	9	22
201.	2	Insumo asociado a 531.172.0022	ELECTRODO DESECHABLE PARA PRUEBA DE ESFUERZO BOLSA CON 25 PIEZAS	BOLSA	3200	8,000
202.	2	Insumo asociado a 531.252.0033	ELECTRODO NEONATAL QUADTRODE EN SOBRE CON 3 PIEZAS CON CABLE. MARCA KENDALL. SOBRE CON 3 PIEZAS	SOBRE	800	2,000
203.	2	Insumo asociado a 531.252.0033	ELECTRODO PARA ELECTROCARDIOGRAMA DESECHABLE NEONATAL SOBRE CON 3 PIEZAS MARCA 3 M	SOBRE	2	5
204.	2	Insumo asociado a 531.380.0806	ELECTRODOS DE 1 PULGADA, ROUND, SENSITIVE SKIN GEL, FABRIC STANDARD 0.080 " PIN CONNECTOR. SOBRE DE ELECTRODOS PHYSIO TRODE PREMIUM 3CM 42141802 . CLAVE RP-T1029 .	PIEZA	60	150
205.	2	Insumo asociado a 531.380.0806	ELECTRODOS DE 2 PULGADAS, SQUARE, STANDARD GEL, WHITE FABRIC STANDARD .080 " PIN CONNECTOR. SOBRE DE ELECTRODOS PHYSIO TRODE PREMIUM 5 X 5 CM 42141802. 4 ELECTRODOS POR SOBRE, CONECTOR HEMBRA DE 2MM ROBUSTO, CABLE 10 CM, TELA BLANCA,	PIEZA	60	150



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			GEL ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. CLAVE RP-T1025			
206.	2	Insumo asociado a 531.848.0013	ELECTRODOS PARA ESTUDIO DE POTENCIALES AUDITIVOS (DISPOSABLE SNAP ELECTRODES)SANIBEL CAJA CON 60 PZAS	CAJA	2	4
207.	2	Insumo asociado a 060.345.3010	EQUIPO DE MINIVOLUMEN PARA ADMON.DE FLUIDOS EN MICRODOSIS.	PIEZA	6774	16,934
208.	2	060.345.3788	EQUIPO DE BLOQUEO MIXTO PERIDURAL ANTIBACTERIANO.. 17 Y 27 G RAQUIMIX III	PIEZA	2	5
209.	2	060.345.4281	EQUIPO DE BLOQUEO MIXTO PERIDURAL CAL.17 Y 27 G. ANTIBACTERIANO RAQUIMIX II OBESOS	PIEZA	20	50
210.	2	060.345.3798	EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL PEDIATRICO CAL. 20G	PIEZA	10	24
211.	2	Insumo asociado a 531.140.0344	EQUIPO DE INFUSION CON BURETA LONGITUD 315 CM PURGADO TOTAL 11.7 MILILITROS TUBERIA POLIVINILO DE BAJA MEMORIA, PUNZON PERFORADO CON TAPON PROTECTOR FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA, PINZA DESLIZABLE BURETRA CON CAPACIDAD 150 X 50, TAPON PROTECTOR CON FILTRO Y PINZA DESLIZABLE, SITIO DE INYECCION CON CONECTOR CLAVE, CAMARA CUENTA GOTAS CON LINEA DE NIVEL DE AFORO (CASSETTE) PARTE POSTERIOR, TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIO DE CONECCION ASENSORES, MEMBRANA DE CAMARA DE BOMBEO CASSETTE, PARTE FRONTAL PUERTO SECUNDARIO CON TAPON REMOVIBLE, ASA TRASPORTADORA, CAMARA ATRAPABURBUJAS, CAMARA DE BOMBEO. HOSPIRA.	PIEZA	2000	5,000
212.	2	Insumo asociado a 531.140.0344	EQUIPO DE INFUSION OPACO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, LONGITUD 262 CM PURGADO TOTAL 11 MILILITROS, TUBERIA ANTI ACTINICA DE BAJA ABSORCION, PUNZON PERFORADOR CON TAPON PROTECTOR, FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA, CAMARA CUENTA GOTAS CON LINEA DE NIVEL DE AFORO, PINZA DESLIZABLE (CASSETE) PARTE POSTERIOR, TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIOS DE CONECCION A SENSORES, MEMBRANA DE CAMARA DE BOMBEO (CASSETE) PARTE FRONTAL, PUERTO SECUNDARIO CON TAPON REMOVIBLE, ASA TRASPORTADORA CAMARA ATRAPABURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CAMARA DE BOMBEO, SITIO DE INYECCION EN Y CON CONECTOR CLAVE ADAPATADOR UNIVERSAL CON LOER LOCK	PIEZA	920	2,300

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			TAPON PROTECTOR CON FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.			
213.	2	Insumo asociado a 531.140.0344	EQUIPO DE INFUSION PRIMARIO DESECHABLE DOBLE CANAL LONGITUD 264 CM PURGADO TOTAL 19.6 MILILITROS, TUBERIA POLIVINILO DE BAJA MEMORIA, PUNZON PERFORANDO CON TAPON PROTECTOR. FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA. LA CAMARA CUENTA CON GOTAS CON LINEA DE NIVEL DE AFORO, PINZA DESLIZABLE (CASSETTE), PARTE POSTERIOR TORNILLO, REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIOS DE CONECCION, ASENSORES, MEMBRANA DE CAMARA TRANSPORTADORA, CAMARA ATRAPABURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CAMARA DE BOMBEO, SITIO DE INYECCION EN Y CON CONECTOR CLAVE, ADAPTADOR UNIVERSAL Y SIERRE LUER LOCK, TAPON PROTECTOR CON UN FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.	PIEZA	23200	58,000
214.	2	060.532.0019	EQUIPO EN " Y" PARA IRRIGACION CONTINUA	PIEZA	2	5
215.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	EQUIPO ESTERIL P/CURACION DE CATETER INTRAVENOSO	PIEZA	6364	15,910
216.	2	Insumo asociado a 060.172.0055	EQUIPO ESTERIL PARA CATETERISMO VESICAL	PIEZA	1560	3,898
217.	2	Insumo asociado a 531.140.0344	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SANGUINEOS LONGITUD DE 279 CM PURGADO TOTAL 49 MILILITROS, TUBERIA POLIVINO DE BAJA MEMORIA PUNZON PERFORADO CON TAPON PROTECTOR, CAMARA CON FILTRO DE NILON DE 210 MICRAS, CAMARA CUENTAGOTAS CON LINEA DE NIVEL DE AFORO (CASSETTE), PARTE POSTERIOR TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIO DE CONECCION, ASENSORES MEMBRANA DE CAMARA DE BOMBEO (CASSETTE) PARTE FRONTAL PUERTO SECUNDARIO CON TAPON REMOVIBLE, ASA TRASPORTADORA, CAMARA ATRAPABURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CAMARA DE BOMBEO SITIO DE INYECCION EN Y PERFORADO. ADAPTADOR UNIVERSAL CON SIERRE LOER LOCK, TAPON CON FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.	PIEZA	240	600
218.	2	Insumo asociado a 531.283.0028	EQUIPO PARA DESBRIDAMIENTO HIDROQUIRURGICO CON REGULADOR DE POTENCIA DE 10 VELOCIDADES, DE SALIDA DE 15º DE ANGULO Y 14 MM DE LONGITUD. . UNA PIEZA. PIEZA DE MANO DESECHABLE	PIEZA	3	6
219.	2	Insumo asociado a 010.000.2346.00	EQUIPO PARA DIALISIS PERITONEAL. CATÉTER DE SILICÓN BLANDO, COLA DE COCHINO PARA ADULTO, LONGITUD 62	PIEZA	2	5



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CM, 2 CUFF DIÁMETRO EXTERNO 4.9 MM INTERNO 2.6,			
220.	2	060.345.0586	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS; CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J" DE POLIURETANO CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) Ó 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO RÍGIDO RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD. EQUIPO O JUEGO.	PIEZA	120	300
221.	2	060.345.4265	EQUIPO PARA VENOCLISIS QUIRURGICO CON DOS SITIOS DE INYECCION, Y FILTRO EN BAYONETA DE 200 CM	PIEZA	18857	47,141
222.	2	Insumo asociado a 537.830.0344	EQUIPO TORACOCENTESIS	PIEZA	24	60
223.	2	060.345.0503	EQUIPOS. PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO.	PIEZA	200	500
224.	2	060.532.0019	EQUIPOS. PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL EN "Y" PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLÁSTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015. EQUIPO.	PIEZA	80	200
225.	2	537.375.0305	ESPEJO VAGINAL CHICO	PIEZA	560	1,400
226.	2	537.375.0313	ESPEJO VAGINAL GRANDE MEDIDAS 130MM X 25 MM.	PIEZA	240	600
227.	2	Insumo asociado a 537.830.0901	ESPONJA QX. ESTERIL GELATINA HEMOSTATICA CILINDRO P/USO ANAL ESPONJA QUIRÚRGICA ESTÉRIL DE GELATINA HEMOSTÁTICA, PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMORROIDECTO	PIEZA	160	400
228.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	FILTRO DE REINHALACION O NARIZ ARTIFICIAL ADULTO. MEDIDA PEDIATRICO ADULTO CON FILTRO VIRAL ANTIBACTERIAL	PIEZA	2336	5,840
229.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	FILTRO DE REINHALACION O NARIZ ARTIFICIAL NEONATAL MEDIA NEONATAL CON FILTRO VIRAL/ANTIBACTERIAL	PIEZA	1076	2,688
230.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	FILTRO O NARIZ ARTIFICIAL TAMAÑO PEDIATRICO. REF. 11112	PIEZA	336	840



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
231.	2	Insumo asociado a 531.941.0279	FILTRO PARA EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	PZA	440	1,100
232.	2	Insumo asociado a 531.340.0169	FILTROS PARA HEMODIÁLISIS O HEMODIALIZADORES A PARTIR DE 0.2 M2 DE CUALQUIER MATERIAL SINTÉTICO	PIEZA	1	1
233.	2	060.436.0693	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRIL. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	6000	15000
234.	2	060.435.0017	GEL. GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL COMPUESTO A BASE DE HIALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9.0%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARÍNGEA. SOBRE CON 15 ML.	SOBRE	120	300
235.	2	060.066.1011	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y ALCOHOL AL 6% GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 61% ANTISÉPTICO INSTANTÁNEO DE MANOS CON HUMEC	ENVASE	26	64
236.	2	060.441.0019	GOOGLES DE SEGURIDAD DE POLICARBONATO	PIEZA	2	5
237.	2	060.456.0383	GUANTE ESTERIL DE HULE LATEX NATURAL PARA EXPLORACIÓN ESTERIL AMBIDIESTRO, TEXTURIZADO, RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS DESECHABLE CHICO CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	4000	10,000
238.	2	060.456.0631	GUANTES NON -LATEX GUANTE QUIRURGICO NEOPRENO SIN ACELERADOR QUIMICO SIN LATEX PARA PROTECCION AVANZADA CONTRA LAS ALERGIAS 6.5 PAR	PAR	336	840
239.	2	060.456.0631	GUANTES NON -LATEX GUANTE QUIRURGICO NEOPRENO SIN ACELERADOR QUIMICO SIN LATEX PARA PROTECCION AVANZADA CONTRA LAS ALERGIAS 7.0 PAR	PAR	336	840
240.	2	060.456.0623	GUANTES NON -LATEX GUANTE QUIRURGICO NEOPRENO SIN ACELERADOR QUIMICO SIN LATEX PARA PROTECCION AVANZADA CONTRA LAS ALERGIAS 7.5 PAR	PAR	336	840
241.	2	060.456.0649	GUANTES NON -LATEX GUANTE QUIRURGICO NEOPRENO SIN ACELERADOR QUIMICO SIN LATEX PARA PROTECCION AVANZADA CONTRA LAS ALERGIAS 8.0 PAR	PAR	336	840
242.	2	060.456.0649	GUANTES NON -LATEX GUANTE QUIRURGICO NEOPRENO SIN ACELERADOR QUIMICO SIN LATEX PARA PROTECCION AVANZADA CONTRA LAS ALERGIAS 8.5 PAR	PAR	336	840
243.	2	Insumo asociado a 531.455.0053	GUANTES DE PROTECCION RADIOLOGICA PARA QUIROFANO, EMPLOMADOS DE ACUERDO A NORMATIVIDAD APLICABLE	PIEZA	1	2
244.	2	Insumo asociado a 537.830.0616	GUANTES PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA TRIFLEX 6 1/2. CAJA CON 40 PARES	PAR	269	672
245.	2	Insumo asociado a 537.830.0616	GUANTES PARA CIRUGIA ORTOPÉDICA TRIFLEX 7 1/2. CAJA CON 50 PARES	PAR	1344	3,360





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
246.	2	Insumo asociado a 537.830.0616	GUANTES PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA TRIFLEX 7. CAJA CON 50 PARES	5	269	672
247.	2	Insumo asociado a 537.830.0616	GUANTES PARA CIRUGÍA ORTOPÉDICA TRIFLEX 8. CAJA CON 50 PARES	PAR	269	672
248.	2	Insumo asociado a 537.457.0231	GUBIAS FINAS PARA ORTOPEDIAS	PZAS	5	12
249.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	GUIA HIDRAULICA C. 0.35 C/5 MOD. RPC35-145	PIEZA	4	10
250.	2	060.463.0699	GUIA HIDROFILICA C. 0.38 MOD. RFSPC. 38-145. PIEZA	PIEZA	336	840
251.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	GUIA HIDROFILICA C.O. .25 SE REFIERE A GUIA HIDROFILICA 0.025 IN DE 260 CMS DE LONGITUD, PARA USO VASCULAR, HECHA DE NITINOL. PIEZA	PIEZA	8	20
252.	2	060.470.0195	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA. MEDIDAS DE 7.5X10CM. (SE PERMITE LA PRESENTACION DE 7.6X10.2 CM)	PIEZA	4	10
253.	2	060.506.3809	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE. MATRIZ DE GELATINA DE COLÁGENO (DERIVADO BOVINO) UN COMPONENTE DE TROMBINA HUMANA 500 UI/ML UN DILUYENTE Y ACCESORIOS PARA SU RECONSTITUCIÓN. PRESENTACIÓN DE 5 ML.	ENVASE	8	20
254.	2	060.470.0179	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA. MEDIDAS DE 5.1X10.2CM	PIEZA	2	5
255.	2	060.470.0237	HEMOSTÁTICO DE POLVO DE ALMIDÓN (SURGICEL, ARISTA®)	PIEZA	32	80
256.	2	060.470.0153	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 2.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
257.	2	060.470.0161	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 7.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
258.	2	060.435.0033	HIDROGEL QUE CONTIENE DIALIL ÓXIDO DE DISULFURO EN TUBO	PIEZA	2	5
259.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	HOJA PARA BISTURI Nº. 22. CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	1344	3,360
260.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	HOJA PARA BISTURI Nº. 24. CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	1344	3,360
261.	2	Insumo asociado a 531.568.0057	HOJA PARA MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE DEL # 3 CURVA	PZAS	3	6
262.	2	Insumo asociado a 531.568.0057	HOJA PARA MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE DEL # 3 RECTA	PZAS	3	6
263.	2	Insumo asociado a 531.568.0057	HOJA PARA MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE DEL # 4 CURVA	PZAS	3	6
264.	2	Insumo asociado a 531.568.0057	HOJA PARA MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE DEL # 4 RECTA	PZAS	3	6
265.	2	Insumo asociado a 531.568.0057	HOJA PARA MANGO PARA LARINGOSCOPIO WELLEH ALLYN FIBRA OPTICA RECARGABLE DEL # 5 RECTA	PZAS	5	12



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
266.	2	060.520.0021	INFUSOR DE PRESIÓN POSITIVA O BOMBA DE INFUSIÓN ELASTOMÉRICA. INFUSOR DE PRESIÓN POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTÓMERO; CAPACIDAD DE 50 A 90 ML. INFUSIÓN DE 30 MIN, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100, 120, 135, 150 O 168 HORAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE PIEZA.	PIEZA	2	3
267.	2	060.527.0347	INTRODUCTORES ARTERIALES DE 5 FR. CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1	1
268.	2	Insumo asociado a 531.572.0507	JABON ENZIMATICO (CIDEZYME)	PIEZA	2	5
269.	2	060.066.0062	JABÓN LÍQUIDO PH NEUTRO CON DISPENSADOR FRASCO 250 ML	ENVASE	612	1,529
270.	2	060.066.0054	JABON NEUTRO P/BEBE DE 80 GR. SE PERMITE OFERTAR DE 75 A 100 GR.	PIEZA	58	145
271.	2	Insumo asociado a 531.172.0022	JUEGOS DE CINTAS DE SUJECION. CINTAS ELÁSTICAS FABRICADAS DE NYLATEX IDEALES PARA SUJETAR COMPRESAS O ELECTRODOS	PIEZA	4	10
272.	2	Insumo asociado a 531.340.0169	KIT PARA HEMODIALISIS (1 DIALIZADOR REVACLEAR 300 Ó 400, 1 HEMOLINEA, 1 ACIDO CON POTASIO O SIN POTASIO, 1 BICARBONTAO 720G)	KIT	625	1,562
273.	2	060.166.4774	KIT DE CATÉTERES (PIG TAIL, JL, JR= EN 6FR	PIEZA	1	1
274.	2	Insumo asociado a 531.385.1031	KIT DE CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE PLASMA STERRAD, MODELO 100 NX, PARA 100 CICLOS.	KIT	12	30
275.	2	Insumo asociado a 531.340.0169	KIT PARA CATETER DE MAHURKAR PARA HEMODIALISIS PARA ADULTO CATÉTER DOBLE LUMEN 11.5FR X 19.5CM EN KIT.	PIEZA	60	150
276.	2	Insumo asociado a 531.316.0112	KIT PARA REPROCESAMIENTO DE ENDOSCOPIOS (8 GALONES DE CIDEX OPA, 4 GALONES CIDEZYME EXTRA, 100 TIRAS REACTIVAS CIDEX OPA, 1 FILTRO HOUSING).DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 8 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A MI REPRESENTADA.	KIT	20	50
277.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO DES. CONTROL D MANO BIPOLAR	PIEZA	20	50
278.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO DES. CONTROL D MANO MONOPOLAR	PIEZA	3200	8,000
279.	2	Insumo asociado a 080.729.0051	LAPIZ PUNTA DIAMANTE P/MARCAR VIDRIO	PIEZA	1	2
280.	2	Insumo asociado a 531.380.0137	LATEX FREE PREMIUM NEUROMUSCULAR DYSPHAGIA THERAPY ELECTRODES. ELECTRODOS GUARDIAN WAY PN 05A167-10, 2", SQUARE, STANDAR GEL, WHITE FRABIC STANDARD .080" ; CAJA CON 4 ELECTRODOS, PIN CONECTOR,PARA APARATO DE DISFAGIA	CAJA	20	50
281.	2	Insumo asociado a 531.380.0137	LATEX FREE PREMIUM NEUROMUSCULAR DYSPHAGIA THERAPY ELECTRODES. ELECTRODOS SPECTRAMED PN 05A156 1", ROUND, SENSITIVE SKIN GEL, FRABIC STANDARD .080" ; CAJA CON 4	CAJA	20	50





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			ELECTRODOS, PIN CONECTOR, PARA APARATO DE DISFAGIA			
282.	2	Insumo asociado a 060.400.0265	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. EXTRABUCALES DE 7.93 MM O 5/16", MAXIMO DE 14ONZ. (396.89G)	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
283.	2	060.570.0061	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. EXTRABUCALES DE 9.5 MM O 3/8",	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
284.	2	060.570.0053	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. INTRAORAL DE 3.18MM O 1/8" PESADA 8ONZ (396.89G) . ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
285.	2	060.400.0265	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. INTRAORAL DE 4.75MM O 3/16" MEDIANA DE 4 1/2ONZ (127.5G) . ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
286.	2	Insumo asociado a 060.400.0265	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. INTRAORAL DE 6.35MM O 1/4" MEDIANA DE 4 1/2ONZ (127.5G) . ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
287.	2	060.400.0273	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. INTRAORAL DE 7.93MM O 5/16" LIGERA DE 2 1/2ONZ (70.87G) . ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
288.	2	Insumo asociado a 060.400.0265	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. INTRAORAL DE 7.93MM O 5/16" PESADA 8ONZ (396.89G) . ENVASE CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 BOLSAS	10	24
289.	2	531.619.0452	LINEA DE MUESTRO DE 3 MTS. PARA GASES EN VIA AEREA REF. 73319. BOLSA CON 10 PIEZAS	BOLSA	108	269
290.	2	060.603.0013	MALLA QUIRURGICA DE POLIP. ESTERIL 15X15CM. DE BAJA DENSIDAD	PIEZA	2	5
291.	2	060.603.0013	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	PIEZA	40	100
292.	2	537.731.0510	MASCARA DE PROTECCIÓN MAXILAR, MODELO TIPO PETIT	UNITARIA	24	60
293.	2	Insumo asociado a 531.291.0424	MATERIAL DE IMPRESIÓN, SILICONA POR ADICIÓN EN KIT, POLIVINIL SILOXANO.	LIGERO, TUBO DE 140ML Y PESADO O BASE, BOTE DE 900ML CON CATALIZADOR O ACTIVADOR EN TUBO DE 60ML	10	24
294.	2	060.182.1432	METIL METACRILATO (CEMENTO ÓSEO)	PIEZA	20	50
295.	2	060.622.0457	MÓDULOS ELASTOMÉRICOS DE ORTODONCIA	BOLSA CON 20 LLAVES	10	24
296.	2	Insumo asociado a COMODATO	NAVAJAS DESECHABLES P/RECORTADORA QUIRURGICA CLIPPER MCA. 3M	PIEZA	652	1,630
297.	2	Insumo asociado a 537.830.0772	NAVAJAS PARA CORTE DE TEJIDOS EN BIOPSIAS, PERFIL ALTO. CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	40	100
298.	2	Insumo asociado a 537.673.1534	OSTEOTOMOS FINOS PARA ORTOPEDIA CHICOS MEDIANOS Y GRANDES	PZAS	5	12



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
299.	2	Insumo asociado a 060.231.0625	PAQUETE DE CAMPO HENDIDO P/DERMATOLOGÍA ESTÉRIL CAMPO HENDIDO CON ADHESIVO DE 50X50 CM	PAQUETE	2	5
300.	2	060.231.0617	PAQUETE DE CAMPO SENCILLO. PAQUETE CON 2 CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO DE 95 X 100 CM .	PAQUETE	1956	4,889
301.	2	Insumo asociado a 537.830.0482	PAQUETE P/ARTROSCOPÍA	PAQUETE	54	134
302.	2	Insumo asociado a 531.829.0758	PAQUETE P/CIRUGÍA DE ROBOT	PAQUETE	81	202
303.	2	Insumo asociado a 537.830.0616	PAQUETE PARA ARTROPLASTÍA CADERA-RODILLA	PAQUETE	128	319
304.	2	060.345.4315	PAQUETE PARA INSTALACION DE CATETER ESTERIL FABRICADO EN TELA GRADO MEDICO DE POLIPROPILENO 35GR, 100% IMPERMEHABLE Y REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA TENCION EN USO NORMAL, MINIMA GENERACION DE PELUSA, LIBRE DE LATEX NO FLAMABLE, ESTERIL Y DESECHABLE, EN EMPAQUE DE FACIL APERTURA QUE GARANTICE LA ESTERILIZACION CONTIENE: 1 BATA PARA CIRUJANO SENCILLA GRANDEDE 120X150 CM, CON ADHESIVO DE VELCRO Y70 BROCHE DE PRESION PARA AJUSTE DE CUELLO, PUÑOS DE ALGODON CON TARJETA DE TRANSFERENCIA, 1 TOALLA ABSORVENTE DE SECADO DE MANOS, 1 CUBIERTA PARA MESA RIÑON Y/O INSTRUMENTAL DE 120X100 CM CON REFUERZO ABSORBENTE DE 80X50 CM AL CENTRO DE LKA PRENDA, 1 SABANA PODALICA DE 150X150 CM, 2 CAMPOS CON ADHESIVO DE 100X95 CM, 1 CAMPO HENDIDO DE 100X100 CM CON HENDIDURA DE 10X10 CM.	PIEZA	20	50
305.	2	Insumo asociado a 537.830.1096	PAQUETE PARA NEUROCIRUGIA	PZA	32	80
306.	2	060.749.0703	PASTA, PARA PROCEDIMIENTOS DENTALES, PRESENTACIÓN EN TARRO DE 60 GR.	ENVASE	100	250
307.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	PLACA DE ELECTROCIRUGIA TAMAÑO UNIVERSAL DUAL	PIEZA	2400	6,000
308.	2	Insumo asociado a 531.328.0181	PLACA P/ELECTROCAUTERIO PEDIATRICO DES. UN AREA CAT.440-2400	PIEZA	1667	4,166
309.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	PROTÉSIS ESTAPEDECTOMÍA DE TEFLÓN O FLUOROPLASTICA 6.0X0.6MM SMITH AND NEPHEW	PIEZA	2	4
310.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	SIST. DE DRENAJE CERRADO HERIDAS T. JACKSON C/BOLSA RECOLEC.	PIEZA	1136	2,839
311.	2	Insumo asociado a 531.924.0064	STRATAFIX SPIRAL PDS PLUS 3-0, SXPP1B420, SH 15 CM PURPLE	PIEZA	32	80



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
312.	2	060.837.0011	SUJETADORES PARA MASCARILLA DE VENTILADORES DE PRESIÓN POSITIVA. PIEZA.	PIEZA	800	2000
313.	2	060.842.0543	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (8.73 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	10	24
314.	2	060.842.0550	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (9.12 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	10	24
315.	2	060.841.3894	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
316.	2	060.841.0197	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	16	40
317.	2	060.841.0171	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	480	1,200
318.	2	060.841.0148	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
319.	2	060.842.0519	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	40	100
320.	2	060.841.0981	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75	ENVASE CON 12 PIEZAS	4	10



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
321.	2	060.841.3837	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
322.	2	060.841.3845	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	4	10
323.	2	060.842.0196	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
324.	2	060.841.0312	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25- 26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
325.	2	060.841.0452	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	12	30
326.	2	060.842.0469	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	7	16
327.	2	060.841.0296	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25- 26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	10	25
328.	2	060.841.0635	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
329.	2	060.841.0288	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
330.	2	060.841.0262	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	5	12
331.	2	060.841.3282	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 0 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA DE (7-9.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
332.	2	060.841.0585	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	12	30
333.	2	060.841.0593	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DE DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
334.	2	060.841.4447	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
335.	2	060.841.0569	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	12	30
336.	2	060.841.4371	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
337.	2	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	12	30
338.	2	060.841.2565	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
339.	2	060.841.1393	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
340.	2	060.841.4264	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
341.	2	060.841.7317	SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
342.	2	060.841.4231	SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
343.	2	060.841.4249	SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
344.	2	060.841.4256	SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	20	50
345.	2	060.842.0287	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR PRECORTADO 6 HEBRAS POR SOBRE. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
346.	2	060.842.0279	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR PRECORTADO 6 HEBRAS POR SOBRE. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
347.	2	060.842.0246	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO DE (13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
348.	2	060.842.0261	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE (19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
349.	2	060.842.0253	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS	8	20
350.	2	060.842.0352	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
351.	2	060.842.0311	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
352.	2	060.842.0303	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35- 36 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
353.	2	060.842.0410	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
354.	2	060.842.0360	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.			
355.	2	060.842.0337	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35 A 36 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
356.	2	060.842.0394	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (15 A 17 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
357.	2	060.842.0436	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	4	10
358.	2	060.842.0295	SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 24 MM. ENVASE CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	8	20
359.	2	060.842.0220	SUTURAS. DE POLIÉSTER BLANCO TRENZADO DOBLE ARMADO CON AGUJA ESPATULADA DE 1/4 DE CÍRCULO LONGITUD DE LA AGUJA DE 8 A 13 MM LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE 5-0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	8
360.	2	060.841.0809	SUTURAS. SEDA AZUL VIRGEN CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE DE (7-8 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
361.	2	060.841.3498	SUTURAS. SEDA BLANCA VIRGEN CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6 - 8 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
362.	2	060.841.0700	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0	ENVASE 12 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
363.	2	060.841.0692	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
364.	2	060.841.1948	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	8	20
365.	2	060.841.0627	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
366.	2	060.841.0643	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
367.	2	060.841.0619	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
368.	2	060.841.0601	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	5	12
369.	2	060.841.0767	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
370.	2	060.841.0775	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
371.	2	060.841.0742	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
372.	2	060.841.0718	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM	ENVASE 12 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.			
373.	2	060.841.0188	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
374.	2	060.841.7374	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 91 M CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARRETE.	PIEZA	8	20
375.	2	060.841.0791	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA VIRGEN CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
376.	2	060.842.0493	SUTURAS. SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE (24-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	7	16
377.	2	060.842.0501	SUTURAS. SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO FORMA DE ESQUÍ AHUSADA DE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
378.	2	060.842.0451	SUTURAS. SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE (35 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
379.	2	060.842.0170	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
380.	2	060.842.0147	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
381.	2	060.842.0113	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
382.	2	060.842.0105	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
383.	2	060.842.0121	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
384.	2	060.842.0097	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
385.	2	060.842.0154	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES DE POLIGLICONATO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
386.	2	060.841.8968	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO MICROPUNTA ESPATULADA (6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	8
387.	2	060.842.0568	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
388.	2	060.841.0031	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	83	206
389.	2	060.841.0023	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	16	40
390.	2	060.841.0015	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO	ENVASE 12 PIEZAS	12	30



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.			
391.	2	060.842.0444	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA (6-8 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
392.	2	060.841.0973	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
393.	2	060.841.0395	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	8
394.	2	060.841.0403	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 INCOLORO CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	10
395.	2	060.841.0890	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	8	20
396.	2	060.841.0882	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	120	300
397.	2	060.841.0866	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	10	24



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
398.	2	060.841.0916	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	12	30
399.	2	060.841.0858	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	10	24
400.	2	060.841.0833	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	10
401.	2	060.841.0825	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	10
402.	2	060.842.0477	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	7	16
403.	2	060.841.2045	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	8	20
404.	2	060.841.1559	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	4	10
405.	2	060.841.0130	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO	ENVASE 12 PIEZAS	244	610

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			ESPATULADA (7-9 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.			
406.	2	060.841.0114	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
407.	2	060.841.1336	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	8	20
408.	2	060.841.0049	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	10	25
409.	2	060.841.0072	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
410.	2	060.841.0106	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
411.	2	060.841.0080	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
412.	2	060.841.3936	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO. LONGITUD DE LA HEBRA: 36 " (91 CM) CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
413.	2	060.841.3902	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			LONGITUD DE LA HEBRA: 36" " (91 CM) CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA REDONDA. ENVASE CON 12 PIEZAS.			
414.	2	060.841.3928	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO. LONGITUD DE LA HEBRA: 36" " (91 CM) CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
415.	2	060.841.3951	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLITETRAFLUORETILENO EXPANDIDO. LONGITUD DE LA HEBRA: 36" " (91 CM) CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
416.	2	060.841.0361	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 11-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (3.7-5.0 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
417.	2	060.841.0320	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (6-7 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	6	15
418.	2	060.841.0486	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19- 26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
419.	2	060.841.0478	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19- 26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	20	50
420.	2	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	6	15
421.	2	060.841.0445	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE 12 PIEZAS	5	12



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 5/8 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.			
428.	2	060.842.0667	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
429.	2	060.842.0733	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
430.	2	060.842.0774	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 40 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
431.	2	060.842.0626	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
432.	2	060.842.0642	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE /	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			TAMAÑO DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.			
433.	2	060.842.0683	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 40 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
434.	2	060.842.0709	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 5/8 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
435.	2	060.842.0618	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
436.	2	060.842.0634	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
437.	2	060.842.0758	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L- LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 3-0	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50





No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 5/8 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.			
438.	2	060.842.0584	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
439.	2	060.842.0592	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 22 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
440.	2	060.842.0600	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
441.	2	060.842.0576	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 17 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50
442.	2	060.842.0675	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 90 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA	ENVASE CON 36 PIEZAS	20	50

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			(CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.			
443.	2	060.842.0741	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 90 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD): AGUJA 1/2 CIRCULO DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	ENVASE CON 36 PIEZAS	12	30
444.	2	060.889.0216	TIRAS. DE FLUORESCÉINA PARA USO OFTALMOLÓGICO. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	6720	16800
445.	2	531.291.0424	TORNILLO EXPANSIÓN SUPERIOR E INFERIOR ORTODONCIA	1 PIEZA	12	30
446.	2	Insumo asociado a 531.081.0816	TUBO DE SUCCION NO CONDUCTIVO MEDI VAC, INCLUYE 16 CONECTORES MACHO RIGIDOS, CON CONECTORES CADA 1.8 M. CAJA CON 30.5 METROS DE 9/23"	CAJA	4000	10000
447.	2	Insumo asociado a 531.829.0824	TUBO DE SUCCIÓN TRAC PARA TERAPIA VAC	PIEZA	80	200
448.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	TUBO PEN ROSE DEL NUMERO 1/4", ESTERIL. CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	20	50
449.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	TUBO PEN ROSE DEL NUMERO 3/8", ESTERIL. CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	8	20
450.	2	060.908.0379	TUBOS DE PRIMEROS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES BONDEABLES, SLOT 0.022	BOLSA CON KIT 4 PIEZAS	96	240
451.	2	060.908.0361	TUBOS DE SEGUNDOS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES BONDEABLES, SLOT 0.022	BOLSA CON KIT 4 PIEZAS	96	240
452.	2	Insumo asociado a 537.830.0332	VALVULA PARA DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL INFANTIL / NEONATAL / DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	PIEZA	2	3
453.	2	060.622.0028	YESO DENSITA PARA ORTODONCIA. PAQUETE CON 1 KG	PAQUETE	16	40

EQUIPO EN COMODATO



DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
<p>APÓSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL, CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELÍCULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LÁTEX, DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTÁN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CÉLULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAÑO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS, CUATRO APÓSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELÍCULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACIÓN, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELÍCULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRÍLICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESIÓN, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRECISIÓN DEL SISTEMA VAC GRANUFOAM ABDOMINAL ABTHERA PIEZA</p>	<p>30 MAQUINAS DE TERAPIA VAC ULTA . DIMENSIONES 25,7 CM X 20.7 CM X 20,9 CM. COMPATIBLE.</p>
<p>-APÓSITO DE ESPONJA GRANUFOAM DE 25,6X15.32X3.2 CM. DE 400 A 6</p>	
<p>-APÓSITO DE POLIURETANO ESTER RETICULADO C/POROSIDAD 400-600</p>	
<p>-Contenedor (CANISTER) 500 ML. C/GEL, TUBO, PINZA, Y CONECTOR</p>	
<p>-TUBO DE SUCCIÓN TRAC PARA TERAPIA VAC</p>	
<p>-CASSETTE DE INSTILACIÓN, ESTERIL DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTILACIÓN CONTROLADA DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTILACIÓN CON ESPIGA, COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA DE INSTILACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA PIEZA</p>	
<p>-CONECTOR EN Y PARA EQUIPO TRAC PARA TERAPIA VAC</p>	
<p>-APOSITO DE ALCOHOL POLIVINÍLICO (PVA) GRANDE ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO RETICULADO CON POROSIDAD DE 100-600 MICRONES HIDROFÍLICA, DE 10 X 15 CM DE ESPESOR, DESECHABLE Y ESTERIL .VAC ESPONJA BLANCA GRANDE PIEZA</p>	

DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
<p>CATÉTER PICC SHERLOCK 3CG The Universal PICC de poliuretano, CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA POWERPICC 5 FRENCH, 3 LUMEN, DE POLIURETANO DE 55 CM. (18 GA) VOL CEBADO 0.66 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR, STATLOCK, TOALLA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA DE 12 ML, MICRO INTRODUCUTOR DE 4.5 FRENCH. CON DILATADOR DE 0.5ML, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML X 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA, X 45 ML, MICRO INTRODUCUTOR ES DE 5 FRENCH, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HORA. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MATERIAL DE CONTRASTE, 5 ML POR SEGUNDO. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE 1076 KPA (156 PCI) PRESIÓN, CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOCK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.</p>	<p>2 EQUIPOS DE ULTRASONIDO MARC SITE RITE SHERLOCK PARA LA INSTALACIÓN MARCA: BD MODELO: 5 Y VISUALIZADOR DE VENAS MARCA: VUETEK MODELO: VEINSITE .COMPATIBLES</p>
<p>CATÉTER PICC SHERLOCK 3CG The Universal PICC de poliuretano, CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA POWERPICC 6 FRENCH, 3 LUMEN, DE POLIURETANO, 55 CM (17/19 GA) VOLUMEN CEBADO 0.76/0.47/0.47 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR STATLOCK, TOALLA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA 12 ML, MICRO INTRODUCUTOR DE 6 FRENCH CON DILATADOR DE 0.5 MM, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML POR 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA X 45 MM, MICRO INTRODUCUTOR ES, DE 6 X 7 FRENCH, AGUJA POR PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163 ML/HORA/175/275 ML/HORA. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, 5 ML POR SEGUNDO. CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOCK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.</p>	
<p>CATÉTER PICC SHERLOCK 3CG The Universal PICC de poliuretano, POWERPICC 5 FRENCH, 2 LUMEN, DE POLIURETANO DE 55 CM. (18 GA) VOL CEBADO 0.66 ML, CINTA MÉTRICA DE 25 PULGADAS, ESTABILIZADOR, STATLOCK, TOALLA PROTECTORA PARA PIEL, JERINGA DE 12 ML, MICRO INTRODUCUTOR DE 4.5 FRENCH. CON DILATADOR DE 0.5ML, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46 ML X 50 DE LONGITUD, CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20 GA, X 45 ML, MICRO INTRODUCUTOR ES DE 5 FRENCH, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21 G X 7 CM, BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1185 ML/HORA. CATÉTER QUE PERMITE EL PASO DE MATERIAL DE CONTRASTE, 5 ML POR SEGUNDO. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE 1076 KPA (156 PCI) PRESIÓN. CON SOPORTE DE CONTROL REMOTO, SOPORTE SHERLOCK SENSOR, 1 SOPORTE PARA DERIVACIONES DE ECG.</p>	



DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
SITE RITE 1 SET OF NEEDLE, CONDUCTIVE GEL 2 ELASTIC 15CMX12C KIT DE GUÍAS PARA SITE RITE INCLUYE UN SET DE GUÍAS, UN GEL CONDUCTIVO ESTERIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS, 1 FUNDA DE POLIETILENO 6IN X 48 IN (15 X 122 CM.) CAJA CON 10 PIEZAS	
CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 15 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA	2 EQUIPO DE ULTRASONIDO GAMA, CABLE Y CARGADOR IPAD 9 TRIPE Y SOPORTE PARA MONITOR (QUE SEA COMPATIBLE)
CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 20 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE. PIEZA	
EQUIPO DE INFUSIÓN PRIMARIO DESECHABLE DOBLE CANAL LONGITUD 264 CM PURGADO TOTAL 19.6 MILILITROS, TUBERÍA POLIVINILO DE BAJA MEMORIA, PUNZÓN PERFORANDO CON TAPÓN PROTECTOR. FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA. LA CÁMARA CUENTA CON GOTAS CON LÍNEA DE NIVEL DE AFORO, PINZA DESLIZABLE (CASSETTE), PARTE POSTERIOR TORNILLO, REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIOS DE CONECCION, ASCENSORES, MEMBRANA DE CÁMARA TRANSPORTADORA, CÁMARA ATRAPA BURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CÁMARA DE BOMBEO, SITIO DE INYECCIÓN EN Y CON CONECTOR CLAVE, ADAPTADOR UNIVERSAL Y CIERRE LUER LOCK, TAPÓN PROTECTOR CON UN FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.	BOMBAS DE INFUSIÓN DE SISTEMA MÚLTIPLE SUMINISTRO PRECISO DE MÚLTIPLES TERAPIAS A TRAVÉS DEL ESPECTRO DE PROGRAMAS MARCA: ICU MEDICAL MODELO: PLUM A+ CANTIDAD: 500 BOMBAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL
EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LONGITUD DE 279 CM PURGADO TOTAL 49 MILILITROS, TUBERÍA POLIVINILO DE BAJA MEMORIA PUNZÓN PERFORADO CON TAPÓN PROTECTOR, CÁMARA CON FILTRO DE NYLON DE 210 MICRAS, CÁMARA CUENTAGOTAS CON LÍNEA DE NIVEL DE AFORO (CASSETTE), PARTE POSTERIOR TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIO DE CONECCION, ASENSORES MEMBRANA DE CÁMARA DE BOMBEO (CASSETTE) PARTE FRONTAL PUERTO SECUNDARIO CON TAPÓN REMOVIBLE, ASA TRANSPORTADORA, CÁMARA ATRAPA BURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CÁMARA DE BOMBEO SITIO DE INYECCIÓN EN Y PERFORADO. ADAPTADOR UNIVERSAL CON CIERRE LOER LOCK, TAPÓN CON FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.	



DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
EQUIPO DE INFUSIÓN CON BURETA LONGITUD 315 CM PURGADO TOTAL 11.7 MILÍMETROS TUBERÍA POLIVINILO DE BAJA MEMORIA, PUNZÓN PERFORADO CON TAPÓN PROTECTOR FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA, PINZA DESLIZABLE BURETRA CON CAPACIDAD 150 X 50, TAPÓN PROTECTOR CON FILTRO Y PINZA DESLIZABLE, SITIO DE INYECCIÓN CON CONECTOR CLAVE, CÁMARA CUENTAGOTAS CON LÍNEA DE NIVEL DE AFORO (CASSETTE) PARTE POSTERIOR, TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIO DE CONECCION ASENSORES, MEMBRANA DE CÁMARA DE BOMBEO CASSETTE, PARTE FRONTAL PUERTO SECUNDARIO CON TAPÓN REMOVIBLE, ASA TRANSPORTADORA, CÁMARA ATRAPA BURBUJAS, CÁMARA DE BOMBEO. HOSPIRA.	
EQUIPO DE INFUSIÓN OPACO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, LONGITUD 262 CM PURGADO TOTAL 11 MILILITROS, TUBERÍA ANTI ACTÍNICA DE BAJA ABSORCIÓN, PUNZÓN PERFORADOR CON TAPÓN PROTECTOR, FILTRO ANTIBACTERIANO CON TAPA, CÁMARA CUENTAGOTAS CON LÍNEA DE NIVEL DE AFORO, PINZA DESLIZABLE (CASSETTE) PARTE POSTERIOR, TORNILLO REGULADOR DE FLUJO, ORIFICIOS DE CONECCION A SENSORES, MEMBRANA DE CÁMARA DE BOMBEO (CASSETTE) PARTE FRONTAL, PUERTO SECUNDARIO CON TAPÓN REMOVIBLE, ASA TRANSPORTADORA CÁMARA ATRAPA BURBUJAS (TRAMPA DE AIRE) CÁMARA DE BOMBEO, SITIO DE INYECCIÓN EN Y CON CONECTOR CLAVE ADAPTADOR UNIVERSAL CON LOER LOCK TAPÓN PROTECTOR CON FILTRO ANTIBACTERIANO. HOSPIRA.	
PIEZA DE MANO DESECHABLE Y ESTÉRIL PARA EQUIPO DE DESBRIDAMIENTO HIDRO QUIRURGICO MODELO VERSAJET, PERMITE EL FLUJO DE LIQUIDO CON UNA VELOCIDAD DE 1070 A 1600 KM./HR UTILIZANDO EL EFECTO VENTURI Y PERMITIENDO UN CORTE DE TEJIDO Y SUCCIÓN DEL MISMO, INCLUYE MANGUERAS PARA CONEXIÓN A CONSOLA Y PARA DESECHOS. VENTANA DE SALIDA DE 45º DE ANGULO Y 14 MM DE LONGITUD. VERSAJET EXACT. UNA PIEZA. PIEZA DE MANO DESECHABLE Y ESTÉRIL PARA EQ.	2 EQUIPOS PARA DESBRIDAMIENTO HIDRO QUIRÚRGICO CON REGULADOR DE POTENCIA DE 10 VELOCIDADES, MARCA SMITH & NEPHEW, MODELO VERSAJET II, CON PEDAL QUE ACCIONA EL EQUIPO PARA INICIO DE DESBRIDAMIENTO, INTERFACE PARA ACOPLAMIENTO DE PIEZAS DE MANO DESECHABLES. PIEZA DE MANO DESECHABLE Y ESTÉRIL PARA EQUIPO DE DESBRIDAMIENTO HIDROQUIRURGICO MODELO VERSAJET II, PERMITE EL FLUJO DE LÍQUIDO CON UNA VELOCIDAD DE 1070 A 1600 KM./HR UTILIZANDO EL EFECTO VENTURI Y PERMITIENDO UN CORTE DE TEJIDO Y SUCCIÓN DEL MISMO, INCLUYE MANGUERAS PARA CONEXIÓN A CONSOLA Y PARA DESECHOS. VENTANA DE SALIDA DE 15º DE ANGULO Y 14 MM DE LONGITUD. VERSAJET PLUS. 3 PZAS
CASETE STERRAD NX (5 CICLOS/CASETE;CASETES/CAJA;25 CICLOS/CAJA)	2 EQUIPOS DE SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN STERRAD NX
INDICADOR BIOLÓGICO STERRAD CYCLESURE(18) 24(30 UNIDADES/ENVASE/CAJA 60 UNIDADES/CAJA)	
CARRO STERRAD NX CON RUEDAS BLOQUEABLES	
PAPEL P IMPRESORA TÉRMICA(12 ROLLOS/CAJA)	
CAJA PARA COLECCIÓN DE CASETES(10 ENVASES/CAJA)	



DESCRIPCIÓN	EQUIPO EN COMODATO
SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN INDEPENDIENTE	
KIT DE CONSUMIBLES PARA ESTERILIZADOR DE PLASMA STERRAD, MODELO 100 NX, PARA 100 CICLOS	
KIT PARA REPROCESAMIENTO DE ENDOSCOPIOS (8 GALONES DE CIDEX OPA, 4 GALONES CIDEZYME EXTRA, 100 TIRAS REACTIVAS CIDEX OPA, 1 FILTRO HOUSING).DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 8 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A MI REPRESENTADA.	4 LAVADORA PARA ENDOSCOPIOS MARCA: ASP MODELO: ENDOCLENS-NSX
NAVAJAS DESECHABLES P/RECORTADORA QUIRÚRGICA CLIPPER MCA. 3M	8 RASURADORAS CLIPPER CON SU CARGADOR RESPECTIVAMENTE
EQUIPO DE MINIVOLUMEN PARA ADMON.DE FLUIDOS EN MICRODOSIS.	80 MICROINFUSORES CON INFUSIÓN DE JERINGA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS QUE REQUIERAN VELOCIDADES DE INFUSIÓN CONTROLADAS CON PRECISIÓN MARCA: MEDEX MODELO: 3500



3. Auxiliares Diagnostico

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.	3	564.002.0862	BANDAS ELASTICAS DE RESISTENCIA. PAQUETE DE BANDAS LIGERAS DE 1.5 M DE LONGITUD ROJA RESISTENCIA LIGERA 1.7 KG AL 100% DE ESTIRAMIENTO. ESPECIALES PARA PACIENTES PRINCIPIANTES	CAJA CON 1 ROLLO DE 25 YARDAS	2	5
2.	3	564.002.0862	BANDAS ELASTICAS DE RESISTENCIA. PAQUETE DE BANDAS LIGERAS DE 1.5 M DE LONGITUD. AMARILLO RESISTENCIA MUY LIGERA 1.3 KG, AL 100% DE ESTIRAMIENTO. ESPECIALES PARA PACIENTES PRINCIPIANTES	CAJA CON 1 ROLLO DE 25 YARDAS	2	5
3.	3	564.002.0862	BANDAS ELASTICAS DE RESISTENCIA. PAQUETE DE BANDAS LIGERAS DE 1.5 M DE LONGITUD. VERDE RESISTENCIA MODERADA 2.1 KG DE RESISTENCIA AL 100% DE ESTIRAMIENTO. ESPECIALES PARA PACIENTES PRINCIPIANTES	CAJA CON 1 ROLLO DE 25 YARDAS	2	5
4.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	CABLE DE ALIMENTACION (INTERLOCK) DE 2M 505-390	PIEZA	4	10
5.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	CABLE DE ALIMENTACION (INTERLOCK) DE 2M 505-395	PIEZA	4	10
6.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	CABLE DE CONEXIÓN PARA ELECTRODOS DE EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION BTL, REF. P5600.004V100	PIEZA	2	3
7.	3	080.610.2570	CALDO BILIS VERDE BRILLANTE AL 2 % MARCA BIOXON	ENVASE	1	1
8.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	CARGADORES BTL, ES UN DISPOSITIVO UTILIZADO PARA SUMINISTRAR UNA CORRIENTE ELECTRICA EN SENTIDO OPUESTO A LA CORRIENTE DE DESCARGA A UNA BATERIA O PILA RECARGABLE PARA QUE ESTA RECUPERE SU CARGA ELECTRICA, CONTIENE ELIMINADOR DE CORRIENTE Y CABLE TOMACORRIENTE	PIEZA	4	10
9.	3	Insumo asociado a 531.341.2560	CHALECO PARA PROTECCION RADIOLOGICA	PIEZA	2	5
10.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	COBERTOR DE ESPONJA PARA ELETRODOS DE 7X5 CM. ESPONJAS PARA ELECTRODOS DE CARBONO, REUTILIZABLES	PIEZA	4	10
11.	3	531.234.0010	COLLARIN DE PLOMO PARA TIROIDES	PIEZA	3	7
12.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA 10X 12 PULG. COMPRESAS CALIENTES MEJORAN LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA CON CALOR HÚMEDO, MANTENIENDO EL CALOR HASTA POR 30 MINUTOS. CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR.	PIEZA	2	3



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
13.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA 15X24 PULG. COMPRESAS CALIENTES MEJORAN LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA CON CALOR HÚMEDO, MANTENIENDO EL CALOR HASTA POR 30 MINUTOS. CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR.	PIEZA	2	3
14.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA 25X50 CM. COMPRESAS CALIENTES MEJORAN LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA CON CALOR HÚMEDO, MANTENIENDO EL CALOR HASTA POR 30 MINUTOS. CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR.	PIEZA	2	3
15.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA 5X12 PULG. COMPRESAS CALIENTES MEJORAN LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA CON CALOR HÚMEDO, MANTENIENDO EL CALOR HASTA POR 30 MINUTOS. CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR.	PIEZA	2	3
16.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA 60X10 CM. COMPRESAS CALIENTES MEJORAN LA APLICACIÓN DE LA TERAPIA CON CALOR HÚMEDO, MANTENIENDO EL CALOR HASTA POR 30 MINUTOS. CON RELLENO DE BENTONITA, UN HIDROCOLOIDE NATURAL ENVUELTO EN UN TEJIDO DE MEZCLA DE ALGODÓN, QUE TRANSMITE UNIFORMEMENTE EL CALOR.	PIEZA	2	3
17.	3	Insumo asociado a 531.222.0014	COMPRESA TERAPEUTICA ELECTRICA. LAS COMPRESAS ELÉCTRICAS SON IDEALES PARA TERAPIA DE CALOR HÚMEDO E INTENSO PARA EL ALIVIO TEMPORAL DEL DOLOR ARTICULAR, MUSCULAR O POR INFLAMACIONES. SU CUBIERTA DE FRANELA EXTRAE LA HUMEDAD DEL AIRE Y EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA DE LA COMPRESA, LA HUMEDAD SE LIBERA EN LA PIEL, PROPORCIONA UN ALIVIO MÁS RÁPIDO EN LOS PACIENTES. SU EXCLUSIVO CONTROL DIGITAL DE FÁCIL USO ES CÓMODO Y SEGURO.	PIEZA	2	3
18.	3	080.265.0515	CUBRE OBJETOS 24 X 24 MM CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	147	366
19.	3	080.265.0523	CUBRE OBJETOS 40 X 24 MM CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	147	366
20.	3	080.265.0523	CUBRE OBJETOS DE 50 X 24 MM, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	135	336

No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21.	3	060.286.0132	DESINFECTANTES. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12 %. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML	8	20
22.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS CUADRADOS DE 5X5CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES CUADRADOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	40	100
23.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	ELECTRODOS DE AGUJA DESECHABLE PARA ELECTROMIOGRAFIA	PIEZA	2	5
24.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	ELECTRODOS DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE PARA EMG DE 25 MM. AGUJAS MONOPOLARES DESECHABLES DE PUNTA DE LÁPIZ CABLEADAS PAA ESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR. CAJA CON 25 PIEZA	CAJA CON 25	2	5
25.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	ELECTRODOS DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE PARA EMG DE 50 MM. AGUJAS MONOPOLARES DESECHABLES DE PUNTA DE LÁPIZ CABLEADAS PAA ESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR. CAJA CON 25 PIEZA	CAJA CON 25	2	5
26.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	ELECTRODOS DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE PARA EMG DE 75 MM. AGUJAS MONOPOLARES DESECHABLES DE PUNTA DE LÁPIZ CABLEADAS PAA ESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR. CAJA CON 25 PIEZA	CAJA CON 25	2	5
27.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS ESPECIALIZADOS PARA PROPORCIONAR ELECTROESTIMULACION O BIEN, PARA CAPTAR SEÑALES MUSCULARES Y SER USADOPS EN EL ENTRENAMIENTO EN BIOFEEDBACK PARA PISO PELVICO	PIEZA	40	100
28.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS OVALADOS DE 4X6CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES OVALADOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	4	10



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
29.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS OVALADOS DE 5X10CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES OVALADOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	16	40
30.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS OVALADOS DE 8X13CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES OVALADOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	4	10
31.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS RECTANGULARES DE 4X9CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES RECTANGULARES QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	16	40
32.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS RECTANGULARES DE 5X9CM . ELECTRODOS AUTOADHERIBLES RECTANGULARES QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PATENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	16	40
33.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS REDONDOS 3.2CM. ELECTRODOS AUTOADHERIBLES REDONDOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR,	SOBRE CON 4	40	100



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PARENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.			
34.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS REDONDOS 5 CM. ELECTRODOS AUTOADHERIBLES REDONDOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PARENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	12	30
35.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS REDONDOS 7 CM. ELECTRODOS AUTOADHERIBLES REDONDOS QUE BRINDAN ESTIMULACIÓN CÓMODA Y EFECTIVA YA QUE MEJORAN LA CONDUCCIÓN DE LA ELECTRICIDAD. EVITAN EL USO DE GEL Y CINTA PARA PEGAR, AUMENTANDO LA CALIDAD TERAPÉUTICA, YA QUE POSEE 100% DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE EN LA SUPERFICIE DEL ELECTRODO. DISPONIBLE CON CABLES, CON CONEXIÓN MI SNAP PARENTADA O CLIP ESTÁNDAR, DE TELA O DE ESPUMA.	SOBRE CON 4	4	10
36.	3	Insumo asociado a 531.380.0137	ELECTRODOS TRIODOS PARA EMG TTH-T3402 M. CON UN ESPACIO ESTÁNDAR DE 2 CM DE ELECTRODOS DE CLORURO DE PLATA PLATEADO, RESPALDADO CON BROCHES DE PRESIÓN DE LATÓN NIQUELADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN CUANDO SE CONECTA A PREAMPLIFICADORES DURANTE PERÍODOS PROLONGADOS, CAJA CON 100 UNIDADES	CAJA CON 100	2	5
37.	3	060.354.0014	ESPATULAS DE AYRE PARA CITOLOGIA CERVICAL PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	4	10
38.	3	531.380.0145	ESTIMULADOR ELECTRICO TENS/EMS. ES UN DISPOSITIVO PORTATIL DE ELECTROTERAPIA QUE CUENTA CON CUATRO MODOS TERAPEUTICOS, QUE ES EMPLEADO PARA LA DISMINUCION DEL DOLOR Y LA ESTIMULACION MUSCULAR.	PIEZA	4	8
39.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	FRASCO REACTIVO AMBAR CPN GRADUACION, TAPA DE POLIPROPILENO EN ROSCA GL45, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CAPACIDAD 250ML.	PIEZA	3	7
40.	3	060.426.0323	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDÁNEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN CAPACIDAD DE 125 ML Y 146 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN	CAJA CON 6 PIEZAS	320	800



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO. CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA. PIEZA.			
41.	3	060.426.0331	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDÁNEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 ML HASTA 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA. PIEZA.	PIEZA	320	800
42.	3	070.591.0032	GEL PARA ULTRASONIDO (CARBOXI-POLIMETILENO)	ENVASE	49	121
43.	3	Insumo asociado a 080.829.5521	LA PRUEBA DE UN PASO ENSAYO RÁPIDO INMUNOCROMATOGRÁFICO CON ORO COLOIDAL MEJORADO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE HEPATITIS C EN SANGRE ENTERA HUMANA, SUERO O PLASMA.	CAJA CON 40 PRUEBAS	288	720
44.	3	080.829.5521	LA PRUEBA DE UN PASO ENSAYO RÁPIDO INMUNOCROMATOGRÁFICO CON ORO COLOIDAL MEJORADO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE HEPATITIS B (HBSAG) EN SANGRE ENTERA HUMANA, SUERO O PLASMA.	CAJA CON 40 PRUEBAS	288	720
45.	3	Insumo asociado a 080.829.5521	LA PRUEBA DE UN PASO PRUEBA INMUNOCROMÁTICA RÁPIDA Y MEJORADA CON ORO COLOIDAL PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL CITOMEGALOVIRUS EN LA SANGRE ENTERA, EL SUERO O EL PLASMA HUMANO	CAJA CON 40 PRUEBAS	288	720
46.	3	Insumo asociado a 080.829.5521	LA PRUEBA DE UN PASO PRUEBA INMUNOCROMÁTICA RÁPIDA Y MEJORADA CON ORO COLOIDAL PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL SIFILIS EN LA SANGRE ENTERA, EL SUERO O EL PLASMA HUMANO	CAJA CON 40 PRUEBAS	288	720



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
47.	3	080.829.5547	LA PRUEBA DE UN PASO PRUEBA INMUNOCROMÁTICA RÁPIDA Y MEJORADA CON ORO COLOIDAL PARA LA DETENCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN LA SANGRE ENTERA, EL SUERO O EL PLASMA HUMANO	CAJA CON 40 PRUEBAS	288	720
48.	3	Insumo asociado a 531.341.2503	LAUROMACROGOL. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.5%. ÁMPULA DE 2ML CAJA CON 5 ÁMPULAS	CAJA CON 5 ÁMPULAS	2	5
49.	3	Insumo asociado a 531.341.2503	LAUROMACROGOL. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%. ÁMPULA DE 2ML CAJA CON 5 ÁMPULAS	CAJA CON 5 ÁMPULAS	2	5
50.	3	Insumo asociado a 531.341.2503	LAUROMACROGOL. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 3%. ÁMPULA DE 2ML CAJA CON 5 ÁMPULAS	CAJA CON 5 ÁMPULAS	2	5
51.	3	Insumo asociado a 537.578.0128	LENTE DE CONTACTO ESTÉRIL DE UN DÍA (ETAFILCON A) 58% H2O EN LENTE DE CONTACTO ESTÉRIL DE UN DÍA ACUVUE MOIST CON LACREON D-0.5 BC 8.5 PAQUETE CON 30 LENTES	PIEZA	20	50
52.	3	Insumo asociado a 531.060.0134	LENTE EMPLOMADO DE 0.5 MM CON ESTUCHE	PIEZA	6	13
53.	3	531.601.0056	MANDIL EMPLOMADO P/RAYOS X TAMAÑO LARGO ALT. 120 CM.	PIEZA	2	4
54.	3	080.610.1531	MEDIO AGAR MACCONKEY PREPARADO	CAJA CON 10 PLACAS	5	12
55.	3	080.709.3489	MICROPIPETA AJUSTABLE DE 100-1000 MICROLITROS (UL)	DE 100-1000 MICROLITROS (UL)	3	6
56.	3	080.709.3471	MICROPIPETA AJUSTABLE DE 20-200 MICROLITROS	AJUSTABLE DE 20-200 MICROLITROS	3	6
57.	3	080.709.3463	MICROPIPETA AJUSTABLE DE 22-20 MICROLITROS (UL)	DE 22-20 MICROLITROS (UL)	2	5
58.	3	Insumo asociado a 531.848.0027	OLIVAS PARA EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS (ACISSCREE) INTERACOUSTIC, ESTANDAR CILINDRICA	PIEZA	2	4
59.	3	Insumo asociado a 531.848.0027	OLIVAS PARA EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS (ACUSSCREEN) INTERACOUSTIC TAMAÑO 8	PIEZA	2	4
60.	3	Insumo asociado a 531.848.0027	OLIVAS PARA EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS (ACUSSCREEN) INTERACOUSTIC, CHAMP 6.5MM	PIEZA	2	4
61.	3	Insumo asociado a 531.848.0027	OLIVAS PARA EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS (ACUSSCREEN) INTERACOUSTIC, 4-7MM COPA A	PIEZA	2	4
62.	3	Insumo asociado a 531.107.0022	PARAFINA CON PREPARACION FISIOLÓGICA BOLSA 454GMS. MEZCLA DE ALCANOS QUE SE ENCUENTRA EN LA NATURALEZA (OZOQUERITA) Y EN LOS RESIDUOS DE LA DESTILACIÓN DEL PETRÓLEO. MASA BLANCA Y SEROSA, TRANSLUCIDA, INSÍPIDA, INODORA, INSOLUBLE EN AGUA Y QUE NO	KILOGRAMO	28	70



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			REACCIONA EN FRÍO CON LOS ÁCIDOS. SÓLIDA: EN BARRAS, EN HOJUELAS, ETC.			
63.	3	Insumo asociado a 531.848.0013	PARCHES PARA ESTUDIO DE POTENCIALES AUDITIVOS(PZA	48	120
64.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	PASTA O GEL CONDUCTOR PARA POTENCIALES EVOCADOS GEL PARA EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS ENVASE DE 250 ML	ENVASE	5	12
65.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	PIPETA PARA TRANSFERENCIA 3.2 ML, LONGITUD 15-5 CM PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE CON 500 PIEZAS	3	7
66.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	PIPETADOR MANUAL FABRICADO EN POLIPROPILENO, INCLUYE MECANISMO QUE PERMITE ASPIRAR Y LIBERAR LÍQUIDO CON UNA SOLA MANO, CAPACIDAD 10 ML COLOR VERDE CATÁLOGO LAKA B38252	PIEZA	6	15
67.	3	080.709.3497	PIPETAS AUTOMÁTICAS. PIPETA ELECTRÓNICA MONOCANAL AUTOMÁTICA CON PANTALLA DIGITAL DE CRISTAL LÍQUIDO. OPERACIÓN MANUAL. VOLUMEN AJUSTABLE: 1-10 µL	PIEZA	2	4
68.	3	080.709.3521	PIPETAS AUTOMÁTICAS. PIPETA ELECTRÓNICA MONOCANAL AUTOMÁTICA CON PANTALLA DIGITAL DE CRISTAL LÍQUIDO. OPERACIÓN MANUAL. VOLUMEN AJUSTABLE: 200-1000 µL.	PIEZA	2	4
69.	3	080.709.0022	PIPETAS. DE VIDRIO BLANDO CON UNA PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM. CAJA CON 50.	PIEZA	58	144
70.	3	080.729.0051	PORTAOBJETOS CON PANTALLA ESMERILADA Y CANTOS PULIDOS, CAJA CON 50 PIEZAS DE 25X75 MM.	PIEZA	280	700
71.	3	Insumo asociado a 531.568.0719	PROBADOR DE FUGAS. COMPROBADOR MANUAL DE FUGAS, CON INTERRUPTOR DE LA VALVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN.	PIEZA	1	1
72.	3	080.733.0246	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE 1000 ML.	POLIPROPILENO DE 1000 ML	1	1
73.	3	080.733.0253	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE 2000 ML.	POLIPROPILENO DE 2000 ML	1	1
74.	3	080.733.0246	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 1000 ML. EXACTITUD. BAJA. PIEZA.	PIEZA	24	60
75.	3	080.733.0253	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 2000 ML. EXACTITUD. BAJA. PIEZA.	PIEZA	24	60
76.	3	080.733.0238	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 500 ML. EXACTITUD MEDIANA. PIEZA.	PIEZA	24	60
77.	3	Insumo asociado a 531.113.0032	PROTECTORES DE RAYOS X PARA NEONATOS TAMAÑO PREMATURO. PROTECTOR RADIOLOGICO FABRICADO EN PLOMO, REVESTIDO CON UNA CUBIERTA SATINADA ,PARA PROTEGER GONADAS.	CAJA	4	10



No.	PARTIDA	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
78.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	PUNTAS PARA MICROPIPETA NO ESTERIL SIN FILTRO DE 0.1-20 ML CLAVE BRAND 732002 COLON INCOLORA BOLSA CON 1000 PIEZAS		2	5
79.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	PUNTAS PARA MICROPIPETA NO ESTERIL SIN FILTRO DE 2 A 200 ML CLAVE BRAND 732008 COLON INCOLORA BOLSA CON 1000 PIEZAS, COLOR AMARILLO	PIEZA	6	15
80.	3	Insumo asociado a 533.631.0106	PUNTAS PARA MICROPIPETA NO ESTERIL SIN FILTRO DE 50-1000 ML CLAVE BRAND 732012 COLON INCOLORA BOLSA CON 1000 PIEZAS	PIEZA	3	7
81.	3	Insumo asociado a 531.380.0103	SWY KIT INTERCAMBIABLE PARA ONDAS DE CHOQUE BTL 2 MILLOSNES DE DISPAROS	PIEZA	1	2
82.	3	Insumo asociado a 531.088.0033	TAPON OTICO DE MEROL (MECHA DE OIDO, HECHA DE ESPONJA EXPANDIBLE, 9X 24MM	PZA	8	18
83.	3	535.859.0700	TIJERA PARA KINESIOTAPE DE USO RUDO HOSPITALARIO	PIEZA	2	3
84.	3	060.884.0054	TIRALECHE DE CRISTAL CON BULBO DE HULE	PIEZA	2	5
85.	3	Insumo asociado a 531.670.0060	TUBO DE VENTILACIÓN OÍDO GOODE T 1.27 MM SMITH AND NEPHEW	PIEZA	2	4
86.	3	Insumo asociado a 531.670.0060	TUBO DE VENTILACIÓN OÍDO SHEPARD C/ALAMBRE 1.14MMY2.3MM DIAM	PIEZA	2	4
87.	3	Insumo asociado a 531.333.0317	TUBO ENDOTRAQUEAL NIM MG PARA ELECTROMIOGRAFIA N° 6	PIEZA	2	5
88.	3	080.951.0613	VASO PRECIPITADO DE 250 MI, DOBLE ESCALA, VIDRIO	PIEZA	5	12
89.	3	Insumo asociado a 564.002.0946	ZAPATO DE REHABILITACION DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	20	50



4. Soporte Vital

No.	Ptda.	CNIS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1.	4	Insumo asociado a 531.191.0417	CANULA TRAQUEOTOMIA N°. 7 TIPO SHILEY C/ENDOCANULA	PIEZA	4	8
2.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 1.0	PIEZA	12	30
3.	4	Insumo asociado a 535.137.0084	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 2.0	PIEZA	12	30
4.	4	Insumo asociado a Bisturi quirúrgico mango N° 4.	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 2.5	PIEZA	12	30
5.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 3.0	PIEZA	80	200
6.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 4.0	PIEZA	80	200
7.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARA LARINGEA CLASICA MEDIDA 5.0	PIEZA	100	250
8.	4	Insumo asociado a 531.191.0417 Mascarillas transparentes	MASCARILLA FACIAL MEDIDA 1, REUSABLE	PIEZA	40	100
9.	4	Insumo asociado a 531.191.0417	MASCARILLA FACIAL MEDIDA 2, REUSABLE	PIEZA	40	100



10.	4	Insumo asociado a 531.191.0417	MASCARILLA FACIAL MEDIDA 3, REUSABLE	PIEZA	40	100
11.	4	Insumo asociado a 531.191.0417	MASCARILLA FACIAL MEDIDA 4, REUSABLE	PIEZA	40	100
12.	4	Insumo asociado a 531.191.0417	MASCARILLA FACIAL MEDIDA 5, REUSABLE	PIEZA	40	100
13.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	MASCARILLA FACIAL NEONATAL R. SILICON NO. 0 C.15800	PIEZA	32	80
14.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	MASCARILLA FACIAL NEONATAL R. SILICON NO. 1 C.15802	PIEZA	20	50
15.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARILLA LARINGE PROSEAL DEL N. 1.5	PIEZA	12	30
16.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARILLA LARINGE PROSEAL DEL N. 2	PIEZA	12	30
17.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARILLA LARINGE PROSEAL DEL N. 3	PIEZA	40	100
18.	4	Insumo asociado a 531.053.0364	MASCARILLA LARINGE PROSEAL DEL N. 4	PIEZA	80	200
19.	4	Insumo asociado a 531.941.1046	MASCARILLA NASAL REUSABLE CHICA DE GEL MOD. COMFORT GEL.	PIEZA	2	4
20.	4	Insumo asociado a 531.941.1046	MASCARILLA NASAL REUSABLE GRANDE. DE GEL MOD. COMFORT GEL	PIEZA	2	4
21.	4	Insumo asociado a 531.941.1046	MASCARILLA NASAL REUSABLE MEDIANA DE GEL MOD. COMFOR GEL	PIEZA	2	4



22.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	MASCARILLA NEONATAL MASCARILLA QUE SE CONECTA A EQUIPO DE VENTILACIÓN O RESUCITACIÓN CON AJUSTE DE TAMAÑO ESTÁNDAR DE 15MM CON COJINETE EN LA ORILLA	PIEZA	3	7
23.	4	Insumo asociado a 531.609.0041	PARCHES PARA MARCAPASO TRASCUTÁNEOS	PAQUETE	27	67
24.	4	060.167.7974	PNEUMOTORAX ST LAB ARROW INTERNACIONAL AI-01500-E	PIEZA	80	200
25.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	RESUCITADOR NEONATAL NO DESECHABLE	PIEZA	60	150
26.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	RESUCITADOR PARA ADULTO DE ALTA DURACION NO DESECHABLE	PIEZA	240	600
27.	4	Insumo asociado a 531.784.0204	RESUCITADOR PEDIATRICO NO DESECHABLE	PIEZA	48	120
28.	4	Insumo asociado a 537.830.1052	SET P/EQ. DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA CHAROLAS (CIGALIA BLUE	PIEZA	8	20
29.	4	060.908.0486	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 41 FR DIÁMETRO DEL LUMEN	PIEZA	2	3



			TRAQUEAL 7.4 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.4 MM. PIEZA.			
30.	4	060.908.0510	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 41 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.4 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.4 MM. PIEZA.	PIEZA	2	3
31.	4	060.908.0528	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO: MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y LÍNEAS RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 39 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.0 MM. PIEZA.	PIEZA	2	3



32.	4	060.908.0494	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN DE BRONQUIO DERECHO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON DISEÑO DEL GLOBO EN FORMA DE "S" Y ORIFICIO TIPO MURPHY QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LÓBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMÉRICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VÁLVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA RADIOPACAS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLÁSTICO EN ÁNGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCIÓN ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATÉTERES DE SUCCIÓN EXTRALARGOS ESTÉRILES CALIBRE 35 FR DIÁMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0 MM DIÁMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.0 MM. PIEZA.	PIEZA	2	3
-----	---	--------------	--	-------	---	---



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES Y MODELO DE CONTRATO EN COMODATO

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES

CONTRATO ABIERTO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ, EN ADELANTE “**EL HOSPITAL**”, REPRESENTADO POR LA **C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA GENERAL Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, **S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL HOSPITAL**” declara que:
 - I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, de Interés Público, de conformidad con de los Art. 3 fracción I y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal difundido en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1972 y se rige por decreto Presidencial publicado en el mismo Órgano Informativo el 22 de agosto de 1988.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número 44,042 de fecha 18 de abril de 2022, otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en su protocolo con el Notario Público número doce, Licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración en términos del oficio **HGMGG-DG-614-2022** de fecha **16 de diciembre de 2022**, signado por el **Dr. Simón Kawa Karasik**, Director General de “**EL HOSPITAL**”, además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**, con R.F.C. _____, es la servidora pública adscrita a “**EL HOSPITAL**”, que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **D.A.D. María Elena Domínguez Martínez, Subdirectora de Enfermería**, con R.F.C. _____, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de “**EL CONTRATO**”, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “**EL PROVEEDOR**”, para los efectos de “**EL CONTRATO**”, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.
 - I.4 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Raúl Huerta Martínez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo y encargado del Departamento de Almacenes Generales**, con R.F.C. _____, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de “**EL CONTRATO**”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “**EL PROVEEDOR**”, para los efectos de “**EL CONTRATO**”, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.
 - I.5 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila**,



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

Director Médico, con R.F.C. _____, facultado para signar el presente instrumento en su calidad de Dirección Médica.

- 1.6 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Sergio Aguilar Verde, Subdirector de Recursos Materiales**, con R.F.C. _____, facultado para autorizar la elaboración del instrumento jurídico.
- 1.7 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, suscribe el presente instrumento el **Lic. Mario Herrera Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Normatividad**, con R.F.C. _____, facultado para la elaboración del instrumento jurídico
- 1.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica)** número **LA-12-NBB-012NBB002-I-19-2024**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO"**, de conformidad con en el fallo de dicha Licitación, de fecha _____; realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 30, 45 Y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los artículos correlativos de su Reglamento.
- 1.9 **"EL HOSPITAL"** cuenta con suficiencia presupuestaria número **00246**, otorgada mediante oficio No. **HGMGG-DG-DA-SRF-0507-2024**, de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, para la partida **25401 "Materiales, accesorios y suministros médico"**.
- 1.10 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº HGD720726831**.
- 1.11 Tiene establecido su domicilio en Calzada de Tlalpan número 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona legalmente constituida mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del **Lic. _____**, Notario Público número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del estado de _____a, en el estado de _____ bajo el número de folio mercantil electrónico número _____, de fecha _____; cuyo objeto social es, entre otros: comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficiales, material de curación y equipo médico en general.
- II.2 La _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con poder notarial número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del **Lic. _____**, notario público número _____, de la Ciudad de _____, México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____, teléfono _____, correo electrónico _____ por lo que acepta que cualquier notificación del presente contrato se le realice a través de dicho correo electrónico.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO", en los términos y condiciones establecidos en este contrato, y su anexo técnico que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL HOSPITAL" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando aplique, que asciende a _____ y hasta la cantidad máxima total de _____) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando aplique.

	MONTO MÍNIMO TOTAL INCLUIDO EL I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL INCLUIDO EL I.V.A.
MONTO TOTAL		

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional es son:

El precio unitario es considerado fijo y en nacional (pesos mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL HOSPITAL" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL HOSPITAL" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por órdenes de surtimiento, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción de los administradores del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo 1 (Anexo Técnico)" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL HOSPITAL"**, con la aprobación (firma) de los Administradores del presente contrato mencionados en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL HOSPITAL"**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será de 10 días hábiles a partir la recepción de la orden de suministro emitida por el Almacén General de **"EL HOSPITAL"**, conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"EL HOSPITAL"** en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** donde se encuentran dichos plazos, domicilios, y condiciones.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 30 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL HOSPITAL"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del diez de julio de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL HOSPITAL"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

"EL HOSPITAL", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL HOSPITAL", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL HOSPITAL" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL HOSPITAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual será **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL HOSPITAL", por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL HOSPITAL", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL HOSPITAL" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL HOSPITAL" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL HOSPITAL", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL HOSPITAL" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)** respectivo.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su respectivo **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **EL HOSPITAL** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL HOSPITAL".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de los Administradores del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dichos servidores públicos para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL HOSPITAL" designa como Administradores del presente contrato a la **D.A.D. María Elena Domínguez Martínez**, con RFC _____, Subdirectora de Enfermería, y el C. _____, con RFC con _____, Jefe del Departamento de Almacenes Generales, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los administradores darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL HOSPITAL", a través de los administradores del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL HOSPITAL"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL HOSPITAL", a través de los administradores del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL HOSPITAL" aplicará deducciones al pago en el suministro de los bienes que no cumplan con las características o especificaciones diferentes a las establecidas en el Anexo 1 Técnico y su Apéndice, o que entregue parcialmente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo 1 (Anexo Técnico) respectivo, las cuales se calcularán por un 1.00% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL HOSPITAL"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** por conducto de los administradores del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso aplicado al valor de los bienes no proporcionados o incumplidos de conformidad con este instrumento legal y su respectivo **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

Los Administradores del contrato notificarán a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP).

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
Autoridad Emisora	Denominación



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

El cumplimiento de todas las normas y suplemento será a través de MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO firmada por el representante legal de **"El proveedor"** en hoja membretada.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la Orden de Surtimiento del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL HOSPITAL"**.

"EL HOSPITAL" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL HOSPITAL"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL HOSPITAL"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL HOSPITAL"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL HOSPITAL" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL HOSPITAL"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio,

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **"EL HOSPITAL"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL HOSPITAL"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL HOSPITAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y su respectivo Anexo, así como en la propuesta técnica.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL HOSPITAL"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL HOSPITAL"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL HOSPITAL"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL HOSPITAL"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO"**

quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HOSPITAL" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HOSPITAL"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL HOSPITAL"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL HOSPITAL"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL HOSPITAL"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL HOSPITAL"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL HOSPITAL"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL HOSPITAL"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL HOSPITAL"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.



"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su Anexo que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, "**EL HOSPITAL**" y "**EL PROVEEDOR**", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el presente contrato abierto número _____ **2024**, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día veintiuno del mes de _____.

POR:
"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO N° _____-2024, PARA LA "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO EN COMODATO**", CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ Y _____, S.A. DE C.V.



MODELO DE CONTRATO EN COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte la empresa _____, **S.A. DE C.V.**, representada en este acto, por el **C.** _____, en su carácter de **Apoderado General**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará como **"EL COMODANTE"** y por la otra parte, **"EL HOSPITAL" General Dr. Manuel Gea González**, representado en este acto por la **C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**, en su carácter de **Apoderada General y Directora de Administración**, asistida por la _____; a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como **"EL HOSPITAL"**, al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. **"EL HOSPITAL"** realizó la adjudicación del contrato abierto **No** _____ a la empresa _____, **S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No.** _____, para la " _____, de conformidad con el fallo de fecha _____; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo establecido, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"La Ley"**, así como lo dispuesto en su reglamento en el artículo 29 fracción IX.
2. Las partes celebraron el contrato abierto **Nº** _____, el día _____ de _____.

DECLARACIONES

I. "EL HOSPITAL" POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL DECLARA QUE:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, de interés público, en términos de los artículos 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto del ejecutivo federal difundido en el diario oficial de la federación el 26 de julio de 1972, y se rige por decreto presidencial publicado en el mismo órgano informativo el 22 de agosto de 1988.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número 44,042 de fecha 18 de abril de 2022, otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en su protocolo con el Notario Público número doce, Licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración en términos del oficio **HGMGG-DG-614-2022** de fecha **16 de diciembre de 2022**, signado por el **Dr. Simón Kawa Karasik**, Director General de **"EL HOSPITAL"**, además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González, la **C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**, con R.F.C. _____, es la servidora pública adscrita a **"EL HOSPITAL"**, que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. Dentro de su objeto se encuentra coadyuvar al funcionamiento y consolidación del sistema nacional de salud, particularmente en el ámbito del sistema de servicios de salud de la ciudad de México y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el área de las especialidades básicas y complementarias de la medicina que le corresponde atender.
- I.4. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº HGD720726831**.
- I.5. Tiene establecido su domicilio en **Calzada de Tlalpan** número **4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080**, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL COMODANTE", por conducto de su apoderada especial declara que:



- II.1.** Acredita la existencia de su representada en términos de la declaración II.1 y II.2 del contrato abierto N° _____.
- II.2.** Que el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública **117,112** de fecha **21 de junio de 2023**, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número **153** de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** A efecto de cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato abierto N° _____, es su deseo celebrar el presente contrato de comodato sobre los equipos que se señalan en el **ANEXO 1** de este instrumento.
- II.4.** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____, C.P. _____, **TELÉFONOS:** _____, **CORREO ELECTRÓNICO:** _____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

Única. Que suscriben el presente contrato sin que medie error, lesión, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarla: por lo que aceptan expresamente someterse en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - del Objeto.- por el presente instrumento "**EL COMODANTE**" se obliga a conceder gratuitamente a "**EL HOSPITAL**" el uso de los equipos que se señalan en el **Anexo Técnico** del presente instrumento, a los que en lo sucesivo se les identificará como "**LOS EQUIPOS**", de los cuales "**EL COMODANTE**" es legítimo propietario.

Segunda. - Entrega, Instalación y capacitación de "LOS EQUIPOS" - "EL COMODANTE" se obliga a entregar "**LOS EQUIPOS**", dentro de los primeros 10 días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, los programas, guías mecánicas y calendarios donde se establezcan los plazos y las fechas límite para la instalación y puesta en marcha de todos los equipos, Los plazos y fechas para la puesta en marcha de los equipos en el domicilio de "**EL HOSPITAL**", deberán de realizarse dentro del plazo establecido para la transición de "**EL COMODANTE**" y "**EL HOSPITAL**", dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de personal y recursos propios, y acepta que "**LOS EQUIPOS**" no se tendrán por recibidos y aceptados hasta que se encuentren funcionando al cien por ciento (100%).

Tercera.- Propiedad de "LOS EQUIPOS".- "EL HOSPITAL" en este acto reconoce el dominio que "**EL COMODANTE**" tendrá en todo momento sobre "**LOS EQUIPOS**" objeto del presente instrumento y señala que no se consideran a dichos bienes como muebles por adherencia ni destinación y se compromete a no ejercer derecho alguno sobre los mismos.

Las partes en este acto reconocen que la ejecución del presente contrato no obliga a "**EL HOSPITAL**" a prescribir en cualquier grado, servicios y/o productos elaborados por "**EL COMODANTE**" o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, por lo que "**EL HOSPITAL**" manifiesta que no existe condicionamiento alguno de parte de "**EL COMODANTE**" para llevar a cabo el comodato objeto de este contrato.

Cuarta.- Vigencia.- el comodato de los equipos tendrá la misma vigencia del contrato abierto N° _____, o bien, hasta que se terminen los insumos; por lo que en caso de que se amplíe la Vigencia del Contrato Abierto N° _____, a través de un convenio modificatorio, también se entenderá prorrogada la vigencia del presente contrato de comodato, sin necesidad de celebrar un nuevo instrumento.

"**EL HOSPITAL**" se obliga a devolver "**LOS EQUIPOS**" y "**EL COMODANTE**" acepta que al término de la vigencia recibirá "**LOS EQUIPOS**" con el desgaste natural que presenten por el simple uso y transcurso del tiempo, liberando a "**EL HOSPITAL**" de cualquier deterioro o pérdida por tal motivo, así como la que se derive por caso fortuito o fuerza mayor.



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

"EL COMODANTE" acepta y reconoce que deberá solicitar la devolución de **"LOS EQUIPOS"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda dar por concluidos los efectos de este instrumento.

Quinta.- Mantenimiento de "LOS EQUIPOS".- durante la vigencia del comodato, **"EL COMODANTE"** tendrá el exclusivo derecho a inspeccionar el funcionamiento de **"LOS EQUIPOS"** y su adecuado uso y en su caso, a suspender su uso por necesidades de adecuada conservación y en general, adoptar bajo su costo y riesgo todas las medidas que recomiendan las especificaciones según instrucciones del fabricante, en los horarios de trabajo que establezca **"EL HOSPITAL"**.

"EL COMODANTE" se obliga a dar mantenimiento preventivo y correctivo a **"LOS EQUIPOS"**, conforme a la periodicidad establecida por el fabricante, y será el responsable del buen funcionamiento de los mismos durante la vigencia del presente instrumento.

En caso de fallas de **"LOS EQUIPOS"**, **"EL HOSPITAL"** deberá comunicarlo a la brevedad posible a **"EL COMODANTE"**, ya sea vía telefónica o por fax, por lo que **"EL COMODANTE"** se obliga a dar mantenimiento correctivo y reparar la falla dentro de las 12 (doce) horas siguientes a la notificación que haga **"EL HOSPITAL"** del desperfecto. asimismo, **"EL COMODANTE"** se obliga a aportar las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento de **"LOS EQUIPOS"**.

Asimismo, en caso de que **"LOS EQUIPOS"** no sean susceptibles de reparación o si continúan presentando fallas, **"EL COMODANTE"** se compromete a sustituirlo por otro u otros de características iguales o superiores. **"EL COMODANTE"** acepta expresamente que, en caso de ser necesario, hará efectiva ante el fabricante de **"LOS EQUIPOS"** la garantía de los mismos.

"EL HOSPITAL" no podrá reparar **"LOS EQUIPOS"** o efectuarles algún cambio a menos que sea aprobado previamente por escrito por **"EL COMODANTE"**.

"EL HOSPITAL" se responsabilizará del abastecimiento, entendiéndose por este todo lo necesario para que **"LOS EQUIPOS"** funcionen en las condiciones establecidas en su manual de funcionamiento (energía eléctrica, medio ambiente óptimo, etc.).

Sexta.- Responsabilidad de "EL HOSPITAL".- **"EL HOSPITAL"** mediante sus servicios de seguridad velará por el adecuado cuidado de **"LOS EQUIPOS"**, tratando de evitar en todo momento que los usuarios puedan infringir daños a éstos. asimismo, **"EL COMODANTE"** acepta expresamente que proporcionará capacitación a todos aquellos empleados de **"EL HOSPITAL"**, o bien, a terceros contratados por éste, para la prestación de los servicios o para el adecuado uso y manejo de **"LOS EQUIPOS"** de acuerdo a lo establecido en su manual de uso.

"EL HOSPITAL" manifiesta que cuenta con un seguro de bienes patrimoniales, cuya cobertura abarca todos los bienes que sean propiedad de **"EL HOSPITAL"**, así como aquellos que tenga bajo su responsabilidad legal y/o en custodia, sea en comodato o en donación, motivo por el cual, **"LOS EQUIPOS"** se encuentran amparados por dicho seguro, por lo que en caso de robo o pérdida total, **"EL COMODANTE"** se obliga a cubrir ante la institución de seguros el monto correspondiente al deducible, a efecto de que **"EL HOSPITAL"** esté en posibilidad de realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la póliza de seguro.

Séptima. - Fuerza Mayor.- ninguna de las partes será responsable por incumplimiento a sus obligaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.

Ante un evento derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, que impida parcial o totalmente la ejecución del presente contrato, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, por lo que **"EL COMODANTE"** libera a **"EL HOSPITAL"** de cualquier daño o deterioro que **"LOS EQUIPOS"** puedan sufrir derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Octava. Relación Laboral.- ambas partes aceptan y reconocen que cada una será responsable del personal contratado o que se contrate para dar cumplimiento al objeto de este contrato, por lo que eximen desde este momento a su contraparte de cualquier reclamación que pudiera presentarse al respecto, ya que bajo ningún supuesto podrán ser consideradas como patronos sustitutos o solidarios, ya sea derivado de la relación laboral propiamente dicha o por las obligaciones inherentes a la calidad de patrón, tales como aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, SAR, cuotas

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

sindicales y cualquier otra entidad de seguridad social, así como el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y en general cualquier contribución federal, local o municipal.

Novena. Domicilios. - Cualquier notificación o aviso que deba darse entre las partes, sobre cualquier aspecto relacionado con el presente contrato, se entenderá efectuado, siempre y cuando se haya notificado en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento y siempre que se cuente con la constancia de recibido de la otra parte o de alguno de sus empleados. Las partes podrán indicar nuevos domicilios, mediante notificación por escrito a la otra parte, en el entendido de que dichos comunicados, igualmente surtirán efectos legales.

Asimismo, si **"EL COMODANTE"** cambia de domicilio deberá notificar a **"EL HOSPITAL"**, con una semana de anticipación, su nueva ubicación y teléfonos.

Décima. Rescisión. - En caso de incumplimiento de cualquier obligación, la parte afectada dará aviso por escrito a la otra parte a fin de que en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles enmiende su incumplimiento, transcurrido este término, sin que la parte responsable subsane su incumplimiento, la parte afectada, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial o, exigir su cumplimiento forzoso, y en ambos casos el pago de daños y perjuicios.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato mediante aviso por escrito que de su contraparte con 24 (veinticuatro) horas de anticipación y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

- 1.- Si **"EL COMODANTE"** obliga o condiciona a **"EL HOSPITAL"** a prescribir en cualquier grado, productos elaborados por él o cualquiera de sus filiales o subsidiarias.
- 2.- Si **"EL COMODANTE"** no capacita al personal de **"EL HOSPITAL"** para usar **"LOS EQUIPOS"** de manera adecuada.
- 3.- Si **"EL COMODANTE"** no repara **"LOS EQUIPOS"** de manera inmediata cuando presenten fallas que sean reportadas por **"EL HOSPITAL"**.
- 4.- Por mandato o requerimiento de autoridad administrativa o judicial competente.

Décima Primera.- Ubicación de "LOS EQUIPOS".- **"LOS EQUIPOS"** por ningún motivo podrán ser trasladados fuera de las instalaciones de **"EL HOSPITAL"**, sin contar previamente por escrito, con la autorización de **"EL COMODANTE"**.

Décima Segunda.- Uso de "LOS EQUIPOS".- **"EL HOSPITAL"** se obliga a respetar y hacer respetar el derecho de propiedad que **"EL COMODANTE"** tiene sobre **"LOS EQUIPOS"**, para lo cual y en caso de que este derecho esté en peligro de ser lesionado, **"EL HOSPITAL"** deberá dar aviso oportuno a **"EL COMODANTE"** para que haga valer sus derechos.

Décima Tercera. - Modificaciones. - este contrato sólo podrá ser modificado mediante convenio por escrito por ambas partes.

Décima Cuarta. - Cesión de Derechos.- Las partes no podrán ceder a ningún tercero, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

Décima Quinta.- acceso a las instalaciones de **"EL HOSPITAL"**.- en caso de que **"EL COMODANTE"** requiera ingresar a las instalaciones de **"EL HOSPITAL"**, única y exclusivamente lo hará a través de personal autorizado por **"EL HOSPITAL"**, en el entendido de que dicho personal se obliga a identificarse ajustándose a las medidas de seguridad que **"EL HOSPITAL"** en su caso le indique.

"EL HOSPITAL" no podrá negar el acceso a sus instalaciones al personal o técnico que labore para **"EL COMODANTE"** o para un tercero autorizado por éste, previa notificación por escrito, para revisar y/o verificar el funcionamiento de



**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

"**LOS EQUIPOS**", por lo que "**EL HOSPITAL**" deberá notificar a sus empleados esta obligación y dará todas las facilidades para llevar a cabo dicha visita y en su caso, a entregar la información correspondiente a "**LOS EQUIPOS**" que acredite el funcionamiento de los mismos.

Décima Sexta.- Responsable Del Contrato.- "**EL HOSPITAL**" designa a la _____, con **R.F.C** _____, o quién los sustituya en sus cargos, como responsables del resguardo de "**LOS EQUIPOS**"; asimismo, serán quienes vigilarán el cumplimiento del presente instrumento, por lo que deberán comunicar a "**EL COMODANTE**" los reportes de descomposturas o fallas que presenten "**LOS EQUIPOS**", terminación anticipada, avisos de rescisión y cualquier otra relacionada directamente con el cumplimiento del presente contrato.

Décima Séptima.- Legislación Aplicable.- para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos que establecen el código civil federal y el código federal de procedimientos civiles, así como las demás leyes supletorias aplicables.

Décima Octava.- Jurisdicción.- para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra circunstancia.

leído que fue el presente contrato, por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL COMODANTE**" y el resto en poder de "**EL HOSPITAL**", en la ciudad de México, el _____.

POR:
"EL HOSPITAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.



ANEXO 3

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica nombre y número

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en la presente Licitación que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:	Demarcación Territorial o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Correo electrónico:	
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.		
-		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número de folio Inscripción en Registro Público y fecha		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 4

ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante:			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

**Nombre del Representante Legal
del Licitante**

Nombre y firma

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en formato PDF, acompañando una versión en Word.

ANEXO 5

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (INVITACION) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]: con Registro Federal de Contribuyente [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [___] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [___] de fecha [___] de [___] de [___] otorgada ante la fe del Notario Público Número [___], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |
- II. Declara la compañía [_____]: con Registro Federal de Contribuyente [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [___] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [___] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [___] de fecha [___] de [___] de [___] otorgada ante la fe del Notario Público Número [___], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- .3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |
- III. Las Partes declaran:
- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la INVITACION.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ número [_____]), referente a la adquisición o contratación de servicios de _____
- SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.
En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:
- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del Contrato.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)
- TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:



ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.</p> <p>Hospital General Dr. Manuel Gea González</p> <p>Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de —</p>
--	-----------------------------

Nota: El licitante deberá incluir la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico

Nombre y Firma del
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Hospital General Dr. Manuel Gea González

Presente.

Con relación a la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica (nombre y número)**
_____, me permito ofertar lo siguiente:

Hoja No. ____ de

—

Nota: deberá anotar el costo total de los servicios con letra.

Nombre y Firma del

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad federativa:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad federativa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio mercantil (datos de inscripción en el Registro Público y fecha)

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,

RFC,

domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



ANEXO 9

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

Hospital General Dr. Manuel Gea González
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)



ANEXO 10

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

Hospital General Dr. Manuel Gea González
PRESENTE.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, señalando denominación y número)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

Hospital General Dr. Manuel Gea González
PRESENTE.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital General Dr. Manuel Gea González induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, señalando denominación y número)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 12

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de 2024

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO 13

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024

Hospital General Dr. Manuel Gea González
PRESENTE.

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Teléfono:

Correo electrónico:

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

ANEXO 14
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S).

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Anexo No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica	8				
2	Identificación Oficial Vigente.	S/N				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	9				
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	10				
5	Declaración de integridad.	11				
6	Manifestación de estratificación de MIPYME (en su caso).	12				
7	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	13				
8	Convenio de Participación Conjunta (en su caso).	5				
9	Acta constitutiva y en su caso, última modificación.	S/N				
10	Proposición Técnica. Incluyendo todos los documentos solicitados en el Anexo Técnico.	6				
11	Proposición Económica.	7				



ANEXO 15

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____de_____de_2024.

Hospital General Dr. Manuel Gea González
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica** _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ANEXO 16

NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre** de 2003 una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- 0 La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- 0 El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- 0 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 0 Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 0 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- 0 **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 0 **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- 0 **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO 17

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
Y EQUIPO EN COMODATO**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.





Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 18
**MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE
REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024.

Hospital General Dr. Manuel Gea González.

Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los bienes objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida	Norma Número	Denominación

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL**

